

Ohio

2009

**Folleto del Impuesto Sobre los Ingresos
Para Residentes, No Residentes y
Residentes por Parte del Año**

Contenido:

- ✓ **Instrucciones**
- ✓ **Formulario IT 1040EZ**
- ✓ **Formulario IT 1040**
- ✓ **Tablas de Impuestos**
- ✓ **Números de Distrito Escolar**
- ✓ **Formularios de Inscripción de Votante**

**Cortar a través
de la burocracia.**

**Ohio ofrece más maneras
que nunca para archivar
por línea y conseguir su
reembolso rápidamente.**

Vea la página 3 para los detalles.

Índice

Asistencia a contribuyentes	49
Contribuyente fallecido	8
Corrección de su declaración	8
Crédito a no residentes o a quienes residen sólo parte del año	29
Crédito de adultos mayores.....	27
Crédito de contribuciones políticas.....	28
Crédito de presentación conjunta	15, 18
Crédito por retiro	27, 28
Créditos comerciales	30
Créditos por cuidado de menores	28
Cuenta de ahorros médicos.....	9, 25
Descuento de la Guardia Nacional de Ohio	24
Donaciones	15, 19, 33
Dónde enviar su declaración	13
Ejército	9, 11, 22, 26
Estado de residencia en Ohio.....	11
"Finder"	41
Impuesto sobre el uso (sobre las ventas)	15, 19, 31, 32
Inversiones en enseñanza.....	24
Ley federal de privacidad.....	49
Multa por intereses	15, 20
Multas e intereses	8, 15, 20
Necesidad de más tiempo para presentar la declaración	8
Números del distrito escolar	42-46
Opciones electrónicos de archivo	4
Opciones de pago	5, 47
Pago con tarjeta de crédito.....	6, 48
Pagos de impuestos estimados.....	9
Quién debe presentar la declaración	7
Solicitud de formularios.....	4
Tablas de impuestos	34-40

Los Puntos Culminantes para 2008

Congelación de la Tasa de Impuesto. Recientemente, la ley de estado fue revisada para mantener los impuestos niveles al 2008. Como resultado, las tasas de ingreso de impuesto de estado se quedarán en 16.8 por ciento más bajo que lo que fueron hace cinco años atrás.

Exención Personal más Grande. La exención personal y de dependiente del ingreso de impuesto aumentó a \$1,550 para el 2009 año imponible, arriba del \$1.500 para 2008.

Crédito Bajo de Ingreso de Impuesto. Los contribuyentes cuyo ganancias gravables de Ohio es \$10,000 o menos tienen derecho a un crédito tributario que tiene como resultado carga fiscal cero.

Estimado Contribuyente de Ohio:

Bienvenido al folleto de instrucciones de impuestos individuales sobre los ingresos de Ohio del 2009. Al completar la declaración de impuestos sobre los ingresos, se unirá a otros 5.5 millones de contribuyentes de Ohio, que también llevan a cabo esta importante responsabilidad.

Como usted puede estar enterado, la ley de estado fue revisada recientemente para mantener impuestos en 2008 niveles. Como resultado, para 2009, las tasas de ingreso de impuesto de estado se quedarán el 16.8 por ciento más bajo que lo que fueron hace cinco años, un hecho que ha colocado presión en todos nosotros en el gobierno de estado para encontrar maneras que innovadoras mantener costos hacia abajo. Con eso en la mente, yo le invito a ayudarnos estirar sus dólares de impuesto aún más uniendo el dos tercios de Ohioans que archivan sus declaraciones de ingreso electrónicamente en vez que por papel.

Si usted es debido un reembolso, usted lo puede recibir mucho más rápidamente por archivarlo electrónicamente – normalmente dentro de cinco a siete días hábiles por depósito directo. Al archivar electrónicamente también ayuda a el estado cortar su procesamiento los gastos por tanto como \$1 para cada declaración.

Más información sobre opciones de archivar electrónica están disponible en nuestro sitio Web: tax.ohio.gov. Las opciones incluyen:

- I-File, es gratis, una forma de archivar y interactivo con su computadora personal. Si no le gusta los formularios de impuesto, I-File archivar puede ser para usted. Sólo tendrá que responder algunas preguntas, y nuestro software le construirá una declaración para usted.
- eForms (formularios electrónicos), que son versiones de Adobe Acrobat PDF de los formularios de impuestos que usted mismo llena en papel. eForms incluso harán la mayor parte de las matemáticas para usted – y es gratis.

Si usted necesita ayuda, visita por favor nuestro sitio web en cualquier momento. Usted puede verificar el estatus de su reembolso, completar los formularios, nos puede enviar por correo electrónico sus preguntas y encontrar otra información útil.

Atentamente,



Richard A. Levin
Comisionado de Impuestos de Ohio

Aviso de la Ley Federal de Privacidad

Como es preciso que nos proporcione un número de Seguro Social, la *Ley Federal de Privacidad de 1974* nos exige informarle que proporcionarnos su número de Seguro Social es obligatorio. Las secciones 5703.05, 5703.057 y 5747.08 del Código de Ohio revisado nos autorizan a solicitar esta información. Necesitamos su número de Seguro Social a fin de administrar este impuesto.

Las Recomendaciones y Prohibiciones para Personas Que Presentan Impuestos

Revise por favor su declaración antes de archivar y leer nuestras instrucciones con cuidado. Para evitar una demora en el procesamiento de su declaraciones de impuestos, por favor. . .

RECOMENDACIONES

- ✓ Firme sus declaraciones de impuestos.
- ✓ Corrija su dirección. Si usted usa un preparador de impuestos para archivar su declaración electrónicamente, y se ha mudado desde el año pasado, asegure que su dirección actual está en el archivo con el preparador. Utilizando la dirección correcta evita que su reembolso no sea devuelto a nosotros como "imposible de entregar" (undeliverable).
- ✓ Use el formulario IT 40P de Ohio para sólo pagar su impuestos individuales **sobre** los ingresos debido.
- ✓ Use el formulario correcto del impuesto para el año que usted archiva.
- ✓ Incluya páginas 1 y 2 al archivar formulario IT 1040EZ de Ohio.
- ✓ Incluya páginas 1 y 2, y, si aplicable, las páginas 3 y/o 4 al archivar formulario IT 1040 de Ohio.
- ✓ Incluya página 3 del formulario IT 1040 de Ohio si usted reclama cualquier Horario A ajustes en línea 2 de formulario IT 1040 de Ohio. Complete artículos de línea de Horario A si usted tiene un ajuste. Esté seguro llenar la línea **total** para este horario y mandar todas las páginas de la declaración.
- ✓ Incluya página 4 de formulario IT 1040 de Ohio si usted entra una cantidad más que -0- en línea 7 y/o línea 14 de formulario IT 1040 de Ohio. Complete artículos de línea en Horarios B, C o D si usted tiene cualquier crédito. Esté seguro llenar la línea **total** para estos horarios y mandar todas las páginas de la declaración.
- ✓ Incluya W-2s con sus declaraciones de impuestos. Coloque su W-2s encima de página 1 de su regreso.
- ✓ Entre el número de distrito de escuela para el año imponible para que usted archiva su declaraciones de impuestos.
- ✓ Verifique la caja de residente de todo el año en la página 1 de formulario IT 1040 de Ohio si usted califica como "el personal militar residente estacionado fuera de Ohio" y usted toma la línea 37 deducción.
- ✓ Al hacer copias de dos lados, se aseguran de que páginas 1 y 2 de formulario IT 1040 de Ohio están en la misma hoja de papel y que páginas 3 y 4 están en la misma hoja de papel.
- ✓ Coloque cualquier otros documentos de apoyo o las declaraciones después de la última página de su declaración.

PROHIBICIONES

- ⊘ Incluya páginas 2, 3 y 4 del formulario IT 1040 de Ohio si usted archiva formulario IT 1040EZ de Ohio.
- ⊘ Engrapa los cheques y/o formularios a su regreso.
- ⊘ Engrapa W-2s y/o 1099s a su regreso.
- ⊘ Use el formulario documento justificado IT 40P de Ohio para pagar su impuesto sobre los ingresos de distrito de escuela debido (en vez de eso, use formulario SD 40P de Ohio).
- ⊘ Use el documento justificado de formulario SD 40P de Ohio para pagar su declaraciones de impuestos individual de ingresos (en vez de eso, use formulario IT 40P de Ohio).

Este año... ¡haga todo sin papeles!

Presente su declaración en forma electrónica → Pague en forma electrónica →
Reciba su reembolso en forma electrónica



“I-File” de Ohio (Internet presentación por PC)

Use su computadora para presentar sus declaraciones de impuestos sobre los ingresos de individuos y del distrito escolar de Ohio.

El “I-File” lo guía a través de una serie de preguntas y solicitudes de información. Basándose en la información que proporciona, el “I-File” computa su reembolso o saldo adeudado y presenta en forma electrónica la información sobre los impuestos. El “I-File” le proporciona una transcripción de la información sobre los impuestos que usted presentó y le brinda un número de confirmación de presentación. **El use de este servicio es gratis. Vea tax.ohio.gov.**



Formularios electrónicos de Ohio

Use su computadora para completar su declaración en forma electrónica.

Los formularios electrónicos (eForms) exhibirán en la pantalla de su computadora un formulario de declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio. Debe completar las líneas de la declaración que correspondan en su caso. Los formularios electrónicos hacen la mayoría de los cálculos matemáticos y obtienen las cantidades del impuesto por usted. Una vez completada la declaración en el formulario electrónico, presente su declaración en formato electrónico o imprímala y envíenla por correo. Si presenta la declaración en formato electrónico, los formularios electrónicos de Ohio le proporcionarán un número de confirmación de presentación. **Use los formularios electrónicos de Ohio: ¡Es gratis! Vea tax.ohio.gov.**



IRS “e-file”

Use su programa de computadora de impuestos or consulte a la persona que prepara su declaración de impuestos.

El IRS “e-file” es una forma de presentar su declaración y enviarla en formato electrónico con un program de coma aprobado que haya comprado, o puede contratar a un profesional experto en impuestos debidamente autorizado para que prepare y transmita su declaración. Dependiendo del profesional experto en impuestos y los servicios específicos solicitados, **es posible que le cobren una tarifa.** Hay más información disponible, incluye un programa de presentación electrónica gratis para personas que califiquen, en www.irs.gov.

TeleFile TeleFile de Ohio

Si recibió por correo un folleto de TeleFile de Ohio, es porque puede que reúna los requisitos para presentar su declaración a través de este sistema. (Para obtener más información, consulte su folleto de TeleFile.) Complete la sencilla hoja de trabajo de TeleFile, luego, con un teléfono de tonos, llame gratis a 1-800-697-0440 para presentar su declaración. Puede llamar en cualquier momento – nuestras líneas TeleFile están disponibles las 24 horas del día, siete días de la semana. Si no recibió una declaración TeleFile por correo, **no podrá** utilizar el método TeleFile este año.

✓ Pague con Cheque Electrónico o con Tarjeta de Crédito

¿Por qué no eliminar el hacer un cheque si tiene que pagar impuestos? Simplemente pague usando un **cheque electrónico**. Puede usar esta opción para pagar el impuesto correspondiente a la declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio de 2009. También puede usar un **cheque electrónico** para presentar y pagar sus impuestos sobre los ingresos estimados para el 2010, con el formulario IT 1040ES de Ohio. Averigüe cómo en las páginas 5 o 47.

✓ Reciba su Reembolso por Depósito Directo

Este año, acelere su reembolso aprovechando las ventajas de la opción de **reembolso por depósito directo**. Esta opción sólo está disponible para contribuyentes que presenten su declaración utilizando una de las cuatro opciones de presentación electrónica mencionadas anteriormente. **No está disponible para declaraciones presentadas en papel.** Si usa la opción de reembolso por depósito directo, depositaremos su reembolso directamente en su cuenta de ahorros o en su cuenta corriente. El depósito directo es la forma más rápida para obtener un reembolso.

¿Quiere saber el estado de su reembolso?

¿Necesita un formulario de impuestos o tiene preguntas?



Visite nuestro sitio Web
tax.ohio.gov.

Pague sus impuestos con tarjeta de crédito



Puede usar su tarjeta Discover/NOVUS, VISA, MasterCard o American Express para pagar sus impuestos sobre los ingresos. Puede realizar pagos con tarjeta de crédito visitando tax.ohio.gov en Internet y haciendo clic en el vínculo "Make a Payment" o llamando por teléfono al **1-800-2PAY-TAX** (1-800-272-9829).

Ya sea que visite nuestro sitio Web o pague por teléfono, La Corporación Oficial de Pagos prestará los servicios para la tarjeta de crédito. La Corporación Oficial de Pagos cobra un cargo igual al 2.5% del impuesto debido. La Corporación Oficial de Pagos le facturará este cargo a la cuenta de su tarjeta de crédito. **El estado de Ohio no reciben ninguna parte de este cargo.**

¿Cuándo se cobrará mi pago? Su pago se hará efectivo el día que realice el pago.

¿Qué sucede si cambio de parecer? Si paga su responsabilidad respecto a los impuestos con tarjeta de crédito y luego anula la transacción de la tarjeta de crédito, podrá estar sujeto a multas, intereses y otros cargos impuestos por el Departamento de Impuestos de Ohio por falta de pago o pago tardío de su responsabilidad impositiva.

¿A quién llamar si tengo un problema con el pago con mi tarjeta de crédito? Llame a la línea gratis de La Corporación Oficial de Pagos al 1-866-621-4109.

¿Cómo uso mi tarjeta de crédito y mi teléfono para pagar mi impuesto sobre los ingresos de Ohio? Una vez que determine cuánto debe siga estos pasos:

- ✓ Complete las líneas 1 a 10 en esta página (opcional);
- ✓ Utilice su teléfono de tonos para llamar gratis al 1-800-2PAY-TAX o 1-800-272-9829. Cuando se lo indiquen, ingrese el código de jurisdicción de Ohio, 6446.

¿Cómo uso mi tarjeta de crédito e Internet para pagar mi impuesto sobre los ingresos de Ohio? Una vez que determine cuánto debe, siga estos pasos:

- ✓ Complete las líneas 1 a 10 en esta página (opcional);
- ✓ Vaya a www.officialpayments.com. Seleccione "Make a Payment" y ingrese el código de jurisdicción de Ohio, 6446. O usted puede visitar el sitio Web, tax.ohio.gov. Seleccione "Make a Payment" y el clic en el ePayments.

Note: Si se registró con anterioridad para la presentación electrónica o para el pago electrónico, haga clic en el vínculo "ePayment" (pago electrónico) y siga las instrucciones que aparecen.

Al pagar con tarjeta de crédito, por favor de completar la siguiente hoja de trabajo antes de ponerse en contacto con la Corporación de Pagos Oficiales.

1. Cantidad que paga (redondee a la cantidad entera en dólares más cercana)

\$, .

2. Su número de Seguro Social

3. Las tres primeras letras de su apellido

4. El número de Seguro Social de su cónyuge (**sólo si es declaración conjunta**)

5. Las tres primeras letras del apellido de su cónyuge (**sólo si es declaración conjunta**)

6. El año tributable que está pagando

7. Número de teléfono

() -

8. Su número de tarjeta de crédito

9. Vencimiento de la tarjeta de crédito (MM/AA)

/

10. Código postal de la dirección donde se envían las facturas de la tarjeta de crédito

11. Al final de su llamada o de la visita por Internet, se le dará un número de confirmación del pago. Escríbalo y guárdelo para sus registros.

Guarde esta página para sus registros.

Información General Para los Formularios IT 1040 y 1040EZ de Ohio

¿Quién Debe Presentar una Declaración de Impuestos Sobre los Ingresos de Ohio?

Todo residente de Ohio (vea la página 11 para una discusión de residencia), y toda persona que resida en el estado durante parte del año, está sujeto al impuesto sobre los ingresos de Ohio. Toda persona no residente que haya recibido ingresos provenientes de Ohio también deberá presentar su declaración. Entre los ejemplos de ingresos provenientes de Ohio se incluyen los siguientes:

- sueldos ganados en Ohio (consulte “Excepción” a continuación);
- ganadores de la lotería de Ohio;
- ingresos o ganancias provenientes de propiedades en Ohio;
- ingresos o ganancias provenientes de una empresa unipersonal que desempeña actividades en Ohio; Y
- ingresos o ganancias provenientes de una empresa exenta de impuestos que desempeña actividades en Ohio.

Excepción: Si uno no es residente de año completo que viva en un estado vecino no deberá presentar la declaración si su única fuente de ingresos proveniente de Ohio fuera un sueldo recibido de un empleador no relacionado.

No Debe Presentar una Declaración de Ohio Si...

- usted es soltero Y su ingreso bruto con ajuste federal es inferior o equivalente a \$11,550 Y no tiene ajustes del Horario A.
- usted es casado, presenta una declaración conjunta Y su ingreso bruto con ajuste federal es inferior o equivalente a \$13,100 Y no tiene ajustes del Horario A.
- su única fuente de ingresos es el ingreso por retiro que califica para el crédito de ingreso por retiro (línea 48) Y el crédito es igual o superior a sus impuestos antes de los créditos (línea 6).
- la cantidad de su exención (línea 4) es igual o superior a su ingreso bruto con ajuste de Ohio (línea 3).

¿Cuándo Tengo Que Presentar la Declaración?

Para el año calendario 2009 la mayoría de los contribuyentes deben presentar la declaración el 15 de Abril de 2010 o antes (consulte las excepciones en “¿Qué Pasa si Necesito Más Tiempo para Presentar la Declaración?” en la página 8 y “El Personal Militar Estacionado Fuera de Ohio” en la página 9). Las declaraciones de otros períodos de impuestos se vecen el 15º día del cuarto mes después al cierre de su año tributable.

¿Qué Documentos de Impuestos Tengo Que Mantener?

Guarde una copia de su declaración de impuestos sobre los ingresos completa. Guarde también copias de todo documento que haya utilizado para preparar su declaración. Guarde estos registros durante al menos cuatro años a partir de la fecha que sea posterior: la fecha de vencimiento de presentación o la fecha en que en efecto presentó la declaración. Si el Departamento de Impuestos de Ohio audita su planilla de declaración, deberá ser capaz de probar todos los reclamos y elementos enumerados en la declaración.

¿Qué si Me Mudo Después de Archivar Mi Declaraciones de Impuesto y Yo Soy Debido un Reembolso?

Si se muda después de presentar su declaración de impuestos y usted espera un reembolso, notifica por favor la oficina de correos

que atiende a su dirección vieja y llena una forma de cambio de dirección.

¿Los Hijos Dependientes Pueden Declararse a Sí Mismos Si Presentan Su Propia Declaración de Impuestos?

Sí. La ley de Ohio difiere de la ley federal. La ley de Ohio permite a los dependientes declarados en la declaración de impuestos de sus padres declararse a sí mismos en su propia declaración de impuestos.

¿Qué Pasa si Deseo un Recibo que Compruebe Que Pagué?

Su cheque cancelado o el estado de cuenta de su tarjeta de crédito podrán utilizarse como comprobante de pago de impuestos. Si realiza el pago mediante un giro postal, asegúrese de guardar una copia en sus registros.

¿Cómo Deben los Inversores de una Empresa Exenta de Impuestos Declarar Sus Ingresos?

Una empresa exenta de impuestos es una sociedad colectiva, una sociedad S (S corporation) o una sociedad de responsabilidad limitada tratada como sociedad colectiva o una sociedad S a efectos del impuesto sobre los ingresos federal. A menos que se aplique la excepción mencionada a continuación, cada inversionista de cualquier empresa exenta de impuestos con actividad en Ohio deben presentar el formulario IT 1040 de Ohio.

Excepción: Dichos inversores no tendrán que presentar un formulario IT 1040 de Ohio si se aplicara a su caso **todo** lo mencionado a continuación:

- el inversor reside todo el año fuera del estado; Y
- la empresa exenta de impuestos presenta un formulario IT 4708 de Ohio, una declaración de impuestos sobre los ingresos compuesta anual, en nombre del inversor; Y
- el inversor no tiene otra fuente de ingresos proveniente de Ohio, o, si el inversor tuviera otra fuente de ingresos proveniente de Ohio, el ingreso también se declara en otro formulario IT 4708 de Ohio.

¿Cómo Deben Prorratar los Ingresos los no Residentes o Residentes Durante Parte del Año en Ohio Que Participan en Negocios?

Cada año completo de no ser residente y cada residente durante parte del año que participe en negocios (directamente, como propietario único, o a través de una sociedad colectiva, una sociedad S o una sociedad de responsabilidad limitada) en Ohio debe prorratar sus ingresos comerciales adentro y afuera de Ohio. Si presenta un formulario IT 1040 de Ohio, use un formulario IT 2023 de Ohio (hoja de trabajo de asignación de ingresos y prorrato) para determinar la cantidad adecuada de crédito a reclamar en el Horario D del formulario IT 1040 de Ohio. Consulte en “Estado de Residencia en Ohio” en la página 11, la definición de residente durante parte del año.

¿Qué Sucede si Ha Fallecido un Contribuyente?

Si el contribuyente muere antes de presentar la declaración, el representante personal del contribuyente deberá presentar y firmar la declaración en nombre del contribuyente fallecido. Un representante

personal puede ser el albacea, el administrador o cualquiera que está encargado de la propiedad del contribuyente fallecido.

Importante:

- Utilice el mismo estado de presentación que aparece en la declaración de impuestos sobre los ingresos federal.
- Marque la casilla "Fallecido" después del número de Seguro Social correspondiente en la página 1 de la declaración.



No podemos volver a emitir el cheque de reembolso de un contribuyente fallecido, ni para hacerlo pagadero al patrimonio del difunto ni para agregar el nombre de un albacea.

¿Qué Pasa si Necesito Más Tiempo Para Presentar la Declaración?

Primero debe calificar para obtener una extensión del tiempo de presentación del IRS. Ohio no cuenta con un formulario de solicitud extensión de Ohio, pero respeta la extensión del IRS. Debe incluir, junto a la declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio, una copia de su extensión del IRS, el número de confirmación de la extensión o una copia impresa del reconocimiento del IRS. Una extensión del plazo en su declaración de impuestos no le extiende el tiempo en su cantidad de impuesto que deba. Tan, **excepto lo que se comenta a continuación**, los pagos de la extensión deben realizarse antes del 15 de Abril de 2010, en el formulario IT 40P de Ohio (consulte las páginas 5 o 47 de estas instrucciones). Se acumularán intereses sobre todo impuesto no pagado al 15 de Abril de 2010, y otras penalidades pueden ser aplicadas.

Excepción: Determinados miembros del ejército podrán tener una extensión de tiempo adicional para presentar la declaración y para pagar (consulte "El Personal Militar Residente Estacionado Fuera de Ohio" en la página 9).

¿No Puedo Pagar por el 15 de Abril de 2010. ¿Qué Debo Hacer?

Por la ley todo impuesto es debido en esta fecha menos ciertos miembros del ejército (ve excepción arriba). Cualquier cantidad que usted paga por la fecha de vencimiento necesaria reducirá la cantidad de pena de interés y tarde-pago que usted será cargado. Incluso si usted pueda no pagar la cantidad llena de impuesto, usted debe archivar su regreso por la fecha de vencimiento (o por la fecha de vencimiento prolongada).

¿Debo Multas e Intereses?

Le cobrarán una multa por no **presentar** la declaración, que puede ser de \$50 por mes hasta una cantidad máxima de \$500, o un 5% mensual hasta un máximo del 50% del impuesto, si no presentara su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio en la fecha de vencimiento dentro de la extensión de la fecha de vencimiento.

Se aplicará una multa por falta de **pago** del doble del interés normalmente cobrado si usted no **pagase** el impuesto al 15 de Abril de 2010. Sin embargo, esta multa no se aplica si (i) usted obtuvo una extensión de tiempo del IRS para presentar la declaración, (ii) si el total de sus pagos al 15 de Abril de 2010 equivalen o superan el 90% del total de sus impuestos de Ohio y (iii) pagó el saldo adeudado dentro de la fecha de la extensión (realice todo pago que necesario de forma electrónica en nuestro sitio Web, **tax.ohio.gov**, o use separado formulario IT 40P en las páginas 5 o 47 de estas instrucciones).

Una carga adicional de \$50 por cada cheque sin fondos puede ser impuesta contra cualquier contribuyente cuyo pago es deshonrado por el banco.

A excepción de los servicios de algunos militares (ver "El Personal Militar Residente Estacionado Fuera de Ohio" en la página 9), el interés se aplicará a partir de la fecha en que el fiscal debería haber sido pagada (el 15 de Abril de 2010) hasta la fecha de pago.

Si usted presenta su declaración después de que la fecha de vencimiento, sin extender y si has pagado y/o pagar cualquier impuesto, sin extender a partir de la fecha de vencimiento, usted debe interés a menos que su reembolso, en su caso, es mayor que cualquier impuesto que pagó después de la fecha de vencimiento, sin extender. Interés de demora del impuesto se debe, incluso si el IRS le haya concedido una prórroga de presentación. La tasa de interés del año 2010 es 4%.

¿Cómo Redondeo Más Cerca al Dólar?

La ley de Ohio exigir que redonda mas cerca al dólar. A fin de hacerlo, redondee hacia abajo los centavos que sumen menos de 50 y hacia arriba las cantidades entre 50 y 99 centavos al siguiente dólar.

¿Qué Pasa si Necesito Corregir mi Declaración de Impuestos Sobre los Ingresos Después de Haberla Presentado?

Puede hacer cualquier cambio o corrección a su declaración presentando un formulario de impuestos sobre los ingresos de Ohio modificado (formulario IT 1040X de Ohio). Use este formulario para modificar su formulario IT 1040 o IT 1040EZ de Ohio de 2009 (puede conseguir la planilla IT1040X en nuestro sitio Web en **tax.ohio.gov** o llamando al 1-800-282-1782).

Si corrige su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2009 o si es auditado por el IRS, debe modificar su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio dentro de los 60 días posteriores a la determinación definitiva del cambio federal.



El IRS nos informa a todos sobre los cambios que realiza a su declaración de impuestos sobre los ingresos federal. A fin de evitar multas, asegúrese de presentar su declaración modificada de Ohio dentro de los 60 días posteriores a la determinación definitiva del cambio federal.

¿Debo Hacer Pagos de Impuestos Estimados en 2010?

Usted tiene que hacer estimados de Ohio los pagos del impuesto sobre la renta para el año 2010 sólo si la suma de (i) su sobrepago 2009 acreditados al año 2010 (véase línea 24 en la página 2 del formulario IT 1040 de Ohio) y (ii) el año 2010 el impuesto sobre los ingresos de Ohio la retención no es igual o superior a cualquiera de los siguientes:

- 100% del año 2009 del impuesto sobre los ingresos de Ohio (vea la página 2 del formulario IT 1040 de Ohio: la línea 16 menos línea 22); O
- 90% del impuesto del año 2010.

Para propósitos de estas pruebas, usted debe reducir su año 2009 pago excesivo acreditado a año 2010 por cualquier año 2009 pago de impuesto que usted hizo después del 15 de Abril de 2010.

Si usted encuentra de que ningunas de las pruebas arribas no cualifican, usted debe pagar a tiempo suficiente pagos estimados

Ohio calcula el impuesto sobre la renta de manera que la suma de (i) el año 2009 para abonar pagos excesivos al año 2010, (ii) el año 2010 las retenciones y (iii) su tiempo estimado de Ohio hecho las pagos del impuesto sobre la renta no es inferior a ninguno de los dos ensayos anteriores.

Ejemplos comunes de fuentes de ingresos que hacen pagos estimados trimestrales necesarios son los ingresos de autoempleo, las pensiones, las comisiones, pagos de cantidad global, los incrementos de capital, los dividendos, el interés, la pensión u otras fuentes de ingresos no sujeto a retener.



Si usted es requerido a hacer pagos estimado y no lo hace, usted puede ser susceptible a una pena del interés en su pago inferior a lo establecido de impuestos estimados.

Fechas de Vencimiento de Pagos Estimados de Impuestos Para 2010

1^{er} trimestre – Abril 15, 2010 3^{er} trimestre – Sept. 15, 2010
2^o trimestre – Junio 15, 2010 4^o trimestre – Enero 18, 2011

CONSEJO – Si no desea hacer pagos estimados, aumente la cantidad de impuestos de Ohio que su empleador retiene de su sueldo. Para hacer esto, presente un formulario IT4 revisado de Ohio ante su empleador (Employee's Withholding Exemption Certificate, disponible en nuestro sitio Web, tax.ohio.gov).

El Personal Militar Residente Estacionado Fuera de Ohio

Si durante el año tributable 2009 usted residió en Ohio, la paga del ejército por estar en actividad que recibió mientras se encontraba fuera de Ohio no está sujeto a impuestos. Vea línea 37 en la página 22 de las instrucciones. Usted también puede calcular un crédito tributario residente si su paga no militar fue tasada por otro estado. Vea Horario C instrucciones en la página 28.

Todo contribuyente que (i) sea miembro de la Guardia Nacional o forme parte de la reserva de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, (ii) sea convocado para desempeñar funciones activas de conformidad con una orden ejecutiva emitida por el presidente de los Estados Unidos o una ley del Congreso de los Estados Unidos, y (iii) reúna los requisitos para obtener una extensión de tiempo federal para presentar su declaración de impuestos sobre los ingresos federal recibe automáticamente una extensión de tiempo para presentar la declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio y para pagar el impuesto sobre los ingresos de Ohio. La extensión en Ohio dura lo mismo que la extensión federal. Durante el período de extensión, estos contribuyentes **no** tienen que pagar intereses, intereses ni multas sobre ningún impuesto adeudado.

Para la información detallada, visite nuestro sitio de Web en tax.ohio.gov y vea nuestra 2008 liberación de información IT 2008-02 titulado "Military Taxpayer Guide to Taxable Income and Deductions."

¿Tengo Que Presentar un Formulario de Impuestos Sobre los Ingresos del Distrito Escolar?

Muchos distritos escolares de Ohio tienen un impuesto sobre los ingresos adicional. Estos distritos escolares están marcados con un asterisco (*) en las páginas 42-46 de estas instrucciones. Si durante 2009 usted fue un residente de un año completo o parcial y usted vivió o residió en uno de estos distritos durante todo o la parte del

año, entonces por la fecha de vencimiento en su declaración de impuestos de Ohio usted también debe llenar el formulario SD 100 de Ohio, School District Income Tax Return, con el Departamento de Impuestos de Ohio. **Puede presentar su declaración del distrito escolar en forma electrónica** o puede obtener el formulario SD 100 de Ohio en nuestro sitio Web, tax.ohio.gov, en la oficina de la junta escolar local o llamando gratis al 1-800-282-1782.

¿Qué es una Cuenta de Ahorros Médicos y Cuáles Son los Requisitos?

Una cuenta de ahorros médica es utilizada para pagar los gastos médicos elegibles del poseedor de la cuenta, el esposo del poseedor de la cuenta, y/o los dependientes del poseedor de la cuenta. Una cuenta de ahorros médicos puede ser abierta por una persona, o en nombre de una persona que participe en un plan de enfermedad y accidentes, un plan ofrecido por una organización de mantenimiento de la salud o un plan de beneficios de salud autofinanciado y patrocinado por un empleador conforme a la *Ley de Seguridad de Ingresos por Jubilación del Empleado federal*.

Debe designar un administrador de la cuenta de ahorros médicos en el momento en que abre la cuenta. Los titulares de la cuenta, por lo general, tienen permitido retirar los fondos en cualquier momento, por cualquier motivo. Sin embargo, los administradores de las cuentas **no pueden devolver los fondos depositados durante el año de depósito, excepto en caso de reembolso de gastos médicos calificados.**

Todo retiro con un fin médico que no califica podrá provocar un aumento en los impuestos de Ohio. Un "gasto médico calificado" incluye cualquier gasto por un servicio prestado por o para un artículo, dispositivo o fármaco recetado por un profesional médico licenciado o proporcionado por un practicante de la ciencia cristiana. Consulte las instrucciones de la línea 44 en la página 25 para obtener una explicación más detallada.

¿Ambos Contribuyentes Casados no Residentes, Que Presentan una Declaración Conjunta, Deben Firmar la Declaración?

Regla General: Si su estado de presentación de la declaración federal de impuestos sobre los ingresos es casado presentando en forma conjunta, y la excepción que se comenta a continuación **no** corresponde en su caso, entonces **ambos** cónyuges deben firmar la declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio (consulte "Estatus de Declaración" en la página 11 de estas instrucciones para obtener más información sobre su estado de presentación para su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio).

Excepción a la Regla General: Su cónyuge no tendrá que firmar una declaración de cónyuges presentada en forma conjunta **sólo** si se cumplieran las tres condiciones siguientes:

- Su cónyuge vivió fuera de Ohio durante todo el año; Y
- Su cónyuge no ganó ningún sueldo en Ohio; Y
- Su cónyuge no recibió ningún ingreso en Ohio.

Consulte el Código Administrativo de Ohio (Normas de Ohio) 5703-7-18 en nuestro sitio Web, tax.ohio.gov.

¿Sigue Ohio los Procedimientos Alternativos de Firma de Preparador?

El Departamento de Impuestos de Ohio cumple con la Notificación 2004-54 del IRS, que dispone los procedimientos de firma de las declaraciones de impuestos sobre los ingresos federales impresas

por parte de una persona encargada de liquidar impuestos de terceros, contratada por un cliente para la presentación de la declaración en su nombre. Los preparadores profesionales tienen que seguir los mismos procedimientos respecto a las siguientes declaraciones impresas de Ohio: impuesto sobre los ingresos de individuos, impuesto sobre los ingresos del distrito escolar, impuesto sobre las retenciones (empleador y empresa exenta de impuestos) e impuesto sobre el uso del nombre comercial de una sociedad. Consulte las secciones 5703.262(B) y 5747.08(F) del Código de Ohio Revisado.

Excepción: El preparador pagado debe imprimir en letra de molde (no cursivo) su nombre en la forma si el contribuyente marca "Sí" en el encasillado donde le pregunta, ¿Autoriza a quién preparo la declaración a ponerse en contacto con nosotros respecto a esta declaración?

¿Puede Ponerse en Contacto Mi Preparador de Impuestos con el Departamento de Impuestos Acerca de Mi Planilla?

Sí. Marque el encasillado "Sí" debajo del nombre de su preparador de impuestos al final de la página 2 en formulario IT1040EZ de

Ohio o IT1040. Marcando "Sí" en el encasillado, usted autoriza su preparador a comunicarse con el Departamento de Ohio de Impuestos con respecto a las preguntas que surgen durante el procesamiento de su declaración de impuestos de Ohio.

Marcando "Sí" también autoriza su preparador a darle al Departamento información que esta ausente en la planilla, para comunicarse con el departamento sobre información relacionada al procesamiento de su planilla o el estatus de su reembolso o pagos, o para responder a correspondencia matemáticas de error, balances y devolver correspondencia que usted ha recibido del Departamento y se la a mostrado su preparador.

¿Dónde Puedo Encontrar las Referencias Relacionadas Con los Impuestos Sobre los Ingresos en las Leyes de Ohio?

Para ver las secciones del Código de Ohio revisado relacionadas con las líneas del formulario IT 1040 de Ohio, vaya a http://tax.ohio.gov/divisions/ohio_individual/individual/documents/2009_it_form_law_references.pdf.

Cómo Completar la Parte Superior del Formularios IT 1040 y IT 1040EZ de Ohio

¿Por qué Utilizar la Etiqueta de Envío?

La etiqueta postal al frente del folleto de instrucciones está diseñada para acelerar el procesamiento en nuestro centro de servicio y evitar errores que demoren el reembolso de cheques. **No coloque la etiqueta en su declaración hasta que haya terminado de completar todas las líneas de la declaración.**

Además de su nombre, dirección y número de referencia del impuesto sobre los ingresos de Ohio, su etiqueta contiene otra información postal. La ilustración en derecho muestra dónde aparecen estos elementos.

¿Recibió una Etiqueta con la Información Correcta?

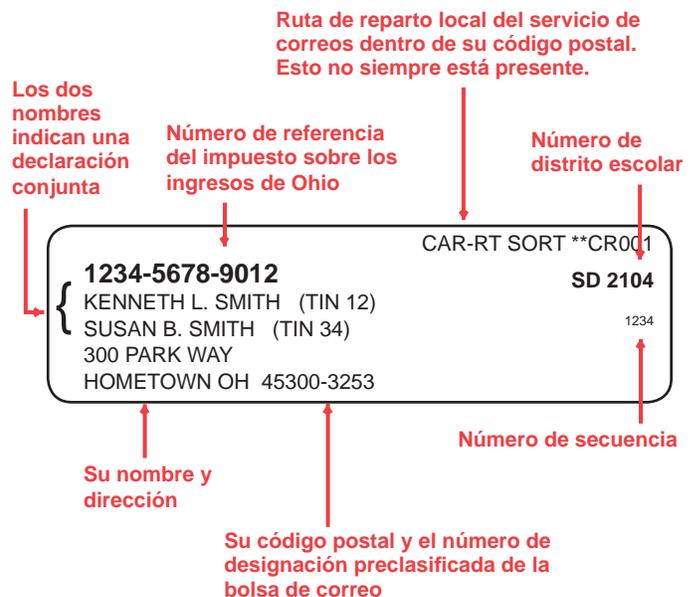
Sí...Si está preparando manualmente su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio, quite la etiqueta del dorso del folleto de impuestos y colóquela en el espacio "Nombre" de la declaración. **Sin embargo, si la etiqueta muestra el nombre de cada uno de los cónyuges, pero presentan declaraciones separadas, no la use.**

Si está utilizando un programa de computadora o nuestros formularios electrónicos para completar (que encontrará en nuestro sitio Web, tax.ohio.gov) para preparar su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio, **no** use la etiqueta.

Nota: Debe ingresar el o los números de Seguro Social en los espacios que se proporcionan.

No...**Si recibió una etiqueta con información incorrecta**, no la utilice. Anote su nombre, dirección y número de Seguro Social en los espacios que se proporcionan. Si se tratara de una declaración conjunta, escriba ambos nombres y números de Seguro Social en los espacios que se proporcionan.

Si no recibió una etiqueta, escriba su nombre, dirección y número de Seguro Social en los espacios que se proporcionan. Si se tratara de una declaración conjunta, escriba ambos nombres y números de Seguro Social en los espacios que se proporcionan.



Cómo Completar Su Declaración de Impuestos

Los formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio fueron diseñados para ser procesados electrónicamente con un escáner, lo cual permite un procesamiento más rápido, con menos errores. A fin de evitar demoras innecesarias provocadas por el procesamiento manual, los contribuyentes deben cumplir con las siguientes directivas:

1. Use tinta negra.
2. Use este formulario **SÓLO** para el año tributable **2009**.
3. Numere alrededor al más cercano dólar. No imprima sobre los ceros impresos por adelantado en las cajas en la extrema derecha del regreso, que designa los centavos (.00).
4. Escriba los números y letras (**MAYÚSCALAS**) dentro de las casillas, cuando mostrado abajo:

1 2 3 | ANY | STREET

Si los encasillados no se ven en su planilla, NO dibuje los encasillados.

Nombre(s), Dirección y Número(s) de Seguro Social. Si recibió una etiqueta previamente impresa con su folleto del formulario IT 1040/IT 1040EZ de Ohio, lea las instrucciones a continuación. Si su etiqueta se pierde o se estropea, ingrese su nombre, dirección y número(s) de Seguro Social en su declaración (si usted es casado y presenta una declaración conjunta, incluya el nombre y el número de Seguro Social de su cónyuge).

Condado de Ohio

Si su dirección es una dirección particular de Ohio, indique el condado al que corresponde dicha dirección en la página 1 de la declaración. De lo contrario, deje esta línea en blanco.

Estado de Residencia en Ohio

Si su estatus social es casado, cada cónyuge de indicar su domicilio.

- **Residente.** Marque esta casilla si residió en Ohio todo el año. Si se ausentó temporalmente, igual fue residente de Ohio todo el año. Marque esta casilla si usted califica como un “personal militar residente estacionado fuera de Ohio” y usted toma la línea 37 deducción.
- **No Residente.** Marque esta casilla si residió fuera de Ohio todo el año. Anote la abreviatura de dos letras correspondiente al estado donde residió durante 2009 en el espacio que se proporciona. Para obtener más información, consulte nuestra información sobre el impuesto sobre los ingresos personal titulada “Residency Guidelines” (Directivas de Residencia), disponible en nuestro sitio Web, tax.ohio.gov.

Los no residentes que ganaron y recibieron todos sus ingresos fuera de Ohio no tienen responsabilidad de pagar impuestos en Ohio. Los no residentes que ganaron o recibieron algún ingreso dentro de Ohio podrán reclamar el crédito de no residentes en lo que se refiere a todos los puntos de ingresos no ganados ni recibidos en Ohio.

- **Residente por Parte del Año.** Marque esta casilla si se mudó permanentemente a Ohio o fuera de Ohio durante 2009, sin contar las ausencias temporales. Ingrese las fechas en las que fue residente de Ohio en los espacios que se proporcionan.



Los residentes durante parte del año deben usar el crédito para no residentes/residentes parte del año en el Horario D para los ingresos ganados mientras residían en otro estado (consulte la página 29 de estas instrucciones).

El Personal Militar Estacionado Fuera de Ohio: El personal militar estacionado fuera de Ohio y que reclamen tener un hogar fuera de Ohio debe completar formulario ITDA-M de Ohio, “Affidavit of Non-Ohio Domicile for Taxable Year 2009 – Military and Spouse,” para el 1 de Junio de 2010. El formulario de la declaración jurada está disponible en el sitio de nuestro Web en tax.ohio.gov. Si el impuesto de Ohio fue retenido erróneamente, usted puede someter el formulario DD 2058 (U.S. Department of Defense) o la equivalente a las autoridades militares aplicables, para cambiar su estado de residencia militar. Para más información vea las instrucciones en la página 22, línea 36.

Estatus de la Declaración

Su estado de presentación debe ser el mismo que el estado de

presentación de su declaración de impuestos sobre los ingresos federal para 2009, con la siguiente excepción: Si marcó la casilla donde dice “Viudo que califica con hijos dependientes” en su declaración de impuestos sobre los ingresos federal, entonces marque la casilla “Soltero(a) o jefe de familia o viudo(a) que califica” en su declaración de impuestos de Ohio.



Si usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta de impuestos sobre los ingresos federal, deben presentar una declaración conjunta de impuestos sobre los ingenieros en Ohio. Aunque ninguno de los dos sea residente de Ohio, si presentaron una declaración conjunta de impuestos sobre los ingresos federal, deben presentar una declaración conjunta de impuestos sobre los ingresos en Ohio, pero pueden reclamar el crédito de no residentes (Horario D) por ingresos no ganados ni recibidos en Ohio. Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones separadas de impuestos sobre los ingresos federales, deben presentar declaraciones separadas de impuestos sobre los ingresos en Ohio.

Fondo de Partidos Políticos de Ohio

La Asamblea General de Ohio estableció este fondo para apoyar la financiación pública de los partidos políticos en Ohio. El dinero de este fondo sólo podrá usar se para gastos administrativos asociados con las sedes centrales de los partidos políticos y con las campañas de recaudación de fondos de los partidos, la organización del registro de votantes y las campañas de obtención de votos no relacionadas con ninguna candidatura o elección en particular.

Si su estado de presentación es soltero(a) o jefe de familia o viudo(a) que califica, o casado con declaración individual, y sus impuestos (línea 16 del formulario IT 1040 de Ohio o línea 13 del formulario IT1040EZ de Ohio) suman \$1 o más, puede optar por destinar \$1 a este fondo marcando la casilla “Sí” en la declaración. Si su estado de presentación es casado con declaración conjunta, y sus impuestos (línea 16 del formulario IT 1040 de Ohio o línea 13 del formulario IT1040EZ de Ohio) suman \$2 o más, cada uno de ustedes puede optar por destinar \$1 a este fondo marcando las casillas de “Sí” en la declaración. El marcar “Sí” no aumentará el impuesto adeudado ni reducirá el reembolso que aparece en su declaración.

Número de Distrito Escolar de Ohio

Cada distrito escolar público de Ohio tiene un número de identificación. Estos números aparecen en las páginas 42-46 de este folleto. Busque el número del distrito escolar público de Ohio en el que vivió la mayor parte del año y anótelos en el espacio que se proporciona. Los no residentes deberán ingresar 9999 en el espacio que se proporciona.

Si no está seguro de su distrito escolar público de Ohio, use The Finder en la página 41 de estas instrucciones.

¿Cuál es la Diferencia Entre la Tabla 1 de Impuestos y la Tabla 2 de Impuestos?

La Tabla 1 de Impuestos, que comienza en la página 34, muestra la cantidad del impuesto para los incrementos de ingresos de \$50. El impuesto se calcula en el punto medio de los ingresos para el total de ingresos en ese rango de \$50. La cantidad de ingresos listada en la Tabla 1 de Impuestos sobre los ingresos puede ser un poco superior o inferior a la cantidad de impuestos calculada usando la Tabla 2 de Impuestos sobre los ingresos que aparece en la página 40.

Muestra de W-2

Consulte las instrucciones de “Retención de Impuestos de Ohio” en la página 15 (formulario IT 1040EZ de Ohio) y en la página 19 (formulario IT 1040 de Ohio)

Coloque todos los documentos W-2 encima de la página 1 de su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio. No use grapas, cinta adhesiva ni pegamento.

Casilla b – Número de identificación del empleador

a Control number		OMB No. 1545-0008				
b Employer identification number XX-XXXXXX		1 Wages, tips, other compensation	2 Federal income tax withheld			
c Employer's name, address, and ZIP code		3 Social security wages	4 Social security tax withheld			
		5 Medicare wages and tips	6 Medicare tax withheld			
		7 Social security tips	8 Allocated tips			
d Employee's social security number		9 Advance EIC payment	10 Dependent care benefits			
e Employee's first name and initial Last name		11 Nonqualified plans				
		12a	12b			
f Employee's address and ZIP code		13 Statutory employee <input type="checkbox"/> Retirement plan <input type="checkbox"/> Third-party sick pay <input type="checkbox"/>	12c			
		14 Other	12d			
15 State	Employer's state ID number	16 State wages, tips, etc.	17 State income tax	18 Local wages, tips, etc.	19 Local income tax	20 Locality name
OH		\$ xx,xxx.xx	\$ xxx.xx			

Casilla 16 – Su sueldo propinas, etc. estatales

Casilla 17 – Su retención de impuestos sobre los ingresos estatal

Casilla 15 – Si aquí apareciera un estado que no es OHIO o las letras OH, **NO** incluya la cantidad de la casilla 17 como parte de su retención de los impuestos de Ohio.

Casilla 19 – **NO** incluye esta cantidad como parte de su retención de los impuestos de Ohio.

Form **W-2** Wage and Tax Statement
Copy 2—To Be Filed With Employee's State, City, or Local Income Tax Return.

2009

Department of the Treasury—Internal Revenue Service

¿Necesita Formularios de Impuestos o Ayuda?



Por información general de impuestos – Puede acceder a nuestras preguntas más frecuentes llamando sin costo a nuestro sistema telefónico automático al 1-800-282-1780. La información sobre impuestos grabada está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana. También tenemos agentes de

impuestos disponibles para ayudarlo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sin embargo, nuestro horario de servicio estándar se extenderá hasta las 7 p.m. entre el 5 de Abril y el 15 de Abril de 2009.



Por información sobre el estado de reembolsos – Puede comprobar el estado de su reembolso de impuestos sobre los ingresos de Ohio llamando al 1-800-282-1784. Tendrá que proporcionar su número de Seguro Social la fecha de nacimiento y el tipo de declaraciones de impuestos. Le informaremos si su reembolso fue

procesado y cuándo puede esperar su reembolso. El procesamiento de declaraciones de impuestos impresas toma entre ocho y diez semanas. Sin embargo, si presenta su declaración de impuestos a mediados de Abril, recibir su reembolso puede tomar un tiempo adicional. También puede comprobar el estado de su reembolso visitando nuestro el sitio Web en tax.ohio.gov. Generalmente, la información sobre el estado de los reembolsos está disponible las 24 horas del día. Sin embargo, en ocasiones, esta información no está disponible debido a mantenimiento del sistema. En este caso, sírvase intentarlo más tarde.



Para obtener formularios – Puede pedir formularios llamando al 1-800-282-1782. Este servicio está disponible las 24 horas del día. Normalmente enviamos por correo los pedidos entre tres y cinco días después de la solicitud.

Si necesita formularios con más prontitud, visite nuestro sitio Web en tax.ohio.gov.



Para visitarnos en Internet – Visite nuestro sitio Web en tax.ohio.gov. Puede comprobar el estado de su reembolso de impuestos sobre los ingresos de Ohio, obtener respuestas a las preguntas más frecuentes sobre impuestos, y descargar los formularios de impuestos, publicaciones, información publicada, reglas

y estadísticas de impuestos más solicitados.



Para escribirnos o enviarnos un correo electrónico – Nuestra dirección postal se encuentra en la página 49 de este folleto. Puede contactarnos a través de nuestro sitio Web en tax.ohio.gov. Escribanos o envíenos un correo electrónico si está respondiendo a una notificación o anuncio o si desea una respuesta

escrita o por correo electrónico a una pregunta sobre impuestos. Si nos escribe solicitando información específica sobre su cuenta, asegúrese de incluir su número de Seguro Social.



Para visitarnos personalmente – Consulte la página 49 de este folleto para obtener las direcciones de nuestros centros de servicios locales para contribuyentes.

Dónde Enviar Su Declaración		
(Asegúrese de firmar su declaración antes de enviarla por correo.)		
Formulario de Ohio	¿Se adjunta el pago y el IT40P?	Dirección
IT 1040EZ	No	Ohio Department of Taxation P.O. Box 182294 Columbus, OH 43218-2294
IT 1040EZ	Sí	Ohio Department of Taxation P.O. Box 182850 Columbus, OH 43218-2850
IT 1040	No	Ohio Department of Taxation P.O. Box 2679 Columbus, OH 43270-2679
IT 1040	Sí	Ohio Department of Taxation P.O. Box 2057 Columbus, OH 43270-2057

Usted no puede utilizar la planilla de Ohio 1040EZ si (i) usted hizo los pagos de impuesto estimados, (ii) usted reclama un crédito del año pasado, (iii) usted fue un no residente o residente parcial durante el año, (iv) sus ingresos ajustables federales exceden \$999,999,999, (v) si tiene algún ajustes de ingresos con excepción del ajuste para el estado y los reembolsos locales (véa las instrucciones en las páginas 20) o (vi) usted reclama crédito discutido en las páginas 27-29 de estas instrucciones.

Instrucciones de Línea del Formulario IT 1040EZ de Ohio

Línea 1 de EZ – Ingreso Bruto con Ajustes Federal

Ingrese la cantidad de su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2009.

Use el formulario IRS 1040, línea 37 **O**
el formulario IRS 1040A, línea 21 **O**
el formulario IRS 1040EZ, línea 4



En todos los casos, la línea 1 de su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio deben ser igual a sus ingresos brutos con ajustes federales según lo definido en el Código de Impuestos Internos. Este requisito no admite excepciones.

Los ingresos brutos con ajustes federales incluyen, entre otras cosas, sueldos, salarios, comisiones, intereses, dividendos, ingresos comerciales, ganancias y pérdidas de capital, pensiones, rentas e ingresos varios. De no informar todas las fuentes de ingreso, podrían aplicarse multas.

Ingreso bruto con ajustes federal igual a cero o negativo. Si tiene ingresos brutos con ajustes federales equivalentes a cero o negativos, deberá incluir una copia de la página 1 de formulario federal 1040, 1040A, 1040EZ, o 1042S o equivalente junto a su declaración en el formulario IT 1040EZ de Ohio.

Línea 2 de EZ – Reembolsos Solo de Impuestos Locales o Estatales

Si usted tiene deducciones además de reembolsos del estado y del impuesto local, usted debe archivar formulario 1040 de Ohio. Para determinar si califica para esta deducción, complete la hoja de trabajo a continuación.

Hoja de Trabajo para la Línea 2 – Deducciones por Reembolsos de Impuestos Sobre los Ingresos Locales y Estatales

Si presentó **formulario IRS 1040**, puede que tenga derecho a una deducción en su declaración de impuestos de Ohio este año por reembolsos de impuestos sobre los ingresos locales o estatales que recibió en 2009. **No** tendrá derecho a una deducción este año si presentó **formularios IRS 1040A o 1040EZ**. Complete esta hoja de trabajo para determinar si tiene derecho a una deducción en la línea 2 del formulario IT 1040EZ de Ohio.

a. ¿Presentó **formulario IRS 1040A o 1040EZ correspondientes a 2009?**

Sí. **DETÉNGASE** y ingrese -0- en la línea 2 del formulario IT 1040EZ de Ohio.

No. **Completa la línea b, a continuación.**

b. Ingrese aquí y en la línea 2 del formulario IT 1040EZ de Ohio la cantidad de la línea 10 de su **formulario IRS 1040 de 2009**. \$ _____ .00

Línea 4 de EZ – Exenciones Personales y Dependientes

Exención Personal. Puede reclamar una exención personal de \$1,550 para usted y, si presenta una declaración conjunta, su cónyuge podrá reclamar \$1,550 adicionales.

Exenciones de Dependientes. Ohio permite una exención de dependientes por hijos y personas, sin ser usted y su cónyuge, a quienes usted mantenga e incluya en su declaración de impuestos federal. Puede reclamar un descuento de \$1,550 por cada exención de dependiente.

¿Qué Exenciones Personales y de Dependientes Puedo Reclamar? Debe reclamar la misma cantidad de exenciones personales y de dependientes en su declaración de Ohio que reclamó en su declaración federal, con la siguiente excepción:

- Los hijos declarados como dependientes en la declaración de impuestos de Ohio de sus padres también podrán reclamar la exención personal de \$1,550 en su propia declaración de impuestos de Ohio.

Consejo Para las Líneas 4 y 9 – Todo contribuyente que presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio tiene derecho a una exención personal de \$1,550 (línea 4) y a un crédito de exención de \$20 (línea 9). **Tiene derecho a esta deducción y a este crédito aunque sea declarado por otro contribuyente en su declaración de impuestos.**

Línea 5 de EZ – Ingresos Tributables de Ohio

Reste la línea 4 a la línea 3. Si la cantidad de la línea 3 es inferior a la línea 4, ingrese -0- en la línea 5. No debe nada a Ohio por concepto de impuestos sobre los ingresos. Si le retuvieron impuestos en Ohio, **debe** completar el resto de la declaración a fin de obtener un reembolso.

Nota: Si la cantidad de esta línea es de \$10,000 o menos, no debe nada por concepto de impuestos. Asegúrese de ingresar un crédito de \$93 en la línea 7.

Línea 6 de EZ – Impuesto de la Línea 5

Utilizando las tablas de impuestos de las páginas 34-40, calcule su impuesto sobre los ingresos de Ohio (línea 5).

- Si su ingreso tributable es inferior a \$100,000, sus impuestos han sido calculados por usted tal como se muestra en la Tabla 1 de Impuestos, o puede usar la Tabla 2 de Impuestos.
- Si su ingreso de impuesto es de \$100,000 o más, **debe** usar la Tabla 2 de Impuestos.

Nota: La Tabla 1 de Impuestos muestra la cantidad del impuesto para los incrementos de ingresos de \$50 y se calcula en el punto medio del ingreso para el total de ingresos en ese rango de \$50. La cantidad de ingresos listada en la Tabla 1 de Impuestos puede ser un poco superior o inferior a la cantidad de impuestos calculada usando la Tabla 2 de Impuestos.

Línea 9 de EZ – Crédito de Exención

Multiplique su cantidad total de exenciones personales y de dependientes por \$20 e ingrese la cantidad en la línea 9. Consulte “Consejo Para Líneas 4 y 9” en la página 14.

Línea 12 de EZ – Crédito de Presentación Conjunta

Para calificar para este crédito, usted y su cónyuge deben de tener y calificar de por lo menos \$500 de ingreso bruto ajustable de Ohio después de que usted haya calculado sus ajustes en su Horario A.

Si usted es una pareja casada con declaración conjunta de impuestos de Ohio, usted puede calificar para un crédito de declaración conjunta. Usted puede tomar este crédito sólo si cada cónyuge tiene ingreso calificado de \$500 o más en el ingreso bruto ajustable de Ohio. El ingreso bruto no incluye los ingresos de beneficios de Seguro Social, la mayoría de los beneficios de jubilación ferroviarios (railroad), ingresos de jubilación militar, intereses, distribuciones del dividendo y el incremento de capital, de las realezas “royalties,” alquileres, ganancias de capital, y reembolsos de impuestos estatales o locales. Este crédito es limitado a un máximo de \$650.

Ejemplo 1: Luís y Natalia llenaron la planilla conjunta. En su empleo presente, Natalia se ganó \$200,000. La única fuente de ingreso de Luís es de \$500 del estado y reembolsos de impuestos municipales incluidos en ingreso bruto ajustable federal. Los \$500 se pueden deducir en línea 38 y no son incluido en Luís y Natalia en los ingresos ajustables de Ohio. Por lo tanto, ellos no califican para el crédito de la declaración conjunta de Ohio. Sin embargo, si Luís tuviera otra fuente de ingresos calificados de \$500 o más no descontados en la línea 2, él y Natalia calificarían para el crédito.

Si usted **no** califica para el crédito de la declaración conjunta, entra -0- en línea 12. Si usted califica para el crédito de la declaración conjunta, lo puede calcular de esta manera:

Si sus ganancias de impuestos de Ohio (línea 5) es:	Su crédito es:
\$25,000 o menos	20% de línea 11
Mas de \$25,000, pero no mas de \$50,000	15% de línea 11
Mas de \$50,000, pero no mas de \$75,000	10% de línea 11
Mas de \$75,000	5% de línea 11

El crédito es limitado a un máximo de \$650.

Ejemplo 2: Si sus ganancias de impuestos de Ohio (línea 5) es \$20,000 y la cantidad en la línea 11 es \$332, entonces el crédito de la declaración conjunta será \$66:

$$\begin{aligned} & \$332 - \text{de la línea 11} \\ & \times .20 - \text{de la tabla arriba} \end{aligned}$$

crédito de declaración conjunta = \$ 66 (redondeado)

Si cualquier cónyuge no tiene un formulario W-2 que muestra \$500 o más de ingresos, usted debe incluir con su planilla una declaración separada que explica los ingresos que califican para este crédito. Usted debe mostrar que cada cónyuge tiene \$500 o más de ingresos calificados y incluidos en los ingresos ajustables de impuestos de Ohio (línea 3) para que pueda tomar el crédito de declaración conjunta.

Línea 14 de EZ – Impuesto Sobre el Uso (Sobre las Ventas) no Pagado

Use la línea 14 de formulario IT 1040EZ de Ohio para declarar la cantidad del impuesto sobre el uso (sobre las ventas) no pagada

(si la hubiera) que debe por concepto de compras fuera del estado realizadas durante 2009 (por ejemplo, pedidos por correo o compras por Internet). Complete la hoja de trabajo en la página 32 de estas instrucciones. En la página 31 se incluye una explicación detallada del impuesto sobre el uso de Ohio.

Nota: Si declara su impuesto sobre el uso de Ohio en su declaración de impuestos sobre los ingresos, toda porción no pagada del total de impuestos estará sujeta a cobranza, incluidas multas e intereses, conforme al capítulo 5747 del Código de Ohio Revisado. Si pagó anteriormente su impuesto sobre el uso de Ohio mediante la presentación del formulario VP USE de Ohio, entonces no tendrá que declarar el impuesto sobre el uso en la línea 14 del formulario IT 1040EZ de Ohio.

Línea 16 de EZ – Retención de Impuestos de Ohio

Ingrese la cantidad total de retención de impuestos sobre los ingresos de Ohio. Esto aparece normalmente en su formulario de declaración de impuestos (W-2, casilla 17; W-2G o 1099R). Consulte una muestra del W-2 en la página 12 de estas instrucciones.

- Coloque **copias en estado legible** de su W-2, W-2G o 1099R sobre el formulario IT 1040EZ de Ohio. No use grapas, cinta adhesiva ni pegamento.
- No puede reclamar en la declaración de Ohio ningún impuesto retenido en otro estado, ciudad o distrito escolar.
- Si usted es un inversor directo o indirecto en una empresa exenta de impuestos, **no** podrá reclamar en esta línea impuestos retenidos en su nombre por una empresa exenta de impuestos. Para una declaración adecuada de impuestos retenidos en su nombre por una empresa exenta de impuestos, use el formulario IT 1040 de Ohio y consulte la línea 21b en la página 19 de estas instrucciones.

Línea 18 de EZ – Donaciones

Una donación reducirá la cantidad del reembolso que le enviaremos. Si usted decide donar, esta decisión es final. Usted no puede cambiar su mente y luego pedir sus donaciones que se las vuelvan para tras. Si no quiere donar, deja las líneas 18a-c en blanco. Véase en la página 33 de estas instrucciones para más información.

Línea 19 de EZ – Reembolso para Ser Enviado a Usted

Esta cantidad es su reembolso, antes que cualquier reducción que usted muestre en líneas 21 y 22.



Si se muda después de presentar su declaraciones de impuestos y espera un reembolso, notifica por favor el correo que atiende a su dirección vieja y llena una forma de cambio de dirección.

Línea 21 de EZ – Multa por Intereses

Si línea 13 es menos que el retener mostrado en la línea 16 es menos que \$500, ingrese -0- en la línea 21. Si línea 13 es menos que el retener mostrado en la línea 16 es más que \$500, usted puede deber una multa de interés. Usted debe completar el formulario IT/SD 2210 de Ohio para determinar si una multa es debida. Este formulario está disponible en nuestro sitio Web a tax.ohio.gov.

Nota: En Diciembre 2009, el Revisó del Código de Ohio fue enmendado para mantener las tasas de ingreso de impuesto del 2009 niveles con los 2008. El pago inferior a lo establecido de impuesto puede resultar porque empleadores y contribuyentes retuvieron o pagos estimados hechos usando las tasas que fueron

decretadas originalmente para 2009. Si eso es el caso, la pena de interés de otro modo impuesto por el Revisó del Código de Ohio sección 5747.09 no aplicará. El formulario IT/SD 2210 de Ohio han sido revisados para eliminar pena si retiene y/o pagos estimados fueron hechos basado por la tasa original 2009.

Línea 22 de EZ – Interés y Multa Debida

Con el excepción de los servicios de algunas militares (ver “El Personal Militar Residente Estacionó Fuera de Ohio” en la página 9 de estas instrucciones), interés se deben del 15 de Abril de 2010 hasta la fecha en que el impuesto se paga.

Si usted presenta su declaración después de la fecha de vencimiento y si has pagado y/o pagar cualquier impuesto, a partir de la fecha de vencimiento, usted debe interés a menos que el reembolso, en su caso, que se muestra en la línea 19 es más de cualquier impuesto que pagó después de la fecha de vencimiento. Interés de demora se deben pagar de los impuestos, incluso si el IRS le haya concedido una prórroga de presentación. Para el año 2010 la tasa de interés es 4%.

La pena puede ser debida en regresos tarde-archivados y/o impuesto tarde-pagado. Para más información, véase en la página 8 de estas instrucciones.

Línea 23 de EZ – Cantidad de Su Deuda

Agregue las líneas 20, 21 y 22 para calcular la cantidad que usted debe.

- **No** envíe dinero efectivo.
- Haga el pago por cheque electrónico o tarjeta de crédito (vea páginas 5 o 47 de estas instrucciones), O
- Haga su cheque personal o giro postal a nombre Ohio Treasurer of State. Anote su número de Seguro Social en su cheque o giro postal, y incluya el formulario IT 40P de Ohio (vea las páginas 5 o 47 de estas instrucciones) y su pago con el formulario 1040EZ de Ohio.

Si no puede pagar la cantidad que debe, igualmente deberá presentar la declaración antes del 15 de Abril de 2010, para evitar la multa por presentación tarde (vea la excepción “El Personal Militar Residente Estacionado Fuera de Ohio” en la página 9 de estas instrucciones).

También vea “No Puedo Pagar por el 15 de Abril de 2010...” en la página 8.

Instrucciones de Línea del Formulario IT 1040 de Ohio

Línea 1 – Ingreso Bruto con Ajuste Federal

Ingrese la cantidad de su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2009.

Use el formulario federal 1040, línea 37 **O**
 el formulario federal 1040A, línea 21 **O**
 el formulario federal 1040EZ, línea 4 **O**
 el formulario federal 1040NR, línea 35.



En todos los casos, la línea 1 de su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio debe coincidir con sus ingresos brutos con ajustes federales según lo definido en el Código de Impuestos Internos. Este requisito no admite excepciones. Los ingresos brutos con ajustes federales incluyen, entre otras cosas, sueldos, salarios, comisiones, intereses, dividendos, ingresos comerciales, ganancias y pérdidas de capital, pensiones, rentas y ingresos varios. De no informar todas las fuentes de ingreso, podrían aplicarse multas.

Ingreso Bruto con Ajustes Federal Igual a Cero o Negativo. Si tiene ingresos brutos con ajustes federales equivalentes a cero o negativos, deberá incluir una copia de la página 1 de formulario federal 1040, 1040A, 1040EZ, 1040NR, o 1042-S o equivalente junto a su declaración en el formulario IT 1040 de Ohio.

Contribuyentes no Residentes. Si usted y/o su cónyuge no fueran residentes de Ohio y su estado de presentación a efectos del impuesto federal sobre los ingresos es casado con presentación conjunta, entonces deberá exhibir el mismo ingreso bruto con ajustes que exhibe en la declaración federal de impuestos sobre los ingresos. Debe exhibir esta cantidad aunque usted o su cónyuge no hayan ganado ni recibido ingreso alguno en Ohio. Consulte el Código Administrativo de Ohio (Normas de Ohio) 5703-7-18 en nuestro sitio Web, tax.ohio.gov.

Contribuyentes no Residentes. Si usted y/o su cónyuge no fueran residentes de Ohio y su estado de presentación a efectos del impuesto federal sobre los ingresos es casado con presentación conjunta, entonces deberá exhibir el mismo ingreso bruto con ajustes que exhibe en la declaración federal de impuestos sobre los ingresos. Debe exhibir esta cantidad aunque usted o su cónyuge no hayan ganado ni recibido ingreso alguno en Ohio. Consulte el Código Administrativo de Ohio (Normas de Ohio) 5703-7-18 en nuestro sitio Web, tax.ohio.gov.

Contribuyentes no Residentes. Si usted y/o su cónyuge no fueran residentes de Ohio y su estado de presentación a efectos del impuesto federal sobre los ingresos es casado con presentación conjunta, entonces deberá exhibir el mismo ingreso bruto con ajustes que exhibe en la declaración federal de impuestos sobre los ingresos. Debe exhibir esta cantidad aunque usted o su cónyuge no hayan ganado ni recibido ingreso alguno en Ohio. Consulte el Código Administrativo de Ohio (Normas de Ohio) 5703-7-18 en nuestro sitio Web, tax.ohio.gov.

Línea 2 – Ajustes de Ohio

El Horario A (líneas 31 a 47) en la página 3 del formulario IT 1040 de Ohio enumera las adiciones y deducciones a sus ingresos brutos con ajustes federales. Pase a las páginas 20-27 de estas instrucciones y lea sobre los ajustes que debe hacer.

- Si no tiene que sumar ni restar nada a sus ingresos de Ohio, deje en blanco la línea 2.
- Si tiene adiciones o deducciones en el Horario A de la página 3 del formulario IT 1040 de Ohio, complete en este momento el Horario A. Debe completar los puntos de las líneas que corresponden. Luego, copie los ajustes netos de la línea 47 a la línea 2 (adjunte la página 3 del formulario IT 1040 de Ohio).

Importante: Si usted muestra cualquier cantidad en esta línea de otra manera que -0-, usted debe incluir página 3 cuando usted envía su regreso.

Línea 4 – Exenciones Personales y Dependientes

Exenciones Personales. Puede reclamar una exención personal de \$1,550 para usted; si presenta una declaración conjunta, su cónyuge podrá reclamar \$1,550 adicionales.

Exenciones de Dependientes. Ohio permite una exención de dependientes para hijos y personas, sin ser usted y su cónyuge, a quienes usted mantenga, si tuviera derecho a reclamarlos como una exención en su declaración de impuestos federal. Puede reclamar una deducción de \$1,550 por cada dependiente.

Consejo para las Líneas 4 y 9 – Todo contribuyente que presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio tiene derecho a una exención personal de \$1,550 (línea 4) y a un crédito de exención de \$20 (línea 9). **Tiene derecho a esta deducción y a este crédito aunque sea declarado por otro contribuyente en su declaración de impuestos.**

Línea 5 – Ingresos tributables de Ohio

Reste la línea 4 a la línea 3:

- La cantidad de su exención en la línea 4 puede ser superior a su ingreso bruto con ajustes de Ohio en la línea 3. Si éste es el caso, ingrese -0- en las líneas 5 a 17. Si se le retuvieron impuestos en Ohio o se hizo un pago estimado o por extensión, debe completar y presentar esta declaración para recibir cualquier pago excedente.

Nota: Si la cantidad de esta línea es inferior o igual a \$10,000, no debe nada por concepto de impuestos. Esté seguro entrar el \$93 crédito en línea 53, completar el Horario B y entrar en línea 7 la cantidad que usted muestra en línea 57 (usted debe incluir página 4 cuando usted envía su regreso.)

Línea 6 – Impuesto de la Línea 5

Utilizando las tablas de impuestos sobre los ingresos de las páginas 34-40 de estas instrucciones, calcule su impuesto sobre los ingresos tributables de Ohio (línea 5).

- Si su ingreso tributable es inferior a \$100,000, sus impuestos han sido calculados por usted tal como se muestra en la Tabla 1 de Impuestos, o puede usar la Tabla 2 de Impuestos.
- Si su ingreso tributable es de \$100,000 o más, **debe** usar la Tabla 2 de Impuestos.

Nota: La Tabla 1 de Impuestos muestra la cantidad del impuesto para los incrementos de ingresos de \$50 y se calcula en el punto medio del ingreso para el total de ingresos en ese rango de \$50. La cantidad de ingresos listada en la Tabla 1 de Impuestos puede ser un poco superior o inferior a la cantidad de impuestos calculada usando la Tabla 2 de Impuestos.

Línea 7 – Créditos no Comerciales – El Horario B

El Horario B en la página 4 del formulario IT 1040 de Ohio tiene una lista de los créditos no comerciales que tiene permitido obtener. Pase a la página 27 de estas instrucciones para leer sobre los créditos para los cuales puede que reúna los requisitos.

Si usted puede reclamar cualquiera de estos créditos, usted necesitará completar el Horario B. Copie el total de créditos de la línea 57 a la línea 7 (adjunte la página 4 del formulario IT 1040 de Ohio).

Importante: Si usted muestra cualquier cantidad en esta línea de otra manera que -0-, usted debe incluir página 4 cuando usted envía su regreso.

Línea 12 – Crédito de Presentación Conjunta



Para calificar para este crédito, usted y su cónyuge deben de tener y calificar de por lo menos \$500 de ingreso bruto ajustable de Ohio después de que usted haya calculado sus ajustes en su Horario A.

Si usted es una pareja casada con declaración conjunta de impuestos de Ohio, usted puede calificar para un crédito de declaración conjunta. Usted puede tomar este crédito sólo si cada cónyuge tiene ingreso calificado de \$500 o más en el ingreso bruto ajustable de Ohio. El Ingreso bruto no incluye los ingresos de beneficios de Seguro Social, la mayoría de los beneficios de jubilación ferroviarios (railroad), ingresos de jubilación militar, intereses, distribuciones del dividendo y el incremento de capital, de las realezas "royalties," alquileres, ganancias de capital, y reembolsos de impuestos estatales o locales. Este crédito es limitado a un máximo de \$650.

Ejemplo 1: Luís y Natalia llenaron la planilla conjunta. En su empleo presente, Natalia se ganó \$200,000. La única fuente de ingreso de Luís es de \$500 del estado y reembolsos de impuestos municipales incluidos en ingreso bruto ajustable federal. Los \$500 se pueden deducir en línea 38 y no son incluido en Luís y Natalia en los ingresos ajustables de Ohio. Por lo tanto, ellos no califican para el crédito de la declaración conjunta de Ohio. Sin embargo, si Luís tuviera otra fuente de ingresos calificados de \$500 o más no descontados en el Horario A, él y Natalia calificarían para el crédito.

Si usted **no** califica para el crédito de la declaración conjunta, entra -0- en línea 11. Si usted califica para el crédito de la declaración conjunta, lo puede calcular de esta manera:

Si sus ganancias de impuestos de Ohio (línea 5) es:	Su crédito es:
\$25,000 o menos	20% de línea 11
Mas de \$25,000, pero no mas de \$50,000	15% de línea 11
Mas de \$50,000, pero no mas de \$75,000	10% de línea 11
Mas de \$75,000	5% de línea 11

El crédito es limitado a un máximo de \$650.

Ejemplo 2: Si sus ganancias de impuestos de Ohio (línea 5) es \$20,000 y la cantidad en la línea 11 es \$332, entonces el crédito de la declaración conjunta será \$66:

$$\begin{array}{r} \$332 - \text{de la línea 11} \\ \times .20 - \text{de la tabla arriba} \end{array}$$

crédito de declaración conjunta = \$ 66 (redondeado)

Si cualquier cónyuge no tiene un formulario W-2 que muestra \$500 o más de ingresos, usted debe incluir con su planilla una declaración separada que explica los ingresos que califican para este crédito. Usted debe mostrar que cada cónyuge tiene \$500 o más de ingresos calificados y incluidos en los ingresos ajustables de impuestos de Ohio (línea 3) para que pueda tomar el crédito de declaración conjunta.

Línea 15 – Subsidio para Equipo de Fabricación

Para los años tributables finalizados desde el 1º de Julio de 2005 en adelante, en la sección 5747.31 del Código de Ohio Revisado (R.C.), el crédito para fabricantes se transforma en un subsidio administrado por el Departamento de Desarrollo de Ohio. Para los años tributables finalizados antes del 1º de Julio de 2005, el crédito continúa aplicándose.

El subsidio de fabricante se aplica a cada propietario único que haya comprado nueva maquinaria y equipo de fabricación durante el período de compra que califica, del 1º de Julio de 1995 al 30 de junio de 2005. El subsidio de fabricante también se aplica a cada contribuyente con un interés en empresas exentas de impuestos que hayan comprado nueva maquinaria y equipo de fabricación durante el período de compra que califica, del 1º de Julio de 1995 al 30 de Junio de 2005. En todos los casos, el contribuyente o la empresa exenta de impuestos deberán haber instalado la nueva maquinaria y equipo de fabricación en Ohio antes del 30 de Junio de 2006.

El subsidio se reclamar como una reducción directa de la responsabilidad respecto a impuestos sobre los ingresos de los contribuyentes de Ohio en 2009, y no es reembolsable. Los conceptos, definiciones y cómputos que se apliquen al crédito se aplican también al subsidio.

Si el año fiscal del contribuyente terminó el 1º de Julio de 2005 o después, el subsidio se aplica no sólo a la nueva maquinaria y equipo comprado durante el período que va del 1º de enero al 30 de Junio de 2005, sino también al equipo que califica comprado durante 2004 y durante años de compra anteriores. Por lo tanto, para cada contribuyente cuyo año tributable finalizó el 1º de Julio de 2005 o después, el subsidio se aplica a (i) 1/7 de la cantidad de las compras que califican de 2005, (ii) 1/7 de la cantidad de las compras calificadas previas a 2005 por las cuales el contribuyente reclamó el crédito de fabricante en declaraciones de impuestos sobre los ingresos de años anteriores y (iii) créditos no utilizados transferidos de años anteriores (limitado a un período de transferencia de tres años).

Si una sociedad C (C corporation) eligió un estado de sociedad S (S corporation), y en el momento de la elección, la sociedad C hubiera podido reclamar el crédito o subsidio de fabricación, entonces las personas que poseían las acciones de la sociedad en el momento de la elección podrían reclamar el subsidio para créditos de fabricación "no utilizados." A efectos de reclamar el subsidio, los créditos de fabricación no utilizados incluyen tanto (i) 1/7 de la cantidad no utilizada que hubiera estado a disposición de la sociedad C en cada uno de los siguientes seis años de impuestos por uso de nombre comercial si la sociedad C no hubiera optado por "S" y (ii) las cantidades transferidas no utilizadas que hubieran estado a disposición de la sociedad C en cada uno de los siguientes tres años de impuestos por uso de nombre comercial, de no haber optado por "S."

Nota: El subsidio corresponde sólo si se cumplen las dos condiciones mencionadas a continuación:

- 1) El contribuyente presenta un formulario de solicitud de subsidio con su declaración de impuestos sobre los ingresos de individuos de Ohio de 2009.** El formulario de solicitud de subsidio está disponible tanto en nuestro sitio Web (tax.ohio.gov) como en el sitio Web del Departamento de Desarrollo de Ohio (www.odod.state.oh.us); Y
- 2) El comprador de la nueva maquinaria y equipo que califica presentó un aviso de intención ante el Departamento de Desarrollo de Ohio a la fecha de presentación oportuna de la declaración de impuestos del contribuyente, incluidas las extensiones, para el año tributable del contribuyente que incluyó el 30 de Septiembre de 2005.** Sin embargo, un aviso oportunamente presentado de la intención de reclamar el crédito constituye un aviso presentado en tiempo y forma de la intención de realizar el mencionado reclamo.

Línea 17 – Impuesto Sobre el Uso (Sobre las Ventas) no Pagado

Use la línea 18 del formulario IT 1040 de Ohio para declarar la cantidad de impuestos sobre el uso (sobre las ventas), en caso de que deba por compras de fuera del estado durante 2009 (por ejemplo, pedidos por correo o compras por Internet). En la página 31 de estas instrucciones se incluye una explicación detallada del impuesto sobre el uso de Ohio, y la hoja de trabajo es en la página 32.

Si no hizo ninguna compra fuera del estado durante 2009, ingrese -0- en la línea 17. Si realizó alguna compra fuera del estado durante 2009, y **no** pagó impuestos sobre las ventas en esa compra, entonces deberá completar la hoja de trabajo del impuesto sobre el uso en la página 32 de estas instrucciones, para determinar la cantidad del impuesto sobre el uso de Ohio que debe (que es el impuesto sobre las ventas de esa compra).

Nota: Si declara su impuesto sobre el uso de Ohio en su declaración de impuestos sobre los ingresos, toda porción no pagada del total de impuestos estará sujeta a cobranza, incluidas multas e intereses, conforme al capítulo 5747 del Código de Ohio Revisado. Si pagó anteriormente su impuesto sobre el uso de Ohio mediante la presentación del formulario VP USE de Ohio, entonces no tendrá que declarar el impuesto sobre el uso en la línea 17 del formulario IT 1040 de Ohio.

Línea 19 – Retención de Impuestos de Ohio

Ingrese la cantidad total de retención de impuestos sobre los ingresos de Ohio. Esto aparece normalmente en su formulario de declaración de impuestos (W-2, casilla 17; W-2G o 1099R). Vea una muestra del W-2 en la página 12 de estas instrucciones.

- Coloque **copias en estado legible** de su W-2, W-2G o 1099-R sobre el formulario IT 1040 de Ohio. No use grapas, cinta adhesiva ni pegamento.
- No puede reclamar en la declaración de Ohio ningún impuesto retenido en otro estado, ciudad o distrito escolar.
- Si usted es un inversor directo o indirecto en una empresa exenta de impuestos, **no** podrá reclamar en esta línea impuestos retenidos en su nombre por una empresa exenta de impuestos. Para una debida declaración de los impuestos retenidos a su nombre por una empresa exenta de impuestos, consulte la línea 21b en derecho.

Línea 20 – 2008 Pago Excesivo Acreditó a 2009, 2009 Pagos Estimados y Cualquier Otros 2009 Pagos del Impuesto

Ingrese el total de pagos de impuestos estimados sobre los ingresos presentados con su formulario IT 1040ES de Ohio 2009, incluidos los pagos realizados en el formulario IT40P de Ohio, más todo pago excedente que acreditó a 2009 de la línea 25 de su formulario IT 1040 de Ohio de 2008.

- **No** podrá reclamar como pago estimado un reembolso del año anterior que no haya recibido. En vez de eso, por favor de comunicarse con nosotros si no recibió ningún reembolso que usted solicitó.
- Si usted es un inversor directo o indirecto en una empresa exenta de impuestos, **no** podrá reclamar en esta línea impuestos estimados por una empresa exenta de impuestos. Para una debida declaración de los impuestos pagados en su nombre por una empresa exenta de impuestos, vea la línea 21b, a continuación.

Línea 21a – Crédito por Trabajos Comerciales Reembolsable

Si la Autoridad de Acreditación de Impuestos del Departamento de Desarrollo de Ohio le ha otorgado este crédito para el 2009 de trabajador desplazado, debe ingresar la cantidad certificada en la línea 21a. Esta cantidad se considera un pago que puede ser reembolsable, total o parcialmente, si sus pagos totales en la línea 22 superan la cantidad que aparece en la línea 18. Para obtener más detalles sobre este crédito, llame al Departamento de Desarrollo de Ohio al 614-466-4551 o 1-800-848-1300.

Línea 21b – Crédito para una Empresa Exenta de Impuestos Reembolsable

Si es usted un inversor directo o indirecto de una empresa exenta de impuestos que presentó y pagó impuestos de Ohio en un formulario IT 4708 de Ohio (Reintegro Compuesto para Empresas Exentas de Impuestos) o un formulario IT 1140 de Ohio (Composite Income Tax Return for Certain Investors in Pass-Through Entities), debe ingresar la cantidad del impuesto pagada en Ohio a su nombre por la empresa exenta de impuestos o el fideicomiso. Los inversores y beneficiarios del fideicomiso que reclamen este crédito por impuestos pagados en su nombre **deben incluir los K-1 federales**, que reflejan la cantidad de impuestos pagados en Ohio. Además, consulte las instrucciones de la línea 32 en la página 20.

El K-1 debe mostrar la cantidad de su porción distributiva de ingresos, la cantidad de impuestos pagados en Ohio, la razón social de la empresa y el número de identificación federal de empleador de la empresa.

Línea 21c – Crédito Histórico de Conservación

Incluya una copia del certificado que recibió del Departamento de Desarrollo de Ohio. Para la información adicional, visite el sitio Web en development.ohio.gov/UD/OHPTC o llamando al (614) 995-2292 o 1-800-848-1300.

Línea 21d **NUEVO** – Crédito de Producción de Película

Incluya una copia del certificado que recibió del Departamento de Desarrollo de Ohio. Para la información adicional, visite el sitio Web en discoverohiofilm.com/Incentives.aspx o llamando al (614) 644-5156 o 1-800-848-1300.

Línea 25 – Donaciones



Una donación reducirá la cantidad del reembolso que le enviaremos a usted. Si usted decide donar, esta decisión es final. Si usted no quiere donar, deja las líneas 18a-c en blanco. Si usted no tiene un pago excesivo en línea 23 pero usted quieren donar, usted puede hacer así escribiendo un cheque y enviándolo directamente al fondo. Véase en la página 33 de estas instrucciones para más información.

Línea 26 – Reembolso para Ser Enviado a Usted

Esta cantidad es su reembolso, antes que cualquier reducción que usted muestre en líneas 28 y 29. **Si usted se mueve después de archivar sus declaraciones de impuestos y espera un reembolso, notifica por favor el correo que atiende a su dirección vieja y llena una forma de cambio de dirección.**

Línea 28 – Multa por Intereses

Si la línea 16 menos la suma de las líneas 19 y su pago excesivo 2008 acreditado a 2009 es \$500 o menos, usted puede deber una pena introduzca -0 - en la línea 28. Si la línea 16 menos la suma de las líneas 19 y de su pago excesivo 2008 acreditado a 2009 es mayor de \$500, usted puede deber una penalidad del interés. Usted debe llenar el formulario IT/SD 2210 de Ohio para determinar si una pena es debida. Este formulario está disponible en nuestro Web site en tax.ohio.gov.

Nota: En Diciembre 2009, el Revisó del Código de Ohio fue enmendado para mantener 2009 tasas de impuesto de renta en los 2008 niveles. El pago inferior a lo establecido del impuesto puede resultar porque empleadores y contribuyentes retuvieron o los pagos estimados hechos en las tasas que fueron decretadas originalmente para 2009. Si eso es el caso, la pena de interés de otro modo impuesto por la sección 5747.09 del Código de Ohio Revisado no aplicarán. El formulario IT/SD 2210 de Ohio han sido revisados para eliminar pena si retiene y/o estimó los pagos fueron hechos basado en la original 2009 tasas.

Línea 29 – Interese y la Pena Debida

Con la excepción de los servicios de algunos militares (ver "El Personal Militar Residente Estacionado Fuera de Ohio" en la página 9 de estas instrucciones), interés se deben del 15 de abril de 2010 hasta la fecha en que el impuesto sea pagado.

Si usted presenta su declaración después de la fecha de vencimiento y has pagado y/o pagar cualquier impuesto, a partir de la fecha de

vencimiento, usted debe interés a menos que el reembolso, en su caso, que se muestra en la línea 19 es más que cualquier impuesto que pagó después de la fecha de vencimiento. El interés es debido en el pago tarde del impuesto, incluso si el IRS le haya concedido una extensión. Para el año 2010 la tasa de interés es 4%. La pena puede ser debida en regresos archivados-tarde y/o impuesto pagado tarde. Para más información, véase en la página 8 de estas instrucciones.

Línea 30 – Cantidad que Debe

Agregue las líneas 27, 28 y 29 para calcular la cantidad que usted debe.

- **No** envíe dinero en efectivo;
- Haga el pago por cheque electrónico o tarjeta de crédito (vea las páginas 5 o 47 de estas instrucciones); O
- Escriba su cheque personal o giro postal a nombre de Ohio Treasurer of State. Anote su número de Seguro Social en su cheque personal o giro postal, e incluya el formulario IT 40P de Ohio (vea las páginas 5 o 47 de estas instrucciones), su pago y el formulario IT1040 de Ohio.

Si usted no puede pagar la cantidad que debe, usted tiene que presentar la declaración antes del 15 de Abril de 2010, para evitar la multa por presentación tarde. (Vea "El Personal Militar Residente Estacionado Fuera de Ohio" en la página 9 de estas instrucciones.) También vea "No Puedo Pagar por el 15 de Abril de 2010..." en la página 8.

Ajustes o Créditos

¿Reclamará usted cualquier ajustes en línea 2 o reclamará usted créditos en líneas 7 o 13 en su declaración de impuestos de Ohio, formulario IT 1040?

SÍ



Por favor continúe leyendo las instrucciones de línea en las páginas 20-30.

NO



¡ALTO! Sólo tiene que completar las páginas 1 a 2 del formulario IT 1040 de Ohio.

Horario A – Ajustes

Línea 31 – Intereses y Dividendos Ajenos al Estado de Ohio o del Gobierno Local

Ingrese la cantidad total de intereses y/o dividendos que recibió de gobiernos estatales sin ser el de Ohio y de sus gobiernos locales no incluidos en su ingreso bruto con ajustes federal. También incluya en esta línea la porción amortizada del descuento original de asunto en tales obligaciones y valores.

Línea 32 – Añadido de Empresas Exentas de Impuestos

Ingrese los impuestos del formulario IT 1140 de Ohio y los del formulario IT 4708 de Ohio que deberían presentados en su K-1 federal, en la medida en que dichos impuestos se hayan deducido al llegar a su ingreso bruto con ajustes federal.

Además, cada contribuyente que tiene un interés en una entidad calificada como una empresa exenta también debe entrar en esta

línea las acciones proporcionada de los gastos del contribuyente y las pérdidas que la entidad que empresa exenta contrato con respecto a las transacciones directas o indirectas de la entidad exentas con la entidad el 40% o más de la entidad exenta relaciónó a miembros. Esta provisión no aplica a las ventas de la entidad exenta del inventario a tales miembros relacionados hasta el punto que esas pérdidas son calculadas de acuerdo con rentas internas Codifican 482. Vea la sección 5733.40(A) del Código de Ohio Revisado.

Línea 33 – Otras Adiciones

Ingrese una cantidad en dólares para cada línea que le corresponda.

- Ingrese el interés o los dividendos sobre obligaciones del gobierno de los Estados Unidos que estén exentos de impuestos federales pero no de impuestos estatales.
- Ingrese todo reembolso recibido durante el año tributable de cualquier cantidad deducida por matrículas y cuotas

universitarias en cualquier año tributable anterior, en la medida que la cantidad no haya sido incluida de otro modo en el ingreso bruto con ajustes de Ohio.

- c) Ingrese toda pérdida resultante de la venta/disposición de obligaciones públicas de Ohio, en la medida que dichas pérdidas hayan sido deducidas para determinar el ingreso bruto con ajustes federal.
- d) Ingrese los retiros netos realizados de una cuenta de ahorros médicos de Ohio con fines no médicos, si la cantidad del retiro se hubiera deducido en una declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio en un año anterior. Consulte la hoja de trabajo abajo. También, entre cualquier cantidad de la distribución de la suma global que usted informó en el formulario 4972 de IRS.

Hoja de Trabajo de la Cuenta de Ahorros Médicos Para las Líneas 33d and 44

1. Cantidad que contribio durante 2009, pero no más de \$4,197. No incluye en esta línea ninguna cantidad usted entró en línea 25 de formulario 1040 de IRS.....1. _____
2. Si es una declaración conjunta, cantidad que contribio su cónyuge a otra cuenta durante 2009, pero no más de \$4,1972. _____
3. Cantidad de ganancias de la cuenta de ahorros médicos incluida en la línea 1 de su formulario IT 1040 de Ohio 2009....3. _____
4. Subtotal (sume las líneas 1, 2 y 3).....4. _____
5. Retiros de 2009 de la cuenta para fines no médicos (vea la nota, a continuación) ..5. _____
6. Si la línea 5 es inferior a la línea 4, reste la línea 5 a la línea 4 e ingrese aquí y en la línea 44 de el Horario A del formulario IT 1040 de Ohio.....6. _____
7. Si la línea 4 es inferior a la línea 5, reste la línea 4 a la línea 5 y ingrese aquí.....7. _____

Nota para las líneas 1 and 2: No muestre en cualquier línea ninguna contribución a cuentas de ahorros médicas si la contribución es excluida de la casilla #1 en su W-2 de formulario de IRS, Declaración de Sueldo e Impuesto.

Nota para la línea 5: Si las contribuciones de algún año anterior superaron el límite de deducibles para ese año, contacte al asesor legal del Departamento de Ohio de División del Impuesto Sobre la Renta de Impuestos al 1-800-282-1780 para que lo ayude a determinar la cantidad que debería ingresar en la línea 5 de esta hoja de trabajo.

Nota para la línea 7: Añadir la cantidad que muestra en esta línea, además de cualquier distribución de suma global que se puedan añadir para tras y los varios ingresos ajustables, y ingrese esta cantidad en la línea 33d del Horario A, del formulario IT 1040 de Ohio.

Ajustes Variados de Impuestos Federales: También entre en esta línea (i) cualquier cantidad de los ingresos o la ganancia que no fue incluida en sus rentas brutas ajustadas federales (línea 1) únicamente a causa de poste-el 16 de Oct. de 2009 enmiendas a las rentas internas Codifican y (ii) ninguna cantidad que usted descontó a llegar en rentas brutas ajustadas federales únicamente a causa de poste-el 16 de Oct. de 2009 enmiendas a las rentas internas Codifican. Por ejemplo, usted debe agregar atrás 100% de (i) depreciación total (rentas internas Codifican secciones 167, 168 y 179) permitidos sobre (ii) la depreciación total que usted habría podido reclamar bajo las rentas internas Codifica como existió en el 16 de Oct. de 2009. Vea el Revisó del Código de Ohio sección 5701.11.

Nota: En aquel momento que estas instrucciones fueron a imprimir, no había ajustes de impuesto federal.

- e) Ingrese los reembolsos recibidos en 2009 por todo gasto deducido en una declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio anterior, si la cantidad del reembolso no se hubiera incluido en el ingreso bruto con ajustes federal para 2009.
- f) Si recibió una distribución durante 2009, presentada para usted en un formulario 1099-Q de 2009 del programa CollegeAdvantage, y una porción cualquiera de dicha distribución **no** se usó para pagar gastos de educación superior calificados y eso **no** se debió al fallecimiento, la incapacidad o la obtención de una beca por parte del beneficiario, deberá incluir un ajuste en la línea 33f. En el caso de tales distribuciones, siga las instrucciones de los puntos 1 a 3 abajo.

1. Para toda porción de la distribución relacionada con créditos de matrículas o unidades de matrículas comprados antes del 1º de enero de 2000, no es preciso hacer ningún ajuste.
2. Si usted es el titular de una cuenta o beneficiario de College Advantage, y una porción de la distribución declarada para usted en su formulario 1099Q de CollegeAdvantage 2007 está relacionada con las contribuciones o compras originales realizadas por el titular de la cuenta (o beneficiario) no excluidas según el punto 1 que antecede, entonces la porción no correspondiente a ganancias (por lo general la contribución o precio de compra original, a menos que el valor de la cuenta hubiera caído por debajo de estas cantidades) relacionada con la porción de la distribución en cuestión deberá ser incluida en el ingreso bruto con ajustes de Ohio en la medida que el titular o el beneficiario de la cuenta hayan obtenido una deducción de contribución en Ohio por esas contribuciones o compras en este año tributable o en otro anterior. Añada este ajuste al total declarado para la línea 33f.
3. Incluya en línea 33f la porción de ganancias de la distribución informada a usted en el formulario 1099Q de IRS, hasta el punto que usted no de otro modo ha incluido estas ganancias en Ohio ajustaron las rentas brutas (línea 3 en el formulario 1040 de Ohio) para o el año presente de impuesto o para ningún año o años de impuesto anteriores.

Traslados de Contribución: Los titulares o beneficiarios de una cuenta CollegeAdvantage también deberán reducir todo traslado al ejercicio siguiente de deducción de contribución para futuros años, en la medida que las distribuciones no correspondientes a ganancias del punto 2, arriba (i) superen las deducciones de contribución tomadas este año y en años anteriores y (ii) se reflejen en su traslado al siguiente ejercicio de la deducción de contribución para declaraciones de años futuros (consulte "Deducción de Contribución" para la línea 41 en la página 24 de estas instrucciones).

- g) Añadir 5/6 del Código de Rentas Internas de la sección 168(K) la amortización de primas permitidas en virtud de Código de Rentas Internas en vigor en el 16 de Oct. de 2009. También añadir 5/6 de la superación del Código de Rentas Internas artículo 179 de amortización de gastos permitidos en virtud del Código de Rentas Internas en vigor en el 16 de octubre

de 2009 sobre el importe de la sección 179 de gastos de depreciación que se ha permitido sobre la base de la sección Código de Impuestos Internos 179 en vigor el 31 de Dic. de 2002. Ver el 31 de Julio de 2002 información relativa a la liberación de Ohio bonificación depreciación ajustes en nuestro sitio Web en tax.ohio.gov.



Toda cantidad deducida de los ingresos en las líneas 35-46 debe incluirse en su ingreso bruto con ajustes federal y debe ser incluida en la línea 1 de la declaración de impuestos de ingresos de Ohio.

Usted no puede deducir en el Horario A cualquier artículo ya descontado en llegar al Ingreso bruto con ajustes federal que usted muestra en línea 1 de la declaración de impuestos de Ohio.

Línea 35 – Intereses y Dividendos Federales

Incluya los ingresos por intereses y dividendos (incluidos en la línea 1) de obligaciones emitidas por el gobierno de los Estados Unidos o sus posesiones/territorios exentos por ley federal de los impuestos de Ohio. Ejemplos incluyen bonos de ahorro de EE.UU. (series E, EE, H o I), bonos del tesoro y letras de tesorería y préstamos de Sallie Mae.

Ejemplos de ingresos por intereses que **no** son deducibles:

- Intereses pagados por el IRS en un reembolso federal de impuestos sobre los ingresos.
- Intereses provenientes de préstamos Fannie Mae o Ginnie Mae.

Para obtener un listado más completo, consulte nuestra publicación titulada “Exempt Federal Interest Income” en nuestro sitio Web, tax.ohio.gov.

Línea 36 – Residentes de Estados Vecinos y Personal Militar Que no Son Residente y Su Esposa

Debido a los acuerdos de reciprocidad que Ohio posee con los estados vecinos de Indiana, Kentucky, West Virginia, Michigan y Pennsylvania, no es preciso que presente una declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio si se corresponden en su caso las siguientes dos condiciones:

- Residió durante todo el año en uno de estos estados; Y
- Su única fuente de ingresos dentro de Ohio provino de sueldos, salarios, propinas u otro tipo de compensación de empleados.

Si sobre los mencionados ingresos le retuvieron el impuesto sobre los ingresos de Ohio, pero usted cumple con las dos condiciones antes mencionadas, puede presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio a fin de obtener un reembolso completo. Ingrese la cantidad de la línea 1 en la línea 2 y en la línea 36 del Horario A. Esté seguro de incluir página 3 del formulario IT 1040 de Ohio cuando usted mande su planilla.

Excepciones: Los no residentes y los residentes durante parte del año deben ingresar -0- en la línea 36, si correspondiera cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Residió en Ohio durante parte del año, o tuvo fuentes de ingreso adicionales en Ohio, o no cumplió con las dos condiciones antes mencionadas. De ser así, debe presentar el formulario IT 1040 de Ohio y reclamar el crédito para residentes durante parte del año y no residentes del Horario D.

2. Los acuerdos recíprocos no se aplican. Estos acuerdos no corresponden en su caso si es usted propietario directo o indirecto de al menos el 20% de una empresa exenta de impuestos que tenga nexos en Ohio. El sección 5733.40(A) (7) del Código de Ohio Revisado reclasifica la compensación de dichas empresas exentas de impuestos a una porción distributiva del ingreso proveniente de la empresa exenta de impuestos. Debe reclamar el crédito para residentes durante parte del año y no residentes en el Horario D. Además, consulte “¿Cómo Deben los Inversores de una Empresa Exenta de Impuestos Declarar los Ingresos?” y “¿Cómo Deben Prorratear los Ingresos los no Residentes o los Residentes Durante Parte del Año que Participan en Negocios?” en la página 7 de estas instrucciones.

Personales Militares Que no Son Residentes y Su Cónyuge.

El Acto Civil de Alivio de 2003 de Miembros del Servicio, como enmendado en el 2009, es una ley federal que proporciona que un estado no puede considerar un miembro del servicio o su cónyuge ser un residente o no ser residente simplemente porque él/ella es presente en el estado – o ausente del estado – debido a órdenes militares del miembros del servicio. Adicionalmente, el enmienda del 2009 del acto proporciona que los ingresos del sueldo y el salario del cónyuge del miembro del servicio que no es residente son exentos del impuesto sobre los ingresos del estado en que el miembro del servicio y su cónyuge son estacionados y viven. Esta provisión no aplica a años de impuestos antes de 2009.

Las autoridades militares de la nómina retendrán generalmente impuesto sobre los ingresos para el estado de residencia legal mostrado en el formulario federal de miembros de servicio DD 2058. Un miembro del servicio que tuvo impuesto sobre los ingresos de estado retenido en error debe tener las autoridades militares de nómina que corrigen el estado de residencia legal mostrado del él/ella en su formulario federal DD 2058. El cónyuge del miembro de servicio que no es residente que tuvo impuesto sobre los ingresos de Ohio retenido y que reclama exención bajo el enmienda del 2009 al *Acto Civil de Alivio de 2003 de Miembros del Servicio* del debe archivar una declaración de impuestos de Ohio que reclama un reembolso. Gratis e-archivando (e-filing) los formularios de impuesto sobre los ingresos de Ohio está disponible en tax.ohio.gov.

Línea 37 – Personal Militar Residente de Ohio

La sección 5747.01(A)(24) del Código de Ohio Revisado dispone que, para los años tributables que comienzan a partir del 1º de enero de 2007 en adelante, un militar residente en Ohio podrá deducir su pago y sobresueldos militares incluidos en el ingreso bruto con ajustes federal, si esas cantidades se **recibieron** para el servicio activo estando el miembro del servicio militar **estacionado** fuera de Ohio. **No deduzca en esta línea ningún otro tipo de ingreso, como por ejemplo sueldos civiles, intereses, dividendos y ganancias de capital.**

Por favor nota de que el Nov. 11, 2009, la enmienda al *Acto Civil de Alivio de 2003 de Miembros de Servicio* descrito en la línea 36 no aplican al cónyuge con domicilio de Ohio de miembros de servicio que residen con sus cónyuge fuera del estado. Estos cónyuge son presumidos de retener su domicilio de Ohio.

El término “estacionado” hace referencia al lugar permanente de desempeño de tareas militares de un militar residente en Ohio. Los períodos de entrenamiento en los que un militar, ya sea en forma individual o como parte de una unidad, se aleja de su lugar permanente de desempeño de tareas para luego regresar una vez

completado el entrenamiento, no se incluyen en la definición de “estacionado.”

La paga y los sobresueldos militares para miembros del ejército residentes en Ohio estacionado dentro del estado – y sus esposas – estas cantidades seguirán estando sujetos al impuesto sobre los ingresos de individuos de Ohio, y también sea sujeto al impuesto sobre los ingresos de distrito escolar si el miembro del servicio militar se domiciliara en un distrito escolar que cobra impuestos. Incluso si el miembro de servicio no tubo residencia en el distrito de la escuela en ningún tiempo durante el año de impuesto.

Entre los ejemplos de paga y sobresueldos militares que **califican** para esta deducción se incluye lo siguiente, pero sólo si el contribuyente recibe la cantidad mientras él/ella es estacionada Ohio exterior:

- La paga y los sobresueldos militares recibidos siendo miembro del cuerpo activo de las fuerzas armadas de los EE.UU. y estando asignado a una estación de trabajo fuera de Ohio en forma permanente.
- La paga y las concesiones militares que recibieron mientras un miembro de una unidad de la Guardia Nacional o los componentes de la Reserva de Fuerzas armadas de EEUU bajo órdenes federales de movilización bajo que la unidad moviliza para entrenar en una localización que no es en Ohio seguida por un despliegue operacional a cualquier localización que no es en Ohio.
- La paga y los sobresueldos militares recibidos siendo miembro de la Guardia Nacional o miembro de la Reserva de las Fuerzas Armadas de los EE.UU. en un estatus de servicio activo a fuera de Ohio, o por períodos de entrenar más de 30 días, afuera de Ohio.
- La paga y los sobresueldos militares recibidos siendo miembro de la Guardia Nacional o miembro de la Reserva de las fuerzas armadas de los EE.UU. en actividad, bajo órdenes federales de movilización bajo la unidad moviliza para entrenar en una localización que no es en Ohio seguida por un despliegue operacional para cualquiera localización que no es en Ohio.
- La paga y los sobresueldos militares recibidos de cadetes en las academias de servicio de los Estados Unidos – la Academia Militar, la Academia Naval, la Academia de la Fuerza Aérea y la Academia de los Guardacostas. Los cadetes en el servicio activo bajo provisiones del Código 38 de los Estados Unidos, sección 101(21) y que son elegibles para esta deducción por paga que reciben mientras están estacionados en estas facilidades hasta el punto de que esta paga se incluya en el ingreso bruto ajustado federal (línea 1 en el formulario de IT 1040 de Ohio). Sin embargo, esta deducción no está disponible para la paga recibida por el servicio del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva.

Ejemplos de paga y concesiones militares que no califican para esta deducción son explicadas en un comunicado de prensa titulado ‘Military Taxpayer Guide to Taxable Income and Deductions,’ que está disponible en nuestro sitio Web tax.ohio.gov.

Línea 39 – Beneficios por Incapacidad y Supervivencia

Algunos beneficios por incapacidad y supervivencia se pueden deducir en su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio.

Puede deducir lo siguiente:

- Beneficios de un plan de incapacidad de un empleado, pagado como resultado de una incapacidad física o mental

permanente. Tenga en cuenta que la incapacidad debe ser (o debe suponerse que es) permanente. “Incapacidad” significa un daño físico o mental permanente que le impide trabajar que reciba pago los trabajos para los cuales está calificado por entrenamiento y experiencia.

- Beneficios de supervivencia pagados de un plan de supervivencia calificado como resultado del fallecimiento de un empleado cubierto.

No puede deducir lo siguiente:

- Pagos que de otro modo califiquen como beneficios por retiro o pensión. Al llegar a la edad mínima de retiro, los beneficios por incapacidad recibidos según el plan de incapacidad de un empleado se consideran beneficios por retiro o pensión, y ya no pueden deducirse como beneficios por incapacidad o supervivencia. Si usted no esta seguro de la edad de jubilación mínima bajo su plan, por favor de comunicarse con su administrador del plan para esta información.
- Planes de continuación temporal de sueldos.
- Pagos por enfermedades o lesiones temporales (por ej., paga por enfermedad).
- Pagos de pensiones que recibía otra persona que falleció (beneficios de continuación de pensión). Estas cantidades no son beneficios de supervivencia deducibles.

Consulte el Código Administrativo de Ohio (Normas de Ohio) 5703-7-08, para obtener información adicional sobre esta deducción. Esta norma está en nuestro sitio Web en tax.ohio.gov.

Línea 40 – Seguro Social y Algunos Beneficios de Retiro “Railroad”

Deduzca los siguientes beneficios sólo en la medida que estén incluidos en su ingreso bruto con ajustes federal:

- Beneficios de Seguro Social
- Beneficios “railroad” por retiro de Nivel 1 y Nivel 2
- Beneficios “railroad” complementarios por retiro
- Beneficios “railroad” dobles por retiro
- Beneficios “railroad” por desempleo y por incapacidad

Línea 41 – Inversiones de Costos de Enseñanza de “CollegeAdvantage” y Plan de Ahorros

Deducción de la Contribución. Podrá deducir las compras de unidades de matrícula y las contribuciones al Plan de Ahorro 529, CollegeAdvantage, de la Autoridad Fideicomisaria en Materia de Matrículas Estudiantiles de Ohio (Ohio Tuition Trust Authority), hasta \$2,000 por beneficiario por año, si estas cantidades no califican como deducción en la página 1 del formulario federal 1040. Las compras que califican y superan el límite de \$2,000 podrán deducirse en declaraciones de años futuros, sujetas al límite anual de \$2,000 por beneficiario, hasta que se deduzcan todas las porciones no utilizadas. Los contribuyentes casados podrán deducir hasta un máximo de \$2,000 por beneficiario, ya sea que su estado de presentación sea casado con presentación conjunta o casado con presentación separado(a). No podrá usar ningún traslado al siguiente ejercicio de deducción de contribución para 2009 en la medida que el traslado haya sido reducido por la recaptación de deducciones de contribución (consulte las instrucciones de la línea 33f en la página 21). **Nota:** Esta deducción no se aplica a las inversiones de la sección 529 del Código de Impuestos Internos, planes de matriculación calificados ofrecidos por otros estados.

Ajustes de Ganancias en Distribuciones Determinadas. La porción de ganancias de las distribuciones de los programas de la sección 529 del Código de Impuestos Internos podrán excluirse, en general, del ingreso bruto con ajustes federal, si la distribución se usara únicamente para financiar gastos de educación superior calificados. Si la porción de ganancias de una distribución de 2009 del programa CollegeAdvantage de Ohio fuera excluida del ingreso bruto con ajustes federal, no se necesitará hacer ajustes en la línea 41.

Sin embargo, para efectos del impuesto federal, existen ciertas situaciones donde, debido a la coordinación de beneficios del ingreso de un programa de la sección 529 del Código de Impuestos Internos con otros beneficios de impuestos federales para gastos en educación superior (como el federal "Hope and Lifetime Learning Credits and Coverdell Education Savings Account distributions"), las ganancias de una distribución del programa CollegeAdvantage **que realmente se utilicen para pagar los gastos de educación superior que califiquen** no se podrán excluir del ingreso bruto con ajustes federal. Si una porción de las ganancias declaradas en su formulario federal 1099Q de 2008 del programa CollegeAdvantage **se utiliza para pagar gastos de educación superior que califiquen**, y si debido a ciertas limitaciones de los impuestos federales, como las ganancias, **no** están excluidas de su ingreso bruto con ajustes federal, podrá excluir tal porción sumándola al total que se incluye en la línea 41. **Nota:** Esta exclusión especial de ganancias se aplica únicamente a las distribuciones del programa CollegeAdvantage y no a las distribuciones de los planes de matriculación que califiquen según la sección 529 del Código de Impuestos Internos que ofrecen otros estados.

Ajuste por Distribuciones con Pérdidas. Si una distribución que se declaró en el formulario IRS 1099Q de 2009 refleja una pérdida (las ganancias en la casilla 2 son negativas), puede sumar esta pérdida a su total en la línea 41 como número positivo si esta pérdida no se deduce al calcular el ingreso bruto con ajustes federal (línea 1 del formulario 1040 de Ohio).

CollegeAdvantage es un programa de matriculación calificado según la sección 529 del Código de Impuestos Internos que administra la Autoridad Fideicomisaria en Materia de Matrículas Estudiantiles de Ohio (Ohio Tuition Trust Authority). Para obtener más información, llame al 1-800-AFFORD-IT (1-800-233-6734) o ingrese al sitio Web del fideicomiso en www.collegeadvantage.com.

Línea 42 – Reembolsos y Beneficios de la Guardia Nacional de Ohio

Deduzca en la línea 42 las siguientes cantidades, pero únicamente si (i) estas cantidades están en su ingreso bruto con ajustes federal (línea 1 del formulario 1040 de Ohio) y (ii) no dedujo ya estas cantidades en otra parte en el Horario A:

- Recibo de reembolso de la **Guardia Nacional de Ohio** autorizado por el Ayudante General para las primas del seguro de vida grupal pagadas; Y
- Recibo del pago, autorizado por el Ayudante General de Ohio, de los beneficios por muerte **recibidos como beneficiario de un miembro en actividad de la Guardia Nacional de Ohio que murió en actividad.**

Línea 43 – Seguro de Atención a Largo Plazo, Seguro de Atención Médica no Subsidiado y Gastos Médicos en Exceso

Hay varias deducciones incluidas en esta línea:

- Primas no reembolsadas por planes de seguros de atención a largo plazo subsidiados y no subsidiados y primas no reembolsadas para planes de seguros de atención médica no subsidiados; Y
- Gastos médicos en exceso.

Gastos de Atención Médica no Reembolsados. Ingrese en la línea 1a, 1b y/o 1c de la hoja de trabajo en la página 25 los costos para los gastos de atención médica que califiquen. Algunos ejemplos de los gastos de atención médica que califiquen incluyen costos **no reembolsados** de los siguientes:

- 1a:
- Medicamentos recetados o insulina
 - Costos hospitalarios y atención de enfermería
 - Exámenes tratamientos médicos, dentales y de visión por un profesional de la salud certificado
 - Anteojos, audífonos, aparatos dentales, muletas y sillas de ruedas
- 1b:
- Primas del seguro para planes de seguros de atención médica (incluso planes subsidiados y no subsidiados, primas de Medicare y seguro complementario de Medicare)
- 1c:
- Primas para seguros de atención a largo plazo

Nota: Usted debe reducir la cantidad de las primas de asistencia médica que entro en la línea 1b de la hoja de trabajo por la cantidad deducible de seguro medico por empleo propio que usted reclamo en la línea 29 del formulario 1040 del IRS.

Primas de Seguro de Atención a Largo Plazo no Reembolsadas y Primas de Seguro de Atención Médica no Subsidiadas

Ingrese en la línea 2a de la hoja de trabajo en la página 25 la cantidad que pagó durante 2009 por las primas de seguro de atención a largo plazo no reembolsadas para usted, su cónyuge y sus dependientes. Ingrese en la línea 2b las primas del seguro de atención médica no reembolsadas y no subsidiadas para usted, su cónyuge y sus dependientes.

Un **plan de seguro de atención médica no subsidiado** es un plan para el cual su empleador actual o anterior o el empleador actual o anterior de su cónyuge no pagan ninguna parte de los costos del plan y **no** les reembolsan a usted ni a su cónyuge ninguna parte de los costos del plan. La mayoría de las personas que reciben un ingreso por sueldo o salario de un empleador participan en uno o más planes **subsidiados**; dichos planes son planes de seguro de atención médica **subsidiados**. Si no está seguro, verifique con su empleador.

Ejemplo 1: María tiene un plan de seguro de atención médica a través de su empleador. Se deducen \$50 de su cheque de paga por mes para pagar su parte de los costos de la prima del seguro de atención médica. Su empleador contribuye con \$450 por mes para los costos de la prima del seguro de atención médica con un total de \$500 por mes. Este es un plan subsidiado, por lo que María **no** participa en un plan de seguro de atención médica no subsidiado. María no puede usar su pago mensual de \$50 en las líneas 2a y 2b de la hoja de trabajo, pero puede incluir esta cantidad en la línea 1b.

Nota: Si califica para la cobertura de Medicare, **no** puede usar las líneas 2b de la hoja de trabajo para declarar las primas del plan de seguro de atención médica no subsidiado.

Ejemplo 2: María está jubilada y califica para Medicare. Paga \$50 por mes para el seguro médico complementario y \$20 por

mes para las primas de la parte B de Medicare. María no puede usar su pago mensual de \$50 o \$20 en las líneas 2b de la hoja de trabajo, pero puede incluir estas cantidades en la línea 1b de la hoja de trabajo.

Línea 44 – Cuenta de Ahorros Médicos de Ohio

Podrá deducir la cantidad de los fondos que depositó en una cuenta de ahorros médicos. Si presenta una declaración conjunta, su cónyuge también podrá deducir sus fondos depositados en su cuenta de ahorros médicos. Para 2009, la cantidad máxima de fondos depositados que podrá deducir son \$4,197. Si presenta una declaración conjunta, cada cónyuge podrá deducir hasta \$4,197 de los fondos depositados en su cuenta para una deducción máxima conjunta de \$8,394. Todo ingreso de inversión o de intereses ganados sobre los fondos depositados en una cuenta de ahorros médicos se puede deducir **si el ingreso o los intereses se incluyen en su ingreso bruto con ajustes federal** (línea 1 de su formulario 1040 de Ohio). **Nota:** Debe reducir la cantidad de esta deducción en la cantidad que declaró en la línea 25 de su formulario 1040 del IRS.

Para determinar si califica para esta deducción, complete la hoja de trabajo de la cuenta de ahorros médicos en la página 21. Para obtener más información, vea “¿Qué es una Cuenta de Ahorros Médicos y Cuáles son los Requisitos?” en la página 10 de estas instrucciones.

Ejemplo: José y María presentan una declaración conjunta de impuestos para 2009. José contribuyó con \$2,000 a su cuenta de ahorros médicos mientras que María contribuyó con \$5,000 a la

suya. La cuenta de José generó \$120 en intereses y la de María \$300, que se incluyeron en su ingreso bruto con ajuste federal. Tienen derecho a una deducción de la cuenta de ahorros médicos de \$6,617 (\$2,000 por la contribución de José, \$4,197 por la contribución de María y el ingreso por intereses de \$420).

Línea 45 – Otras Deducciones

Ingrese una cantidad en dólares para cada línea que corresponda.

- Descunte la cantidad de los gastos de sueldo o salario del empleador que no dedujo a efectos del impuesto sobre los ingresos federal porque en su lugar usted declaró el crédito impositivo federal para empleos designados o los créditos impositivos de oportunidades laborales.
- Descunte el ingreso por intereses generados por las obligaciones públicas de Ohio y las obligaciones de compra de Ohio si el ingreso por intereses se incluyó en su ingreso bruto con ajustes federal. También puede deducir las ganancias que resulten de la venta o cesión de obligaciones públicas de Ohio en la medida que haya incluido la ganancia en su ingreso bruto con ajustes federal.
- Descunte los reintegros o reembolsos de gastos que descontó originalmente en una declaración de impuestos sobre los ingresos federal de un año anterior si se cumplen las siguientes condiciones:

Hoja de Trabajo de Gastos Médicos Para la Línea 43

No incluya en esta hoja de trabajo ninguna cantidad excluida del ingreso bruto con ajustes federal bajo un plan de cafetería o bajo cualquier plan de gastos flexible.

- Ingrese los gastos médicos no reembolsados que pagó 1a. _____
- Ingrese las primas no reembolsadas que pagó por seguro dental, de visión y de salud. Vea la Nota 1 abajo. **No** incluya ninguna cantidad que haya reclamado por la deducción del seguro de salud de trabajador autónomo en la línea 29 del formulario federal 1040. 1b. _____
- Ingrese las primas no reembolsadas que pagó por seguro de atención a largo plazo. Vea la Nota 1 abajo 1c. _____
- Sume las líneas 1a, 1b y 1c 1d. _____
- Ingrese la cantidad de la línea 1c arriba 2a. _____
- Durante el año, ¿calificó para participar en algún plan de seguro de salud subsidiado o Medicare? Vea la Nota 2 abajo.
 Sí. Ingrese -0- en la línea 2b.
 ____ No. Ingrese en la línea 2b las primas no reembolsadas que pagó para el seguro médico, dental y de visión subsidiado.
 Vea la Nota 3 abajo 2b. _____
- Sume las líneas 2a y 2b e ingrese el total en las líneas 2c y 2d. 2c. _____ 2d. _____
- Línea 1d menos línea 2c; si es menos de -0-, ingrese -0- 3. _____
- Ingrese su ingreso bruto con ajustes federal (de la línea 1 de su formulario IT 1040 de Ohio) 4. _____
- Factor estatutario 5. _____ x 7.5%
- Multiplique la línea 4 por la línea 5 en ingrese aquí 6. _____
- Línea 3 menos línea 6. Si es menos de -0-, ingrese -0-. Esta cantidad es su gasto médicos en exceso 7. _____
- Línea 2d más línea 7. Ingrese esta cantidad en la línea 43 del Horario A en formulario IT 1040 de Ohio 8. _____

- Notas:**
- No ingrese en las líneas 1b o 1c ninguna cantidad incluida en la línea 1a.
 - Un plan de seguro médico subsidiado es un plan donde su patrono, el patrono de su conyugue, un plan de jubilación o el servicio de Medicare que paga cualquier porción de la prima total por su cobertura de seguro médico.
 - Si usted o su conyugue fueron elegibles para participar en Medicare y/o un plan de seguro médico subsidiado por una porción del año, usted puede entrar en la línea 2b la prima dental, visión y de asistencia medicas que usted pago por cada porción del año que usted y su esposo no fueron elegibles para tomar parte en Medicare y/o en un plan subvencionado de seguro de enfermedad.

- El reintegro o reembolso se incluyó en su ingreso bruto con ajustes federal en su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2009, formulario 1040, línea 21; Y
- El gasto para el cual se le reintegró o reembolsó se descontó como descontó detallado en el Horario A de una declaración de impuestos sobre los ingresos federal de un año anterior, formulario 1040.

Ejemplo: María declaró un descuento detallado de \$500 para gastos médicos en su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2008. En 2009, recibió un reembolso de gasto médico por \$200 de su compañía de seguros y declaró \$200 en la línea 21 de su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2009. María tiene derecho a deducir el reembolso de \$200 en la línea 45c de esta declaración.

- d) Ingrese en esta línea las cantidades de ingresos que devolvió en un año subsiguiente si esas cantidades cumplen con los siguientes tres requisitos:
- A efectos del impuesto sobre los ingresos federal, declaró (i) un descuento detallado en el Horario A de su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2009 para la cantidad devuelta O (ii) un crédito impositivo en su declaración de impuestos sobre los ingresos federal de 2009 basado en la cantidad devuelta; Y
 - No deduce esta cantidad en ninguna otra línea de su declaración de impuestos de Ohio para este año ni ningún otro año; Y
 - En el año que recibió el ingreso, el ingreso no calificó para los créditos para residentes o no residentes/residentes durante parte del año en los Horarios C o D en su declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio.

Ajustes Variados de Impuestos Federales: También entre en esta línea (i) cualquier cantidad de los ingresos o la ganancia que no fue incluida en sus rentas brutas ajustadas federales (línea 1) únicamente a causa de poste-el 16 de Oct. de 2009 enmiendas a las rentas internas Codifican y (ii) ninguna cantidad que usted descontó a llegar en rentas brutas ajustadas federales únicamente a causa de poste-el 16 de Oct. de 2009 enmiendas a las rentas internas Codifican. Por ejemplo, usted debe agregar atrás 100% de (i) depreciación total (rentas internas Codifican secciones 167, 168 y 179) permitidos sobre (ii) la depreciación total que usted habría podido reclamar bajo las rentas internas Codifica como existió en el 16 de Oct. de 2009. Vea el Revisó del Código de Ohio sección 5701.11.

Nota: En aquel momento que estas instrucciones fueron a imprimir, no había ajustes de impuesto federal.

- e) Descuento en esta línea hasta \$10,000 de gastos que califiquen en donación de órganos en los que haya incurrido durante el año tributable. Si su estado de presentación es casado con presentación conjunta, cada uno de ustedes puede deducir en esta línea hasta \$10,000 en gastos que califiquen en donación de órganos en los que haya incurrido durante el año tributable. "Gastos que califiquen en donación de órganos" significan gastos no reembolsados de traslado y alojamiento en los que incurrió relacionados con su donación, a otro ser humano, de su hígado, páncreas, riñón, intestino, pulmón humanos o cualquier porción de su médula ósea humana.

Tenga en cuenta que puede declarar esta deducción únicamente una vez para todos los años tributables. Si declara

la deducción para este año, no podrá declarar esta deducción en los años subsiguientes. Si su estado de presentación es casado con presentación conjunta y usted y su cónyuge reclaman ambos la deducción para este año, tanto usted como su cónyuge no podrán declarar esta deducción en ningún año subsiguiente. Sin embargo, si su estado de presentación es casado con presentación conjunta pero sólo uno de los cónyuges declara esta deducción este año, el otro cónyuge podrá declarar la deducción en un año subsiguiente, sin importar el estado de presentación del cónyuge en ese año subsiguiente.

También puede deducir las contribuciones equivalentes que realizó a la Cuenta de Desarrollo Individual de otra persona cuando un departamento de servicios humanos del condado estableció la cuenta. Para obtener más información, póngase en contacto con el departamento de servicios humanos del condado local.

- f) Descuento 1/5 de los interno ingresos de las secciones 168(k) y 179 del Código de Impuestos Internos que sumó en cada una de las declaraciones de impuestos sobre los ingresos de Ohio en los últimos cinco años. Usted puede tomar este descuento incluso si usted ya no posea indirectamente o directamente los bienes. Consulte en nuestro sitio Web, **tax.ohio.gov**, la información respecto a ajustes de la depreciación de bonificaciones.
- g) **Los Ingresos Militares de la Jubilación y Recibos de Fondo de Auxilio de Herida:** Los contribuyentes que se jubilaron del servicio en el activo o los componentes de la reserva de los EE.UU. el ejército, la Marina, la Fuerza aérea, la Infantería de Marina, el Servicio de Guardacostas o la Guardia Nacional pueden descontar el pago que ellos reciben para su jubilación militar hasta el punto que ingresos no de otro modo son descontados ni son excluidos a computar el federal y ingresos brutos de Ohio.

Si usted tiene derecho para esta deducción que es limitada, refiérase a su guía federal del beneficio de la jubilación para determinar el número de años de su servicio militar. Divida el número de años del servicio militar por el número total de años del servicio militar combinado y el empleo civil con el gobierno de EE.UU. Tome esta fracción y multiplíquelo por la cantidad de su pensión federal del servicio civil que usted ha incluido en la línea 1 de esta planilla. El número resultante es la cantidad de su pensión federal del servicio civil que usted puede descontar en la línea 45g.

Ejemplo: Incluido en línea 1 del formulario IT 1040 de Ohio son \$60,000, que el contribuyente a recibido como una pensión federal de servicio civil. El contribuyente tiene 15 años del servicio militar y 45 años del servicio militar combinado y el empleo civil con el gobierno de EE.UU. La fracción es $15/45 = 1/3$. El contribuyente puede descontar \$20,000 en la línea 45g: $1/3 \times \$60,000$.

Si usted no tiene su guía federal de la jubilación de servicio civil, comuníquese con los EE.UU. con la Oficina de la Dirección de Personal (OPM) en 1-888-767-6738 o TDD 1-800-878-5707. Usted también puede mandar correo electrónico OPM en **retire@opm.gov** o utilizar su sitio Web en **www.opm.gov/retire** para solicitar el folleto. Por favor de estar seguro de especificar que usted desea un folleto de **reemplazo** (hay otros tipos). Un representante de servicio de OPM le dirá el

total de tiempo de ejército y de servicio que usted tiene en su cálculo de la jubilación y le puede enviar una serigrafía (screen print) o un formulario corto con la información.

Los ingresos militares de la jubilación también aplican a tales cantidades recibidas por el conyugue sobreviviente o el conyugue anterior de cada retirado militar que recibe los pagos bajo el plan del beneficio de sobreviviente.

Por favor de notar que nosotros después le podemos preguntar para una copia del acuerdo del divorcio e el formulario del IRS, 1099 R como comprobación para la deducción. Note que los recibos de manutención de hijos, a pesar de la fuente, no son incluidos en el ingreso bruto con ajustes federales, así que usted no puede descontar estas cantidades.

También entre en esta línea las cantidades del fondo de **auxilio para militares lesionado** que usted informó en la línea 1 (ingreso bruto con ajustes federal). Usted no tiene que incluir ingreso bruto con ajustes federal, y usted no puede entrar en la línea 45g, esos fondos de ayuda de Auxilio Para Militares Lesionado que recibió por motivo de heridas físicas o heridas psicológicas, como el desorden de estrés postraumático, si esas heridas son un resultado directo de la acción militar en la Operación Libertad Iraquí u Operando Aguantar Libertad. Pero usted debe incluir en líneas 1 y 45g cualquier otro fondo del Auxilio Para Militares Lesionado que recibió.

Horario B – Créditos no Comerciales

Línea 48 – Crédito de Ingresos por Retiro

Para calificar para el crédito de ingresos por retiro de Ohio, **debe** cumplir con todas las siguientes pruebas:

- Recibió beneficios por retiro, anualidades o distribuciones que se originaron en un plan de pensión, retiro o de reparto de beneficios; Y
- Recibió este ingreso porque se retiró; Y
- Este ingreso se incluye en su ingreso bruto con ajustes de Ohio en la línea 3. **Nota:** La Seguridad Social y los beneficios ferroviarios de la jubilación (“railroad retirement”) si son necesarios ser mostrados en línea 40 y los ingresos militares de la jubilación también son necesarios ser mostrados en línea 45g no califica para este crédito.

La Cantidad del Crédito es la Siguiente:

Cantidad del ingreso por retiro calificado recibida e incluida en el ingreso bruto con ajustes de Ohio (línea 3) durante el año tributable:	Línea 48 crédito de ingreso por retiro para el año tributable:
\$500 o menos	\$ 0
Más de \$500, pero no más de \$1,500	\$ 25
Más de \$1,500, pero no más de \$3,000	\$ 50
Más de \$3,000, pero no más de \$5,000	\$ 80
Más de \$5,000, pero no más de \$8,000	\$130
Más de \$8,000	\$200

Nota: Las cantidades que usted puede descontar en líneas 40 y 45g de la declaración de impuestos de Ohio no califican para este crédito.

El Crédito Máximo por Declaración es \$200. Si presenta una declaración conjunta, combine el ingreso total de retiro que califique para ambos cónyuges para determinar el crédito de la tabla anterior.

Nota: Las cantidades de transferencia de retiro, las cantidades de transferencia de reducción y demás cantidades similares declaradas en el formulario W-2 del Servicio de Impuestos Internos califican para este crédito **únicamente** si las cantidades se pagaron bajo un plan de retiro.

Ejemplo: José y María están retirados y presentan una declaración conjunta. José tiene \$5,000 en ingresos por retiro que califican incluidos en el ingreso bruto con ajustes de Ohio en la línea 3. María tiene \$2,000 en ingresos por retiro que califican incluidos en el ingreso bruto con ajuste de Ohio en la línea 3. El total de los dos ingresos por retiro que califican es \$7,000. La tabla anterior muestra un crédito de \$130 para un ingreso por retiro de más de \$5,000, pero no más de \$8,000. Tienen derecho a reclamar en la línea 48 un crédito de ingreso por retiro de Ohio de \$130.

Línea 49 – Crédito de Adultos Mayores de 65 Años

Puede declarar un crédito de \$50 si tenía 65 años o más antes del 1º de enero de 2010. Si usted archiva un regreso conjunto, **sólo un crédito de \$50 es permitido** incluso si usted y su esposo sea ambos 65 o más viejo.

Línea 50 – Crédito de Distribución de Pagos Globales

Este crédito está disponible únicamente para las personas de 65 años o más antes del 1º de enero de 2010. Si recibió una distribución de pagos globales de un plan de pensión, de retiro o de reparto de beneficios, ya sea por retiro o separación del empleo, y tiene 65 años o más, podrá beneficiarse de un tratamiento impositivo especial que utiliza el crédito de adultos mayores de 65 años de \$50 multiplicado por los años de vida restantes esperados.

Si las respuestas a las preguntas 1 a 6, siguientes, son todas “Sí,” puede reclamar el crédito de distribución de pagos globales.

1. ¿Tenía 65 años o más antes del 1º de enero de 2008?
2. ¿Los pagos globales se distribuyeron desde un plan que califica de beneficios para empleados (pensión, reparto de beneficios, bonificación en acciones, Keogh, 401(k) del Código de IRS, STRS, PERS, SERS)?
3. ¿La distribución se hizo desde todos los planes que califican del empleador de un tipo donde el empleado tenía fondos?
4. ¿Se le acreditó la cantidad total de la distribución al empleado?
5. ¿La distribución se pagó dentro de un año tributable?
6. ¿La distribución se debe a que el empleado falleció, renunció, se retiró, o lo despidieron?

Si contestó “No” a alguna de estas preguntas arriba, no califica para este crédito.

Si toma este crédito, no podrá tomar el crédito de \$50 de adultos mayores de 65 años en la declaración de este año ni en ninguna declaración futura. Para obtener más información, consulte la página 2 del formulario LS WKS del impuestos sobre los ingresos de individuos de Ohio, que está disponible en nuestro sitio Web en tax.ohio.gov.

Nota 1: Las cantidades de transferencia de retiro, las cantidades de transferencia de reducción y demás cantidades similares declaradas en el formulario W-2 del IRS **no** califican para este crédito.

Nota 2: Distribuciones de la universidad de planes de jubilación y asistidos por el gobierno planes de compensación no califican para este crédito porque estos planes no están escritos en la sección 401 (a) del Código de Rentas Internas.

Línea 51 – Crédito por Cuidado de Menores y Cuidado de Dependientes

Si su ingreso bruto con ajustes de Ohio (línea 3) es inferior a \$40,000 y si realizó pagos que calificaron para el crédito federal para cuidado de menores y/o cuidado de dependientes, tiene derecho al crédito de Ohio para el cuidado de menores y el cuidado de dependientes (consulte la hoja de trabajo en el abajo).

Hoja de Trabajo Para la Línea 51 de Cuidado de Menores y Dependientes 2009

Si línea 3 en la página 1 del formulario IT 1040 de Ohio es \$40,000 o más, usted no es permitido a este crédito.

- Ingrese la cantidad de la línea 9 del formulario federal 2441, "Gastos de cuidados de menores y dependientes"1. _____
- Si la línea 3 de su formulario IT 1040 de Ohio es inferior a \$20,000, ingrese 100% en la línea 2 de esta hoja de trabajo. Si la línea 3 es igual o superior a \$20,000, pero inferior a \$40,000, ingrese 25%. Todas las demás ingrese -0-2. X %
- Multiplique la línea 1 de esta hoja de trabajo por la tasa que se muestra en la línea 2. Ingrese esta cantidad aquí y en la línea 51 (Horario B) en el formulario IT 1040 de Ohio3. _____

Línea 52 – Crédito de Retiro de Pagos de la Cantidad Entera

Las distribuciones de pagos de la cantidad entera que recibió por el retiro desde un plan de retiro que califica pueden calificar para el crédito de retiro de pagos de la cantidad entera. En una distribución de pagos de la cantidad entera recibe todo su saldo de un plan que califique de pensión, de retiro o de reparto de beneficios durante un año tributable. Si usted recibió ingresos en una distribución de pagos de la cantidad entera durante 2009 o tiene derecho a una exclusión de ingresos de retiro sin usar de un año anterior, entonces necesitará instrucciones especiales sobre cómo calcular su crédito impositivo.

Para obtener más información, consulte la página 1 de formulario LS WKS de impuestos sobre los ingresos de individuos de Ohio, que está disponible en nuestro sitio Web en tax.ohio.gov.

Nota 1: Las cantidades de transferencia de retiro, las cantidades de transferencia de reducción y demás cantidades similares declaradas en el formulario W-2 del IRS **no** califican para este crédito.

Nota 2: Distribuciones de la universidad de planes de jubilación y asistidos por el gobierno planes de compensación no califican para este crédito porque estos planes no están escritos en la sección 401 (a) del Código de Rentas Internas.

Línea 54 – Crédito de Entrenamiento de Trabajador Desplazado

La ley de Ohio ofrece un crédito por las cantidades que paga por entrenamiento de trabajador desplazado calificado. Entrenamiento de trabajador desplazado calificado es cualquier entrenamiento o educación que mejore la posibilidad de conseguir un nuevo trabajo después de haber perdido su trabajo anterior. La formación de trabajador desplazado incluye aprendizaje, internados y clases educativas. Utilice la hoja de trabajo en la página 29.

Línea 55 – Crédito de Contribuciones Políticas de Ohio

Puede declarar un crédito contra su impuesto por contribuciones de dinero que haya realizado durante el año al comité de campaña de los candidatos de cualesquiera de los siguientes cargos de Ohio:

- Gobernador
- Secretario de Estado
- Tesorero de Estado
- Presidente de la Suprema Corte de Ohio
- Consejo de Educación de Ohio
- Cámara de Representantes de Ohio
- Vicegobernador
- Auditor de Estado
- Fiscal General
- Corte Suprema de Justicia de Ohio
- Senado de Ohio

La cantidad del crédito es la menor entre las contribuciones totales combinadas en efectivo que realizó durante el año o \$50 (\$100 para declaraciones conjuntas de cónyuges).

Línea 56 – Crédito de Adopción

Puede declarar un crédito contra su impuesto si adoptó un hijo menor (de menos de 18 años) durante el año tributable. La cantidad del crédito es \$1,500 por hijo adoptado. **Es un crédito de una sola vez por hijo.** Las cantidades sin utilizar se pueden llevar adelante por hasta dos años. La adopción **debe** ser definitiva y debe estar reconocida por la ley de Ohio en el año en el cual reclama el crédito por primera vez.

Horario C – Crédito de Residente

Línea 58 – Ingresos Sujetos a Impuestos por Otros Estados

Si fue residente de Ohio durante 2009 y tuvo un ingreso sujeto a impuestos por otros estados o el Distrito de Columbia, puede calificar para el crédito impositivo de residente de Ohio. El crédito es **el menor** entre las líneas 60 ó 61.

La cantidad de esta línea es la parte de su ingreso bruto con ajustes de Ohio sujeta a un impuesto sobre los ingresos en otros estados o el Distrito de Columbia mientras usted era residente de Ohio, menos las deducciones relacionadas permitidas en el cálculo del ingreso bruto con ajustes federal y con aumentos o disminuciones según los ajustes relacionados en el Horario A del formulario IT 1040 de Ohio.



Limitación: **No** incluya ingresos para los cuales descontó directamente o indirectamente, o tenía derecho a deducir en el cálculo del ingreso bruto con ajustes federal, un impuesto estatal sobre los ingresos pagado sobre esos ingresos. Consulte la información del impuesto sobre los ingresos de Ohio de marzo 2006, que está en nuestro sitio Web en tax.ohio.gov.

No incluya sueldos, salarios, propinas ni comisiones ganadas por residentes de todo el año de Ohio en Indiana, Kentucky,

West Virginia, Michigan o Pennsylvania y ciertos ingresos ganados por no residentes militar que se muestran en la línea 36. Este ingreso no está tributable por nuestros estados vecinos y no califica para el crédito.

Línea 61 – Impuesto Sobre los Ingresos de Otros Estados

Ingrese la cantidad del impuesto sobre los ingresos de 2009, menos todos los créditos no reembolsables relacionados, excepto retenciones, pagos de impuestos estimados y transferencias de años anteriores, pagados a otros estados o al Distrito de Columbia. En general, esta cantidad será la cantidad que aparece en la línea en la declaración de impuestos del otro estado que es, el equivalente para la línea 16 del formulario IT 1040 de Ohio.



Limitación: **No** incluya ingresos para los cuales descontó directamente o indirectamente, o tenía derecho a deducir en el cálculo del ingreso bruto con ajustes federal, un impuesto estatal sobre los ingresos pagado sobre esos ingresos.

Horario D – Crédito Para No Residentes/ Residentes Durante Parte del Año

Los que no son residentes y residentes durante parte del año de Ohio tienen derecho a un crédito por los ingresos no ganados ni recibidos en Ohio.

Línea 63 – Ingresos no Tributables Recibidos en Ohio

Ingrese la porción del ingreso bruto con ajustes de Ohio de la línea 3 que no ganó ni percibió en Ohio. Puede completar y incluir el formulario IT 2023 de Ohio (vea nuestro sitio Web en **tax.ohio.gov**) para calcular este crédito a menos que su único ingreso con origen en Ohio sean los sueldos que declaró en el formulario W-2 de Servicio de Impuestos Internos y usted y/o los miembros de su familia no son propietarios directa o indirectamente de los negocios que le pagaron esos sueldos.

No incluya en esta línea las porciones distributivas de empresas exentas de impuestos de ingresos asignados o prorrateados en Ohio. **No** incluya en esta línea ninguna cantidad que aparezca en la línea 46.

Hoja de Trabajo Para la Línea 54 de Crédito de Entrenamiento de Trabajador Desplazado 2009

Tal entrenamiento califica para este crédito sólo si puede marcar “Sí” para las preguntas 1, 2 y 3 abajo. Su cónyuge también puede reclamar el crédito en esta declaración si (i) su cónyuge también puede responder “Sí” a todas las preguntas y (ii) usted presenta una declaración conjunta con su cónyuge.

- | | Si | No |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1. ¿Perdió su trabajo debido a que su lugar de trabajo cerró o se cambió de ubicación en forma permanente, o porque su empleador canceló su puesto de trabajo o su turno? (Nota: La cancelación de puestos de trabajo o turnos no incluye los despidos que sean el resultado de empleos de temporada, cierres temporales de una planta para actualización, reorganización, etc.)..... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. ¿Durante el período de 12 meses a partir del momento en el que perdió su empleo, pagó por algún entrenamiento de trabajador desplazado?..... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. ¿Mientras estaba recibiendo el entrenamiento de trabajador desplazado, estuvo desempleado o trabajando no más de 20 horas por semana? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Si usted y/o su cónyuge marcaron “Sí” a todas las preguntas anteriores, completen la hoja de trabajo abajo:

1. Ingrese la cantidad del gasto del entrenamiento de trabajador desplazado que pagó durante 2007 y 2008 para el entrenamiento de trabajador desplazado durante el período de 12 meses desde que perdió su empleo. No incluya ninguna cantidad que le haya sido reembolsada..... 1. _____
2. Ingrese la mitad de la cantidad en la línea 1..... 2. _____
3. Ingrese lo que sea menor, \$500 o la cantidad en la línea 2
4. Ingrese la cantidad del crédito del entrenamiento de trabajador desplazado, si la hubiera, que reclamó en la línea 54, del Horario B del formulario IT 1040 de Ohio del año pasado..... 4. _____
5. Reste la línea 4 a la línea 3 (pero no menos de -0-). **Si su estado de presentación es soltero, viudo que califica, casado con declaración separado(a), cónyuge superviviente o jefe de familia, deténgase aquí. La línea 5 es su crédito del entrenamiento de trabajador desplazado. Ingrese esta cantidad en la línea 54, Horario B del formulario IT 1040 de Ohio** 5. _____
- Si su estado de presentación es casado con declaración conjunta y su cónyuge también respondió “Sí” a las tres preguntas en la parte superior de esta hoja de trabajo, complete el resto de esta hoja de trabajo.**
6. Ingrese la cantidad de los gastos del entrenamiento de trabajador desplazado que pagó su cónyuge durante 2008 y 2009 para el entrenamiento de trabajador desplazado durante el período de 12 meses desde que su cónyuge perdió su empleo. No incluya ninguna cantidad que le haya sido reembolsada 6. _____
7. Ingrese la mitad de la cantidad en la línea 6..... 7. _____
8. Ingrese lo que sea menor, \$500 o la cantidad en la línea 7
9. Ingrese la cantidad del crédito del entrenamiento de trabajador desplazado, si la hubiera, que reclamó su cónyuge en la línea 54, del Horario B del formulario IT 1040 de Ohio del año pasado 9. _____
10. Reste la línea 9 de la línea 8 (pero no menos de -0-)..... 10. _____
11. Sume las líneas 5 y 10 e ingrese la cantidad aquí y en la línea 54, Horario B del formulario IT 1040 de Ohio..... 11. _____

Nota: Las cantidades de transferencia de retiro, las cantidades de transferencia de reducción y demás cantidades similares declaradas en el formulario W-2 del Servicio de Impuestos Internos **no** se deben incluir en esta línea en tanto dichas cantidades se basen en empleos o empleos anteriores en Ohio. No incluya en esta línea ninguna indemnización por despido, la compensación por despido, paga final ni cantidades “doradas de paracaídas” si usted (yo) ganó en Ohio ninguna porción de tales cantidades y/o (ii) fueron empleados en Ohio por el indemnizado o la afiliación del indemnizador antes de o en el tiempo de su recibo de tales cantidades.

Horario E – Créditos Comerciales no Reembolsables

Los propietarios de negocios pueden tener derecho a declarar en el Horario E de Ohio uno o más créditos comerciales no reembolsables. **Nota:** Puede obtener el Horario E de Ohio visite nuestro sitio Web en **tax.ohio.gov** o poniéndose en contacto con una de las oficinas que se enumeran en la página 49 de estas instrucciones.

Explicación y Instrucciones Sobre los Impuestos Sobre las Ventas/Usos no Pagados Línea 14 de formulario IT 1040EZ de Ohio y Línea 17 de formulario IT 1040 de Ohio

CONSEJO: Generalmente, esta línea será -0- si no realizó ninguna compra por catálogo, Internet o fuera de estado. Si realizó compras por catálogo o por Internet, muchos vendedores fuera del estado ya cobraron impuestos sobre las ventas/uso en su compra. Su recibo lo mostrará como una cantidad de impuesto a la venta. Si el vendedor le cobró impuestos sobre las ventas en su compra, usted **no** tiene que usar la declaración de impuestos de Ohio para pagar ningún impuesto sobre el uso adicional a Ohio. Use la línea 14 en el formulario IT 1040EZ de Ohio o la línea 17 en el formulario IT 1040 de Ohio para pagar sus impuestos sobre las ventas/uso de Ohio para aquellas compras en las que usted **no** pagó ningún impuesto estatal sobre las ventas al vendedor fuera del estado en el momento en el que realizó su compra.

Use la línea 14 del formulario IT 1040EZ de Ohio o 17 del formulario IT 1040 de Ohio para declarar la cantidad del impuesto sobre las ventas/uso no pagada (si la hubiera) sobre compras fuera del estado o fuera del país que pueda haber realizado (por ejemplo, Internet, avisos de televisión/radio, compras por catálogo o compras realizadas directamente a una empresa fuera del estado) y por las cuales usted **no** pagó impuestos sobre esa(s) compra(s). **Por favor de completar la hoja de trabajo del impuesto sobre el uso que aparece en la página 32 de estas instrucciones para determinar si debe el impuesto.**

Impuesto Sobre el Uso de Ohio

El impuesto sobre el uso de Ohio ha formado parte de nuestras leyes impositivas de 1936. La tasa de impuestos sobre el uso es igual a la tasa de impuestos sobre el uso en su condado. Cada estado que tiene un impuesto sobre las ventas también tiene un impuesto sobre el uso que lo acompaña. Las leyes con respecto al impuesto sobre el uso se aprobaron para eliminar la desventaja de los vendedores de Ohio cuando los compradores en Ohio compran a vendedores fuera del estado que no cobran impuestos de Ohio sobre las ventas.

¿Quién se Beneficia del Impuesto?

- ✓ **Usted y nuestras escuelas:** Un tercio de los impuestos sobre las ventas y el uso de Ohio apoya a nuestras escuelas elementales y secundarias. Los dos tercios restantes pagan servicios estatales – educación superior, parques, seguridad pública, etc.
- ✓ **Gobiernos del condado y autoridades de tránsito:** Los impuestos sobre las ventas y el uso son la mayor fuente de financiación del sistema de justicia penal local y de los sistemas de transporte público.
- ✓ **Vendedores de Ohio:** El impuesto sobre el uso ayuda a los vendedores de Ohio a mantener precios competitivos con los comerciantes de fuera del estado que no cobran impuestos de

Ohio sobre las ventas y de este modo protege los puestos de trabajo de Ohio.

¿Puede Darme un Ejemplo?

Es simple: Si usted es residente de Ohio y compra un artículo o servicio impuestos de un vendedor fuera del estado y no paga impuestos sobre la venta, Ohio le exige que pague el impuesto sobre el uso de Ohio. El impuesto sobre el uso se aplica cuando compra a vendedores por catálogo o Internet. La tasa de impuesto sobre el uso es igual a la tasa de impuestos en el condado de Ohio donde usted utilizará, almacenará o consumirá los artículos o servicios.

Ejemplo: Rita vive en Dover. Ella pide un cubrecama nuevo del catálogo de Linen Company con sede en New York. El precio es \$125. La compañía de catálogo no cobra impuestos sobre la venta. Rita es responsable de pagar el impuesto sobre el uso de Ohio:

Impuesto de compra: \$125

Ohio + tasa de impuesto sobre el uso del condado de Tuscarawas = 6.5%

Impuesto sobre el uso que debe: $\$125 \times 0.065 = \8.13

Redondee esta cantidad de impuesto sobre el uso de \$8.13 a la cantidad entera en dólares más cercana: \$8

Rita entraría esta cantidad en la línea 14 del formulario 1040EZ de Ohio o en la línea 17 del formulario IT Ohio 1040.

¿Qué Sucede si Ya Pagué un Impuesto Sobre Mi Compra Fuera del Estado?

Si usted le pagó anteriormente a otro estado impuesto por sus compras o si usted ha pagado anteriormente su impuesto del uso de Ohio archivando el formulario VP USE de Ohio, entonces usted no tiene que informar en línea 14 de su formulario IT 1040EZ de Ohio o en línea 17 de su formulario IT 1040 de Ohio cualquier impuesto de uso en esa compra.

Estoy Debiendo el Impuesto Sobre el Uso de Ohio – ¿Cómo Lo Pago?

Puede pagar su impuesto sobre el uso cuando presente su declaración de impuestos sobre los ingresos. Complete la hoja de trabajo 1040EZ en la página 32 de estas instrucciones y lleve la cantidad que usted escribió en la hoja de trabajo en la línea de impuesto de uso de la línea E en la página 13 a la línea 18 de la planilla IT1040 de Ohio.

Si no tiene que presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio (vea la página 7 de estas instrucciones), pero sí debe el impuesto sobre el uso de Ohio, presente el formulario VP Use de Ohio para pagar el impuesto. Este formulario está en nuestro sitio Web en tax.ohio.gov.

Hoja de Trabajo de Impuesto para los Formularios IT 1040EZ de Ohio, la Línea 14 y IT 1040 de Ohio, la Línea 17

Si durante el 2009 realizó alguna compra fuera del estado (por ej., Internet, avisos de televisión/radio, compras por catálogo o compras realizadas directamente en una empresa fuera del estado) y si **NO** pagó impuestos sobre las ventas en ningún estado sobre esa compra, es preciso que complete esta hoja de trabajo para determinar el impuesto sobre el uso que es su deuda sobre esa compra. Complete la siguiente hoja de trabajo para determinar si es su deuda algún impuesto sobre el uso de Ohio (que es el impuesto ventas de Ohio en compras fuera del estado). Para obtener información adicional, consulte la página 31 de estas instrucciones.

a. ¿Realizó durante 2009 alguna de las compras descritas anteriormente?		
<input type="checkbox"/> No – DETÉNGASE – Usted no necesita informar en su declaración de impuestos de Ohio nada por concepto de impuestos sobre el uso de Ohio. Ingrese -0- en la línea y a continuación y en la línea 14 del formulario IT 1040EZ de Ohio o en la línea 17 del formulario IT 1040 de Ohio.		
<input type="checkbox"/> Sí – Complete la línea b de esta hoja de trabajo para determinar si debe impuestos sobre el uso sobre su(s) compra(s).		
b. ¿El comerciante le cobró el impuesto sobre las ventas (en Ohio o en cualquier otro estado) sobre en cada compra fuera del estado?		
<input type="checkbox"/> Sí – DETÉNGASE – Usted no debe nada por concepto de impuestos sobre el uso de Ohio. Ingrese -0- en la línea e a continuación y en la línea 14 del formulario IT 1040EZ de Ohio o en la línea 17 del formulario IT 1040 de Ohio.		
<input type="checkbox"/> No – Usted debe impuestos sobre el uso de Ohio sobre su(s) compra(s). Complete las líneas c, d y e de esta hoja de trabajo.		
c. Ingrese el total de sus compras fuera del estado sobre las cuales NO pagó impuestos sobre las ventas NI impuestos sobre el uso de Ohio.		\$.00
d. Ingrese la tasa de impuestos sobre el uso de su condado. Utilice las tasas decimales abajo para calcular su impuesto sobre el uso.		X . _ _ _ _
e. Multiplique la línea c por la línea d. Esta es la cantidad del impuesto sobre el uso de Ohio que usted debe sobre sus compras fuera del estado. Anote aquí la cantidad (redondeando al valor entero en dólares más próximo) y en la línea 14 del formulario IT 1040EZ de Ohio o en la línea 17 del formulario IT 1040 de Ohio. Esta cantidad es parte del impuesto sobre los ingresos que debe.		\$.00

Tasas de Impuestos Sobre las Ventas y el Uso del Condado

Las tasas de impuestos estatales y del condado sobre las ventas y el uso cambiaron durante el año. La siguiente tabla refleja las tasas de impuestos sobre las ventas y el uso vigentes al 1º de Oct. de 2009. Puede ingresar a nuestro sitio Web en tax.ohio.gov para obtener las tasas de impuestos específicas vigentes en el momento de su compra.

Condado	Tasa		Condado	Tasa		Condado	Tasa	
	Decimal	Porcentaje		Decimal	Porcentaje		Decimal	Porcentaje
Adams0700	7.00%	Hamilton0650	6.50%	Noble0700	7.00%
Allen0650	6.50%	Hancock0675	6.75%	Ottawa0650	6.50%
Ashland0675	6.75%	Hardin0700	7.00%	Paulding0700	7.00%
Ashtabula0650	6.50%	Harrison0700	7.00%	Perry0650	6.50%
Athens0675	6.75%	Henry0700	7.00%	Pickaway0700	7.00%
Auglaize0700	7.00%	Highland0700	7.00%	Pike0700	7.00%
Belmont0700	7.00%	Hocking0675	6.75%	Portage0675	6.75%
Brown0675	6.75%	Holmes0650	6.50%	Preble0700	7.00%
Butler0625	6.25%	Huron0700	7.00%	Putnam0700	7.00%
Carroll0650	6.50%	Jackson0700	7.00%	Richland0675	6.75%
Champaign0700	7.00%	Jefferson0700	7.00%	Ross0700	7.00%
Clark0700	7.00%	Knox0650	6.50%	Sandusky0675	6.75%
Clermont0650	6.50%	Lake0625	6.25%	Scioto0700	7.00%
Clinton0700	7.00%	Lawrence0700	7.00%	Seneca0700	7.00%
Columbiana0700	7.00%	Licking0700	7.00%	Shelby0700	7.00%
Coshocton0700	7.00%	Logan0700	7.00%	Stark0650	6.50%
Crawford0700	7.00%	Lorain0675	6.75%	Summit0650	6.50%
Cuyahoga0775	7.75%	Lucas0675	6.75%	Trumbull0650	6.50%
Darke0700	7.00%	Madison0675	6.75%	Tuscarawas0650	6.50%
Defiance0650	6.50%	Mahoning0675	6.75%	Union0675	6.75%
Delaware0675	6.75%	Marion0650	6.50%	Van Wert0700	7.00%
Erie0650	6.50%	Medina0650	6.50%	Vinton0700	7.00%
Fairfield0625	6.25%	Meigs0650	6.50%	Warren0650	6.50%
Fayette0700	7.00%	Mercer0700	7.00%	Washington0700	7.00%
Franklin0675	6.75%	Miami0675	6.75%	Wayne0625	6.25%
Fulton0650	6.50%	Monroe0650	6.50%	Williams0700	7.00%
Gallia0675	6.75%	Montgomery0700	7.00%	Wood0650	6.50%
Geauga0650	6.50%	Morgan0700	7.00%	Wyandot0700	7.00%
Greene0650	6.50%	Morrow0700	7.00%			
Guernsey0700	7.00%	Muskingum0700	7.00%			

Los Donaciones que Aplica a Formularios IT 1040EZ de Ohio, La Línea 18a-c y IT 1040, La Línea 25a-c

Una donación reducirá la cantidad del reembolso que le enviaremos. Si usted decide donar, esta decisión es final. Usted no puede cambiar su mente y luego pedir sus donaciones que se las vuelvan para tras. Si no quiere donar, deja las líneas 18a-c en blanco en el formulario IT 1040EZ de Ohio o líneas 25a-c en el formulario IT 1040 de Ohio.

Como su declaración de impuestos es confidencial, no publicaremos su nombre a los administradores del fondo, pero ellos hacen extensiva su gratitud a quienes donan. Tenga en cuenta que su donación podrá deducirse de los impuestos en la planilla de impuestos sobre los ingresos federal del año 2010.

Alivio de Herida del Ejército – Use formulario IT 1040EZ de Ohio, la línea 18a o formulario IT 1040 de Ohio, la línea 25a para donar al Fondo de Alivio de Herida del Ejército. El Fondo de Alivio de Herida del Ejército proporciona subsidios a las personas heridas en servicio activo como miembros de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, ya sea en Operation Iraqi Freedom o Operation Enduring Freedom.

Si no tiene pago excedente en formulario IT 1040EZ de Ohio, la línea 17 o formulario IT 1040 de Ohio, la línea 23, pero desea donar para proporcionar subsidios a esas personas, puede hacerlo emitiendo un cheque pagadero a Ohio Treasurer of State (ODJFS) y enviándolo por correo al:

Ohio Department of Job and Family Services
Military Injury Relief Fund
P.O. Box 182367
Columbus, OH 43218-2367

Reservas Naturales y Ríos Panorámicos – Use formulario IT 1040EZ de Ohio, la línea 18b o formulario IT 1040 de Ohio, la línea 25b para donar a la conservación de las reservas naturales y ríos

panorámicos de Ohio. Su generosa donación apoya la protección de las especies de Ohio en peligro de extinción, así como también preserva la alta calidad de las áreas naturales y los arroyos.

Si no tiene un pago excedente en formulario IT 1040EZ de Ohio, la línea 17 o formulario IT 1040 de Ohio, la línea 23, pero desea hacer una donación para proteger la herencia natural de Ohio, puede hacerlo emitiendo un cheque pagadero a la “Natural Areas and Preserves Special Account” y envíe su cheque al oficina del:

Ohio Department of Natural Resources
Deputy Directors' Office
2045 Morse Road, Building D-3
Columbus, OH 43229-6693

La Especie de la Fauna y La Fauna Puesta en Peligro – Use el formulario IT 1040EZ de Ohio, la línea 18c o formulario IT 1040 de Ohio, la línea 25c para donar para ayudar la fauna de todo Ohio. La División de Fauna utiliza estos fondos para establecer hábitat y proteger espacios abiertos para la fauna. Las donaciones pasadas han ayudado a restaurar poblaciones de la especie en peligro de extinción. Su donativo generoso continuará ayudar la fauna native de Ohio – un tesoro nacional.

Si no tiene un pago excedente en formulario IT 1040EZ de Ohio, la línea 17 o formulario IT 1040 de Ohio, la línea 23, pero desea hacer una donación para proteger a toda la fauna de Ohio, puede hacerlo emitiendo un cheque pagadero a la “Nongame and Endangered Wildlife Special Account” y envíe su cheque a la oficina del:

Ohio Department of Natural Resources
Deputy Directors' Office
2045 Morse Road, Building D-3
Columbus, OH 43229-6693

Tabla 1 de Impuestos Sobre los Ingresos de 2009 para los Formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio

Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:		
Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:
Up to \$1,000			\$3,000			\$6,000			\$9,000			\$12,000		
\$0	\$50	\$0	\$3,000	\$3,050	\$19	\$6,000	\$6,050	\$44	\$9,000	\$9,050	\$81	\$12,000	\$12,050	\$143
50	100	0	3,050	3,100	19	6,050	6,100	44	9,050	9,100	81	12,050	12,100	144
100	150	1	3,100	3,150	19	6,100	6,150	45	9,100	9,150	82	12,100	12,150	145
150	200	1	3,150	3,200	20	6,150	6,200	45	9,150	9,200	83	12,150	12,200	146
200	250	1	3,200	3,250	20	6,200	6,250	46	9,200	9,250	83	12,200	12,250	148
250	300	2	3,250	3,300	20	6,250	6,300	47	9,250	9,300	84	12,250	12,300	149
300	350	2	3,300	3,350	21	6,300	6,350	47	9,300	9,350	84	12,300	12,350	150
350	400	2	3,350	3,400	21	6,350	6,400	48	9,350	9,400	85	12,350	12,400	151
400	450	3	3,400	3,450	21	6,400	6,450	49	9,400	9,450	86	12,400	12,450	153
450	500	3	3,450	3,500	21	6,450	6,500	49	9,450	9,500	86	12,450	12,500	154
500	550	3	3,500	3,550	22	6,500	6,550	50	9,500	9,550	87	12,500	12,550	155
550	600	4	3,550	3,600	22	6,550	6,600	50	9,550	9,600	87	12,550	12,600	156
600	650	4	3,600	3,650	22	6,600	6,650	51	9,600	9,650	88	12,600	12,650	158
650	700	4	3,650	3,700	23	6,650	6,700	52	9,650	9,700	89	12,650	12,700	159
700	750	4	3,700	3,750	23	6,700	6,750	52	9,700	9,750	89	12,700	12,750	160
750	800	5	3,750	3,800	23	6,750	6,800	53	9,750	9,800	90	12,750	12,800	161
800	850	5	3,800	3,850	24	6,800	6,850	53	9,800	9,850	91	12,800	12,850	163
850	900	5	3,850	3,900	24	6,850	6,900	54	9,850	9,900	91	12,850	12,900	164
900	950	6	3,900	3,950	24	6,900	6,950	55	9,900	9,950	92	12,900	12,950	165
950	1,000	6	3,950	4,000	25	6,950	7,000	55	9,950	10,000	92	12,950	13,000	166
\$1,000			\$4,000			\$7,000			\$10,000			\$13,000		
\$1,000	\$1,050	\$6	\$4,000	\$4,050	\$25	\$7,000	\$7,050	\$56	\$10,000	\$10,050	\$93	\$13,000	\$13,050	\$168
1,050	1,100	7	4,050	4,100	25	7,050	7,100	57	10,050	10,100	95	13,050	13,100	169
1,100	1,150	7	4,100	4,150	25	7,100	7,150	57	10,100	10,150	96	13,100	13,150	170
1,150	1,200	7	4,150	4,200	26	7,150	7,200	58	10,150	10,200	97	13,150	13,200	171
1,200	1,250	8	4,200	4,250	26	7,200	7,250	58	10,200	10,250	98	13,200	13,250	172
1,250	1,300	8	4,250	4,300	26	7,250	7,300	59	10,250	10,300	100	13,250	13,300	174
1,300	1,350	8	4,300	4,350	27	7,300	7,350	60	10,300	10,350	101	13,300	13,350	175
1,350	1,400	8	4,350	4,400	27	7,350	7,400	60	10,350	10,400	102	13,350	13,400	176
1,400	1,450	9	4,400	4,450	27	7,400	7,450	61	10,400	10,450	103	13,400	13,450	177
1,450	1,500	9	4,450	4,500	28	7,450	7,500	61	10,450	10,500	104	13,450	13,500	179
1,500	1,550	9	4,500	4,550	28	7,500	7,550	62	10,500	10,550	106	13,500	13,550	180
1,550	1,600	10	4,550	4,600	28	7,550	7,600	63	10,550	10,600	107	13,550	13,600	181
1,600	1,650	10	4,600	4,650	29	7,600	7,650	63	10,600	10,650	108	13,600	13,650	182
1,650	1,700	10	4,650	4,700	29	7,650	7,700	64	10,650	10,700	109	13,650	13,700	184
1,700	1,750	11	4,700	4,750	29	7,700	7,750	65	10,700	10,750	111	13,700	13,750	185
1,750	1,800	11	4,750	4,800	30	7,750	7,800	65	10,750	10,800	112	13,750	13,800	186
1,800	1,850	11	4,800	4,850	30	7,800	7,850	66	10,800	10,850	113	13,800	13,850	187
1,850	1,900	12	4,850	4,900	30	7,850	7,900	66	10,850	10,900	114	13,850	13,900	189
1,900	1,950	12	4,900	4,950	30	7,900	7,950	67	10,900	10,950	116	13,900	13,950	190
1,950	2,000	12	4,950	5,000	31	7,950	8,000	68	10,950	11,000	117	13,950	14,000	191
\$2,000			\$5,000			\$8,000			\$11,000			\$14,000		
\$2,000	\$2,050	\$13	\$5,000	\$5,050	\$31	\$8,000	\$8,050	\$68	\$11,000	\$11,050	\$118	\$14,000	\$14,050	\$192
2,050	2,100	13	5,050	5,100	32	8,050	8,100	69	11,050	11,100	119	14,050	14,100	193
2,100	2,150	13	5,100	5,150	32	8,100	8,150	70	11,100	11,150	121	14,100	14,150	195
2,150	2,200	13	5,150	5,200	33	8,150	8,200	70	11,150	11,200	122	14,150	14,200	196
2,200	2,250	14	5,200	5,250	34	8,200	8,250	71	11,200	11,250	123	14,200	14,250	197
2,250	2,300	14	5,250	5,300	34	8,250	8,300	71	11,250	11,300	124	14,250	14,300	198
2,300	2,350	14	5,300	5,350	35	8,300	8,350	72	11,300	11,350	125	14,300	14,350	200
2,350	2,400	15	5,350	5,400	36	8,350	8,400	73	11,350	11,400	127	14,350	14,400	201
2,400	2,450	15	5,400	5,450	36	8,400	8,450	73	11,400	11,450	128	14,400	14,450	202
2,450	2,500	15	5,450	5,500	37	8,450	8,500	74	11,450	11,500	129	14,450	14,500	203
2,500	2,550	16	5,500	5,550	37	8,500	8,550	74	11,500	11,550	130	14,500	14,550	205
2,550	2,600	16	5,550	5,600	38	8,550	8,600	75	11,550	11,600	132	14,550	14,600	206
2,600	2,650	16	5,600	5,650	39	8,600	8,650	76	11,600	11,650	133	14,600	14,650	207
2,650	2,700	17	5,650	5,700	39	8,650	8,700	76	11,650	11,700	134	14,650	14,700	208
2,700	2,750	17	5,700	5,750	40	8,700	8,750	77	11,700	11,750	135	14,700	14,750	210
2,750	2,800	17	5,750	5,800	40	8,750	8,800	78	11,750	11,800	137	14,750	14,800	211
2,800	2,850	17	5,800	5,850	41	8,800	8,850	78	11,800	11,850	138	14,800	14,850	212
2,850	2,900	18	5,850	5,900	42	8,850	8,900	79	11,850	11,900	139	14,850	14,900	213
2,900	2,950	18	5,900	5,950	42	8,900	8,950	79	11,900	11,950	140	14,900	14,950	214
2,950	3,000	18	5,950	6,000	43	8,950	9,000	80	11,950	12,000	142	14,950	15,000	216

Tabla 1 de Impuestos Sobre los Ingresos de 2009 para los Formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio

Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:		
Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:
\$15,000			\$18,000			\$21,000			\$24,000			\$27,000		
\$15,000	\$15,050	\$217	\$18,000	\$18,050	\$310	\$21,000	\$21,050	\$409	\$24,000	\$24,050	\$520	\$27,000	\$27,050	\$631
15,050	15,100	219	18,050	18,100	311	21,050	21,100	411	24,050	24,100	522	27,050	27,100	633
15,100	15,150	220	18,100	18,150	313	21,100	21,150	413	24,100	24,150	524	27,100	27,150	635
15,150	15,200	222	18,150	18,200	314	21,150	21,200	414	24,150	24,200	526	27,150	27,200	637
15,200	15,250	223	18,200	18,250	316	21,200	21,250	416	24,200	24,250	528	27,200	27,250	639
15,250	15,300	225	18,250	18,300	318	21,250	21,300	418	24,250	24,300	529	27,250	27,300	641
15,300	15,350	226	18,300	18,350	319	21,300	21,350	420	24,300	24,350	531	27,300	27,350	643
15,350	15,400	228	18,350	18,400	321	21,350	21,400	422	24,350	24,400	533	27,350	27,400	644
15,400	15,450	229	18,400	18,450	322	21,400	21,450	424	24,400	24,450	535	27,400	27,450	646
15,450	15,500	231	18,450	18,500	324	21,450	21,500	426	24,450	24,500	537	27,450	27,500	648
15,500	15,550	233	18,500	18,550	325	21,500	21,550	427	24,500	24,550	539	27,500	27,550	650
15,550	15,600	234	18,550	18,600	327	21,550	21,600	429	24,550	24,600	541	27,550	27,600	652
15,600	15,650	236	18,600	18,650	328	21,600	21,650	431	24,600	24,650	542	27,600	27,650	654
15,650	15,700	237	18,650	18,700	330	21,650	21,700	433	24,650	24,700	544	27,650	27,700	655
15,700	15,750	239	18,700	18,750	331	21,700	21,750	435	24,700	24,750	546	27,700	27,750	657
15,750	15,800	240	18,750	18,800	333	21,750	21,800	437	24,750	24,800	548	27,750	27,800	659
15,800	15,850	242	18,800	18,850	335	21,800	21,850	439	24,800	24,850	550	27,800	27,850	661
15,850	15,900	243	18,850	18,900	336	21,850	21,900	440	24,850	24,900	552	27,850	27,900	663
15,900	15,950	245	18,900	18,950	338	21,900	21,950	442	24,900	24,950	554	27,900	27,950	665
15,950	16,000	246	18,950	19,000	339	21,950	22,000	444	24,950	25,000	555	27,950	28,000	667
\$16,000			\$19,000			\$22,000			\$25,000			\$28,000		
\$16,000	\$16,050	\$248	\$19,000	\$19,050	\$341	\$22,000	\$22,050	\$446	\$25,000	\$25,050	\$557	\$28,000	\$28,050	\$668
16,050	16,100	250	19,050	19,100	342	22,050	22,100	448	25,050	25,100	559	28,050	28,100	670
16,100	16,150	251	19,100	19,150	344	22,100	22,150	450	25,100	25,150	561	28,100	28,150	672
16,150	16,200	253	19,150	19,200	345	22,150	22,200	452	25,150	25,200	563	28,150	28,200	674
16,200	16,250	254	19,200	19,250	347	22,200	22,250	453	25,200	25,250	565	28,200	28,250	676
16,250	16,300	256	19,250	19,300	348	22,250	22,300	455	25,250	25,300	566	28,250	28,300	678
16,300	16,350	257	19,300	19,350	350	22,300	22,350	457	25,300	25,350	568	28,300	28,350	680
16,350	16,400	259	19,350	19,400	352	22,350	22,400	459	25,350	25,400	570	28,350	28,400	681
16,400	16,450	260	19,400	19,450	353	22,400	22,450	461	25,400	25,450	572	28,400	28,450	683
16,450	16,500	262	19,450	19,500	355	22,450	22,500	463	25,450	25,500	574	28,450	28,500	685
16,500	16,550	263	19,500	19,550	356	22,500	22,550	465	25,500	25,550	576	28,500	28,550	687
16,550	16,600	265	19,550	19,600	358	22,550	22,600	466	25,550	25,600	578	28,550	28,600	689
16,600	16,650	267	19,600	19,650	359	22,600	22,650	468	25,600	25,650	579	28,600	28,650	691
16,650	16,700	268	19,650	19,700	361	22,650	22,700	470	25,650	25,700	581	28,650	28,700	693
16,700	16,750	270	19,700	19,750	362	22,700	22,750	472	25,700	25,750	583	28,700	28,750	694
16,750	16,800	271	19,750	19,800	364	22,750	22,800	474	25,750	25,800	585	28,750	28,800	696
16,800	16,850	273	19,800	19,850	365	22,800	22,850	476	25,800	25,850	587	28,800	28,850	698
16,850	16,900	274	19,850	19,900	367	22,850	22,900	478	25,850	25,900	589	28,850	28,900	700
16,900	16,950	276	19,900	19,950	369	22,900	22,950	479	25,900	25,950	591	28,900	28,950	702
16,950	17,000	277	19,950	20,000	370	22,950	23,000	481	25,950	26,000	592	28,950	29,000	704
\$17,000			\$20,000			\$23,000			\$26,000			\$29,000		
\$17,000	\$17,050	\$279	\$20,000	\$20,050	\$372	\$23,000	\$23,050	\$483	\$26,000	\$26,050	\$594	\$29,000	\$29,050	\$706
17,050	17,100	280	20,050	20,100	374	23,050	23,100	485	26,050	26,100	596	29,050	29,100	707
17,100	17,150	282	20,100	20,150	376	23,100	23,150	487	26,100	26,150	598	29,100	29,150	709
17,150	17,200	284	20,150	20,200	377	23,150	23,200	489	26,150	26,200	600	29,150	29,200	711
17,200	17,250	285	20,200	20,250	379	23,200	23,250	490	26,200	26,250	602	29,200	29,250	713
17,250	17,300	287	20,250	20,300	381	23,250	23,300	492	26,250	26,300	604	29,250	29,300	715
17,300	17,350	288	20,300	20,350	383	23,300	23,350	494	26,300	26,350	605	29,300	29,350	717
17,350	17,400	290	20,350	20,400	385	23,350	23,400	496	26,350	26,400	607	29,350	29,400	719
17,400	17,450	291	20,400	20,450	387	23,400	23,450	498	26,400	26,450	609	29,400	29,450	720
17,450	17,500	293	20,450	20,500	389	23,450	23,500	500	26,450	26,500	611	29,450	29,500	722
17,500	17,550	294	20,500	20,550	390	23,500	23,550	502	26,500	26,550	613	29,500	29,550	724
17,550	17,600	296	20,550	20,600	392	23,550	23,600	503	26,550	26,600	615	29,550	29,600	726
17,600	17,650	297	20,600	20,650	394	23,600	23,650	505	26,600	26,650	617	29,600	29,650	728
17,650	17,700	299	20,650	20,700	396	23,650	23,700	507	26,650	26,700	618	29,650	29,700	730
17,700	17,750	301	20,700	20,750	398	23,700	23,750	509	26,700	26,750	620	29,700	29,750	732
17,750	17,800	302	20,750	20,800	400	23,750	23,800	511	26,750	26,800	622	29,750	29,800	733
17,800	17,850	304	20,800	20,850	401	23,800	23,850	513	26,800	26,850	624	29,800	29,850	735
17,850	17,900	305	20,850	20,900	403	23,850	23,900	515	26,850	26,900	626	29,850	29,900	737
17,900	17,950	307	20,900	20,950	405	23,900	23,950	516	26,900	26,950	628	29,900	29,950	739
17,950	18,000	308	20,950	21,000	407	23,950	24,000	518	26,950	27,000	630	29,950	30,000	741

Tabla 1 de Impuestos Sobre los Ingresos de 2009 para los Formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio

Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:		
Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:
\$30,000			\$33,000			\$36,000			\$39,000			\$42,000		
\$30,000	\$30,050	\$743	\$33,000	\$33,050	\$854	\$36,000	\$36,050	\$965	\$39,000	\$39,050	\$1,076	\$42,000	\$42,050	\$1,200
30,050	30,100	744	33,050	33,100	856	36,050	36,100	967	39,050	39,100	1,078	42,050	42,100	1,202
30,100	30,150	746	33,100	33,150	858	36,100	36,150	969	39,100	39,150	1,080	42,100	42,150	1,204
30,150	30,200	748	33,150	33,200	859	36,150	36,200	971	39,150	39,200	1,082	42,150	42,200	1,207
30,200	30,250	750	33,200	33,250	861	36,200	36,250	973	39,200	39,250	1,084	42,200	42,250	1,209
30,250	30,300	752	33,250	33,300	863	36,250	36,300	974	39,250	39,300	1,086	42,250	42,300	1,211
30,300	30,350	754	33,300	33,350	865	36,300	36,350	976	39,300	39,350	1,087	42,300	42,350	1,213
30,350	30,400	756	33,350	33,400	867	36,350	36,400	978	39,350	39,400	1,089	42,350	42,400	1,215
30,400	30,450	757	33,400	33,450	869	36,400	36,450	980	39,400	39,450	1,091	42,400	42,450	1,217
30,450	30,500	759	33,450	33,500	871	36,450	36,500	982	39,450	39,500	1,093	42,450	42,500	1,220
30,500	30,550	761	33,500	33,550	872	36,500	36,550	984	39,500	39,550	1,095	42,500	42,550	1,222
30,550	30,600	763	33,550	33,600	874	36,550	36,600	986	39,550	39,600	1,097	42,550	42,600	1,224
30,600	30,650	765	33,600	33,650	876	36,600	36,650	987	39,600	39,650	1,099	42,600	42,650	1,226
30,650	30,700	767	33,650	33,700	878	36,650	36,700	989	39,650	39,700	1,100	42,650	42,700	1,228
30,700	30,750	769	33,700	33,750	880	36,700	36,750	991	39,700	39,750	1,102	42,700	42,750	1,230
30,750	30,800	770	33,750	33,800	882	36,750	36,800	993	39,750	39,800	1,104	42,750	42,800	1,233
30,800	30,850	772	33,800	33,850	884	36,800	36,850	995	39,800	39,850	1,106	42,800	42,850	1,235
30,850	30,900	774	33,850	33,900	885	36,850	36,900	997	39,850	39,900	1,108	42,850	42,900	1,237
30,900	30,950	776	33,900	33,950	887	36,900	36,950	998	39,900	39,950	1,110	42,900	42,950	1,239
30,950	31,000	778	33,950	34,000	889	36,950	37,000	1,000	39,950	40,000	1,112	42,950	43,000	1,241
\$31,000			\$34,000			\$37,000			\$40,000			\$43,000		
\$31,000	\$31,050	\$780	\$34,000	\$34,050	\$891	\$37,000	\$37,050	\$1,002	\$40,000	\$40,050	\$1,114	\$43,000	\$43,050	\$1,243
31,050	31,100	782	34,050	34,100	893	37,050	37,100	1,004	40,050	40,100	1,116	43,050	43,100	1,246
31,100	31,150	783	34,100	34,150	895	37,100	37,150	1,006	40,100	40,150	1,118	43,100	43,150	1,248
31,150	31,200	785	34,150	34,200	897	37,150	37,200	1,008	40,150	40,200	1,120	43,150	43,200	1,250
31,200	31,250	787	34,200	34,250	898	37,200	37,250	1,010	40,200	40,250	1,122	43,200	43,250	1,252
31,250	31,300	789	34,250	34,300	900	37,250	37,300	1,011	40,250	40,300	1,124	43,250	43,300	1,254
31,300	31,350	791	34,300	34,350	902	37,300	37,350	1,013	40,300	40,350	1,127	43,300	43,350	1,256
31,350	31,400	793	34,350	34,400	904	37,350	37,400	1,015	40,350	40,400	1,129	43,350	43,400	1,259
31,400	31,450	795	34,400	34,450	906	37,400	37,450	1,017	40,400	40,450	1,131	43,400	43,450	1,261
31,450	31,500	796	34,450	34,500	908	37,450	37,500	1,019	40,450	40,500	1,133	43,450	43,500	1,263
31,500	31,550	798	34,500	34,550	909	37,500	37,550	1,021	40,500	40,550	1,135	43,500	43,550	1,265
31,550	31,600	800	34,550	34,600	911	37,550	37,600	1,023	40,550	40,600	1,137	43,550	43,600	1,267
31,600	31,650	802	34,600	34,650	913	37,600	37,650	1,024	40,600	40,650	1,140	43,600	43,650	1,269
31,650	31,700	804	34,650	34,700	915	37,650	37,700	1,026	40,650	40,700	1,142	43,650	43,700	1,272
31,700	31,750	806	34,700	34,750	917	37,700	37,750	1,028	40,700	40,750	1,144	43,700	43,750	1,274
31,750	31,800	808	34,750	34,800	919	37,750	37,800	1,030	40,750	40,800	1,146	43,750	43,800	1,276
31,800	31,850	809	34,800	34,850	921	37,800	37,850	1,032	40,800	40,850	1,148	43,800	43,850	1,278
31,850	31,900	811	34,850	34,900	922	37,850	37,900	1,034	40,850	40,900	1,150	43,850	43,900	1,280
31,900	31,950	813	34,900	34,950	924	37,900	37,950	1,036	40,900	40,950	1,153	43,900	43,950	1,282
31,950	32,000	815	34,950	35,000	926	37,950	38,000	1,037	40,950	41,000	1,155	43,950	44,000	1,284
\$32,000			\$35,000			\$38,000			\$41,000			\$44,000		
\$32,000	\$32,050	\$817	\$35,000	\$35,050	\$928	\$38,000	\$38,050	\$1,039	\$41,000	\$41,050	\$1,157	\$44,000	\$44,050	\$1,287
32,050	32,100	819	35,050	35,100	930	38,050	38,100	1,041	41,050	41,100	1,159	44,050	44,100	1,289
32,100	32,150	820	35,100	35,150	932	38,100	38,150	1,043	41,100	41,150	1,161	44,100	44,150	1,291
32,150	32,200	822	35,150	35,200	934	38,150	38,200	1,045	41,150	41,200	1,163	44,150	44,200	1,293
32,200	32,250	824	35,200	35,250	935	38,200	38,250	1,047	41,200	41,250	1,166	44,200	44,250	1,295
32,250	32,300	826	35,250	35,300	937	38,250	38,300	1,049	41,250	41,300	1,168	44,250	44,300	1,297
32,300	32,350	828	35,300	35,350	939	38,300	38,350	1,050	41,300	41,350	1,170	44,300	44,350	1,300
32,350	32,400	830	35,350	35,400	941	38,350	38,400	1,052	41,350	41,400	1,172	44,350	44,400	1,302
32,400	32,450	832	35,400	35,450	943	38,400	38,450	1,054	41,400	41,450	1,174	44,400	44,450	1,304
32,450	32,500	833	35,450	35,500	945	38,450	38,500	1,056	41,450	41,500	1,176	44,450	44,500	1,306
32,500	32,550	835	35,500	35,550	947	38,500	38,550	1,058	41,500	41,550	1,178	44,500	44,550	1,308
32,550	32,600	837	35,550	35,600	948	38,550	38,600	1,060	41,550	41,600	1,181	44,550	44,600	1,310
32,600	32,650	839	35,600	35,650	950	38,600	38,650	1,062	41,600	41,650	1,183	44,600	44,650	1,313
32,650	32,700	841	35,650	35,700	952	38,650	38,700	1,063	41,650	41,700	1,185	44,650	44,700	1,315
32,700	32,750	843	35,700	35,750	954	38,700	38,750	1,065	41,700	41,750	1,187	44,700	44,750	1,317
32,750	32,800	845	35,750	35,800	956	38,750	38,800	1,067	41,750	41,800	1,189	44,750	44,800	1,319
32,800	32,850	846	35,800	35,850	958	38,800	38,850	1,069	41,800	41,850	1,191	44,800	44,850	1,321
32,850	32,900	848	35,850	35,900	960	38,850	38,900	1,071	41,850	41,900	1,194	44,850	44,900	1,323
32,900	32,950	850	35,900	35,950	961	38,900	38,950	1,073	41,900	41,950	1,196	44,900	44,950	1,326
32,950	33,000	852	35,950	36,000	963	38,950	39,000	1,074	41,950	42,000	1,198	44,950	45,000	1,328

Tabla 1 de Impuestos Sobre los Ingresos de 2009 para los Formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio

Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:		
Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:
\$45,000			\$48,000			\$51,000			\$54,000			\$57,000		
\$45,000	\$45,050	\$1,330	\$48,000	\$48,050	\$1,460	\$51,000	\$51,050	\$1,590	\$54,000	\$54,050	\$1,719	\$57,000	\$57,050	\$1,849
45,050	45,100	1,332	48,050	48,100	1,462	51,050	51,100	1,592	54,050	54,100	1,722	57,050	57,100	1,851
45,100	45,150	1,334	48,100	48,150	1,464	51,100	51,150	1,594	54,100	54,150	1,724	57,100	57,150	1,853
45,150	45,200	1,336	48,150	48,200	1,466	51,150	51,200	1,596	54,150	54,200	1,726	57,150	57,200	1,856
45,200	45,250	1,339	48,200	48,250	1,468	51,200	51,250	1,598	54,200	54,250	1,728	57,200	57,250	1,858
45,250	45,300	1,341	48,250	48,300	1,471	51,250	51,300	1,600	54,250	54,300	1,730	57,250	57,300	1,860
45,300	45,350	1,343	48,300	48,350	1,473	51,300	51,350	1,603	54,300	54,350	1,732	57,300	57,350	1,862
45,350	45,400	1,345	48,350	48,400	1,475	51,350	51,400	1,605	54,350	54,400	1,735	57,350	57,400	1,864
45,400	45,450	1,347	48,400	48,450	1,477	51,400	51,450	1,607	54,400	54,450	1,737	57,400	57,450	1,866
45,450	45,500	1,349	48,450	48,500	1,479	51,450	51,500	1,609	54,450	54,500	1,739	57,450	57,500	1,869
45,500	45,550	1,352	48,500	48,550	1,481	51,500	51,550	1,611	54,500	54,550	1,741	57,500	57,550	1,871
45,550	45,600	1,354	48,550	48,600	1,484	51,550	51,600	1,613	54,550	54,600	1,743	57,550	57,600	1,873
45,600	45,650	1,356	48,600	48,650	1,486	51,600	51,650	1,616	54,600	54,650	1,745	57,600	57,650	1,875
45,650	45,700	1,358	48,650	48,700	1,488	51,650	51,700	1,618	54,650	54,700	1,747	57,650	57,700	1,877
45,700	45,750	1,360	48,700	48,750	1,490	51,700	51,750	1,620	54,700	54,750	1,750	57,700	57,750	1,879
45,750	45,800	1,362	48,750	48,800	1,492	51,750	51,800	1,622	54,750	54,800	1,752	57,750	57,800	1,882
45,800	45,850	1,365	48,800	48,850	1,494	51,800	51,850	1,624	54,800	54,850	1,754	57,800	57,850	1,884
45,850	45,900	1,367	48,850	48,900	1,497	51,850	51,900	1,626	54,850	54,900	1,756	57,850	57,900	1,886
45,900	45,950	1,369	48,900	48,950	1,499	51,900	51,950	1,628	54,900	54,950	1,758	57,900	57,950	1,888
45,950	46,000	1,371	48,950	49,000	1,501	51,950	52,000	1,631	54,950	55,000	1,760	57,950	58,000	1,890
\$46,000			\$49,000			\$52,000			\$55,000			\$58,000		
\$46,000	\$46,050	\$1,373	\$49,000	\$49,050	\$1,503	\$52,000	\$52,050	\$1,633	\$55,000	\$55,050	\$1,763	\$58,000	\$58,050	\$1,892
46,050	46,100	1,375	49,050	49,100	1,505	52,050	52,100	1,635	55,050	55,100	1,765	58,050	58,100	1,895
46,100	46,150	1,378	49,100	49,150	1,507	52,100	52,150	1,637	55,100	55,150	1,767	58,100	58,150	1,897
46,150	46,200	1,380	49,150	49,200	1,510	52,150	52,200	1,639	55,150	55,200	1,769	58,150	58,200	1,899
46,200	46,250	1,382	49,200	49,250	1,512	52,200	52,250	1,641	55,200	55,250	1,771	58,200	58,250	1,901
46,250	46,300	1,384	49,250	49,300	1,514	52,250	52,300	1,644	55,250	55,300	1,773	58,250	58,300	1,903
46,300	46,350	1,386	49,300	49,350	1,516	52,300	52,350	1,646	55,300	55,350	1,776	58,300	58,350	1,905
46,350	46,400	1,388	49,350	49,400	1,518	52,350	52,400	1,648	55,350	55,400	1,778	58,350	58,400	1,908
46,400	46,450	1,391	49,400	49,450	1,520	52,400	52,450	1,650	55,400	55,450	1,780	58,400	58,450	1,910
46,450	46,500	1,393	49,450	49,500	1,522	52,450	52,500	1,652	55,450	55,500	1,782	58,450	58,500	1,912
46,500	46,550	1,395	49,500	49,550	1,525	52,500	52,550	1,654	55,500	55,550	1,784	58,500	58,550	1,914
46,550	46,600	1,397	49,550	49,600	1,527	52,550	52,600	1,657	55,550	55,600	1,786	58,550	58,600	1,916
46,600	46,650	1,399	49,600	49,650	1,529	52,600	52,650	1,659	55,600	55,650	1,789	58,600	58,650	1,918
46,650	46,700	1,401	49,650	49,700	1,531	52,650	52,700	1,661	55,650	55,700	1,791	58,650	58,700	1,921
46,700	46,750	1,403	49,700	49,750	1,533	52,700	52,750	1,663	55,700	55,750	1,793	58,700	58,750	1,923
46,750	46,800	1,406	49,750	49,800	1,535	52,750	52,800	1,665	55,750	55,800	1,795	58,750	58,800	1,925
46,800	46,850	1,408	49,800	49,850	1,538	52,800	52,850	1,667	55,800	55,850	1,797	58,800	58,850	1,927
46,850	46,900	1,410	49,850	49,900	1,540	52,850	52,900	1,670	55,850	55,900	1,799	58,850	58,900	1,929
46,900	46,950	1,412	49,900	49,950	1,542	52,900	52,950	1,672	55,900	55,950	1,802	58,900	58,950	1,931
46,950	47,000	1,414	49,950	50,000	1,544	52,950	53,000	1,674	55,950	56,000	1,804	58,950	59,000	1,934
\$47,000			\$50,000			\$53,000			\$56,000			\$59,000		
\$47,000	\$47,050	\$1,416	\$50,000	\$50,050	\$1,546	\$53,000	\$53,050	\$1,676	\$56,000	\$56,050	\$1,806	\$59,000	\$59,050	\$1,936
47,050	47,100	1,419	50,050	50,100	1,548	53,050	53,100	1,678	56,050	56,100	1,808	59,050	59,100	1,938
47,100	47,150	1,421	50,100	50,150	1,551	53,100	53,150	1,680	56,100	56,150	1,810	59,100	59,150	1,940
47,150	47,200	1,423	50,150	50,200	1,553	53,150	53,200	1,683	56,150	56,200	1,812	59,150	59,200	1,942
47,200	47,250	1,425	50,200	50,250	1,555	53,200	53,250	1,685	56,200	56,250	1,815	59,200	59,250	1,944
47,250	47,300	1,427	50,250	50,300	1,557	53,250	53,300	1,687	56,250	56,300	1,817	59,250	59,300	1,947
47,300	47,350	1,429	50,300	50,350	1,559	53,300	53,350	1,689	56,300	56,350	1,819	59,300	59,350	1,949
47,350	47,400	1,432	50,350	50,400	1,561	53,350	53,400	1,691	56,350	56,400	1,821	59,350	59,400	1,951
47,400	47,450	1,434	50,400	50,450	1,564	53,400	53,450	1,693	56,400	56,450	1,823	59,400	59,450	1,953
47,450	47,500	1,436	50,450	50,500	1,566	53,450	53,500	1,696	56,450	56,500	1,825	59,450	59,500	1,955
47,500	47,550	1,438	50,500	50,550	1,568	53,500	53,550	1,698	56,500	56,550	1,828	59,500	59,550	1,957
47,550	47,600	1,440	50,550	50,600	1,570	53,550	53,600	1,700	56,550	56,600	1,830	59,550	59,600	1,960
47,600	47,650	1,442	50,600	50,650	1,572	53,600	53,650	1,702	56,600	56,650	1,832	59,600	59,650	1,962
47,650	47,700	1,445	50,650	50,700	1,574	53,650	53,700	1,704	56,650	56,700	1,834	59,650	59,700	1,964
47,700	47,750	1,447	50,700	50,750	1,577	53,700	53,750	1,706	56,700	56,750	1,836	59,700	59,750	1,966
47,750	47,800	1,449	50,750	50,800	1,579	53,750	53,800	1,709	56,750	56,800	1,838	59,750	59,800	1,968
47,800	47,850	1,451	50,800	50,850	1,581	53,800	53,850	1,711	56,800	56,850	1,841	59,800	59,850	1,970
47,850	47,900	1,453	50,850	50,900	1,583	53,850	53,900	1,713	56,850	56,900	1,843	59,850	59,900	1,972
47,900	47,950	1,455	50,900	50,950	1,585	53,900	53,950	1,715	56,900	56,950	1,845	59,900	59,950	1,975
47,950	48,000	1,458	50,950	51,000	1,587	53,950	54,000	1,717	56,950	57,000	1,847	59,950	60,000	1,977

Tabla 1 de Impuestos Sobre los Ingresos de 2009 para los Formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio

Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:		
Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:
\$60,000			\$63,000			\$66,000			\$69,000			\$72,000		
\$60,000	\$60,050	\$1,979	\$63,000	\$63,050	\$2,109	\$66,000	\$66,050	\$2,239	\$69,000	\$69,050	\$2,368	\$72,000	\$72,050	\$2,498
60,050	60,100	1,981	63,050	63,100	2,111	66,050	66,100	2,241	69,050	69,100	2,371	72,050	72,100	2,500
60,100	60,150	1,983	63,100	63,150	2,113	66,100	66,150	2,243	69,100	69,150	2,373	72,100	72,150	2,503
60,150	60,200	1,985	63,150	63,200	2,115	66,150	66,200	2,245	69,150	69,200	2,375	72,150	72,200	2,505
60,200	60,250	1,988	63,200	63,250	2,117	66,200	66,250	2,247	69,200	69,250	2,377	72,200	72,250	2,507
60,250	60,300	1,990	63,250	63,300	2,120	66,250	66,300	2,249	69,250	69,300	2,379	72,250	72,300	2,509
60,300	60,350	1,992	63,300	63,350	2,122	66,300	66,350	2,252	69,300	69,350	2,381	72,300	72,350	2,511
60,350	60,400	1,994	63,350	63,400	2,124	66,350	66,400	2,254	69,350	69,400	2,384	72,350	72,400	2,513
60,400	60,450	1,996	63,400	63,450	2,126	66,400	66,450	2,256	69,400	69,450	2,386	72,400	72,450	2,516
60,450	60,500	1,998	63,450	63,500	2,128	66,450	66,500	2,258	69,450	69,500	2,388	72,450	72,500	2,518
60,500	60,550	2,001	63,500	63,550	2,130	66,500	66,550	2,260	69,500	69,550	2,390	72,500	72,550	2,520
60,550	60,600	2,003	63,550	63,600	2,133	66,550	66,600	2,262	69,550	69,600	2,392	72,550	72,600	2,522
60,600	60,650	2,005	63,600	63,650	2,135	66,600	66,650	2,265	69,600	69,650	2,394	72,600	72,650	2,524
60,650	60,700	2,007	63,650	63,700	2,137	66,650	66,700	2,267	69,650	69,700	2,397	72,650	72,700	2,526
60,700	60,750	2,009	63,700	63,750	2,139	66,700	66,750	2,269	69,700	69,750	2,399	72,700	72,750	2,529
60,750	60,800	2,011	63,750	63,800	2,141	66,750	66,800	2,271	69,750	69,800	2,401	72,750	72,800	2,531
60,800	60,850	2,014	63,800	63,850	2,143	66,800	66,850	2,273	69,800	69,850	2,403	72,800	72,850	2,533
60,850	60,900	2,016	63,850	63,900	2,146	66,850	66,900	2,275	69,850	69,900	2,405	72,850	72,900	2,535
60,900	60,950	2,018	63,900	63,950	2,148	66,900	66,950	2,278	69,900	69,950	2,407	72,900	72,950	2,537
60,950	61,000	2,020	63,950	64,000	2,150	66,950	67,000	2,280	69,950	70,000	2,410	72,950	73,000	2,539
\$61,000			\$64,000			\$67,000			\$70,000			\$73,000		
\$61,000	\$61,050	\$2,022	\$64,000	\$64,050	\$2,152	\$67,000	\$67,050	\$2,282	\$70,000	\$70,050	\$2,412	\$73,000	\$73,050	\$2,541
61,050	61,100	2,024	64,050	64,100	2,154	67,050	67,100	2,284	70,050	70,100	2,414	73,050	73,100	2,544
61,100	61,150	2,027	64,100	64,150	2,156	67,100	67,150	2,286	70,100	70,150	2,416	73,100	73,150	2,546
61,150	61,200	2,029	64,150	64,200	2,159	67,150	67,200	2,288	70,150	70,200	2,418	73,150	73,200	2,548
61,200	61,250	2,031	64,200	64,250	2,161	67,200	67,250	2,291	70,200	70,250	2,420	73,200	73,250	2,550
61,250	61,300	2,033	64,250	64,300	2,163	67,250	67,300	2,293	70,250	70,300	2,422	73,250	73,300	2,552
61,300	61,350	2,035	64,300	64,350	2,165	67,300	67,350	2,295	70,300	70,350	2,425	73,300	73,350	2,554
61,350	61,400	2,037	64,350	64,400	2,167	67,350	67,400	2,297	70,350	70,400	2,427	73,350	73,400	2,557
61,400	61,450	2,040	64,400	64,450	2,169	67,400	67,450	2,299	70,400	70,450	2,429	73,400	73,450	2,559
61,450	61,500	2,042	64,450	64,500	2,172	67,450	67,500	2,301	70,450	70,500	2,431	73,450	73,500	2,561
61,500	61,550	2,044	64,500	64,550	2,174	67,500	67,550	2,304	70,500	70,550	2,433	73,500	73,550	2,563
61,550	61,600	2,046	64,550	64,600	2,176	67,550	67,600	2,306	70,550	70,600	2,435	73,550	73,600	2,565
61,600	61,650	2,048	64,600	64,650	2,178	67,600	67,650	2,308	70,600	70,650	2,438	73,600	73,650	2,567
61,650	61,700	2,050	64,650	64,700	2,180	67,650	67,700	2,310	70,650	70,700	2,440	73,650	73,700	2,570
61,700	61,750	2,053	64,700	64,750	2,182	67,700	67,750	2,312	70,700	70,750	2,442	73,700	73,750	2,572
61,750	61,800	2,055	64,750	64,800	2,185	67,750	67,800	2,314	70,750	70,800	2,444	73,750	73,800	2,574
61,800	61,850	2,057	64,800	64,850	2,187	67,800	67,850	2,316	70,800	70,850	2,446	73,800	73,850	2,576
61,850	61,900	2,059	64,850	64,900	2,189	67,850	67,900	2,319	70,850	70,900	2,448	73,850	73,900	2,578
61,900	61,950	2,061	64,900	64,950	2,191	67,900	67,950	2,321	70,900	70,950	2,451	73,900	73,950	2,580
61,950	62,000	2,063	64,950	65,000	2,193	67,950	68,000	2,323	70,950	71,000	2,453	73,950	74,000	2,583
\$62,000			\$65,000			\$68,000			\$71,000			\$74,000		
\$62,000	\$62,050	\$2,066	\$65,000	\$65,050	\$2,195	\$68,000	\$68,050	\$2,325	\$71,000	\$71,050	\$2,455	\$74,000	\$74,050	\$2,585
62,050	62,100	2,068	65,050	65,100	2,197	68,050	68,100	2,327	71,050	71,100	2,457	74,050	74,100	2,587
62,100	62,150	2,070	65,100	65,150	2,200	68,100	68,150	2,329	71,100	71,150	2,459	74,100	74,150	2,589
62,150	62,200	2,072	65,150	65,200	2,202	68,150	68,200	2,332	71,150	71,200	2,461	74,150	74,200	2,591
62,200	62,250	2,074	65,200	65,250	2,204	68,200	68,250	2,334	71,200	71,250	2,464	74,200	74,250	2,593
62,250	62,300	2,076	65,250	65,300	2,206	68,250	68,300	2,336	71,250	71,300	2,466	74,250	74,300	2,596
62,300	62,350	2,079	65,300	65,350	2,208	68,300	68,350	2,338	71,300	71,350	2,468	74,300	74,350	2,598
62,350	62,400	2,081	65,350	65,400	2,210	68,350	68,400	2,340	71,350	71,400	2,470	74,350	74,400	2,600
62,400	62,450	2,083	65,400	65,450	2,213	68,400	68,450	2,342	71,400	71,450	2,472	74,400	74,450	2,602
62,450	62,500	2,085	65,450	65,500	2,215	68,450	68,500	2,345	71,450	71,500	2,474	74,450	74,500	2,604
62,500	62,550	2,087	65,500	65,550	2,217	68,500	68,550	2,347	71,500	71,550	2,477	74,500	74,550	2,606
62,550	62,600	2,089	65,550	65,600	2,219	68,550	68,600	2,349	71,550	71,600	2,479	74,550	74,600	2,609
62,600	62,650	2,091	65,600	65,650	2,221	68,600	68,650	2,351	71,600	71,650	2,481	74,600	74,650	2,611
62,650	62,700	2,094	65,650	65,700	2,223	68,650	68,700	2,353	71,650	71,700	2,483	74,650	74,700	2,613
62,700	62,750	2,096	65,700	65,750	2,226	68,700	68,750	2,355	71,700	71,750	2,485	74,700	74,750	2,615
62,750	62,800	2,098	65,750	65,800	2,228	68,750	68,800	2,358	71,750	71,800	2,487	74,750	74,800	2,617
62,800	62,850	2,100	65,800	65,850	2,230	68,800	68,850	2,360	71,800	71,850	2,490	74,800	74,850	2,619
62,850	62,900	2,102	65,850	65,900	2,232	68,850	68,900	2,362	71,850	71,900	2,492	74,850	74,900	2,622
62,900	62,950	2,104	65,900	65,950	2,234	68,900	68,950	2,364	71,900	71,950	2,494	74,900	74,950	2,624
62,950	63,000	2,107	65,950	66,000	2,236	68,950	69,000	2,366	71,950	72,000	2,496	74,950	75,000	2,626

Tabla 1 de Impuestos Sobre los Ingresos de 2009 para los Formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio

Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:		
Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:
\$75,000			\$78,000			\$81,000			\$84,000			\$87,000		
\$75,000	\$75,050	\$2,628	\$78,000	\$78,050	\$2,758	\$81,000	\$81,050	\$2,894	\$84,000	\$84,050	\$3,042	\$87,000	\$87,050	\$3,191
75,050	75,100	2,630	78,050	78,100	2,760	81,050	81,100	2,896	84,050	84,100	3,045	87,050	87,100	3,193
75,100	75,150	2,632	78,100	78,150	2,762	81,100	81,150	2,899	84,100	84,150	3,047	87,100	87,150	3,196
75,150	75,200	2,635	78,150	78,200	2,764	81,150	81,200	2,901	84,150	84,200	3,050	87,150	87,200	3,198
75,200	75,250	2,637	78,200	78,250	2,766	81,200	81,250	2,904	84,200	84,250	3,052	87,200	87,250	3,201
75,250	75,300	2,639	78,250	78,300	2,769	81,250	81,300	2,906	84,250	84,300	3,055	87,250	87,300	3,203
75,300	75,350	2,641	78,300	78,350	2,771	81,300	81,350	2,909	84,300	84,350	3,057	87,300	87,350	3,206
75,350	75,400	2,643	78,350	78,400	2,773	81,350	81,400	2,911	84,350	84,400	3,060	87,350	87,400	3,208
75,400	75,450	2,645	78,400	78,450	2,775	81,400	81,450	2,914	84,400	84,450	3,062	87,400	87,450	3,210
75,450	75,500	2,648	78,450	78,500	2,777	81,450	81,500	2,916	84,450	84,500	3,065	87,450	87,500	3,213
75,500	75,550	2,650	78,500	78,550	2,779	81,500	81,550	2,919	84,500	84,550	3,067	87,500	87,550	3,215
75,550	75,600	2,652	78,550	78,600	2,782	81,550	81,600	2,921	84,550	84,600	3,070	87,550	87,600	3,218
75,600	75,650	2,654	78,600	78,650	2,784	81,600	81,650	2,924	84,600	84,650	3,072	87,600	87,650	3,220
75,650	75,700	2,656	78,650	78,700	2,786	81,650	81,700	2,926	84,650	84,700	3,074	87,650	87,700	3,223
75,700	75,750	2,658	78,700	78,750	2,788	81,700	81,750	2,929	84,700	84,750	3,077	87,700	87,750	3,225
75,750	75,800	2,660	78,750	78,800	2,790	81,750	81,800	2,931	84,750	84,800	3,079	87,750	87,800	3,228
75,800	75,850	2,663	78,800	78,850	2,792	81,800	81,850	2,934	84,800	84,850	3,082	87,800	87,850	3,230
75,850	75,900	2,665	78,850	78,900	2,795	81,850	81,900	2,936	84,850	84,900	3,084	87,850	87,900	3,233
75,900	75,950	2,667	78,900	78,950	2,797	81,900	81,950	2,938	84,900	84,950	3,087	87,900	87,950	3,235
75,950	76,000	2,669	78,950	79,000	2,799	81,950	82,000	2,941	84,950	85,000	3,089	87,950	88,000	3,238
\$76,000			\$79,000			\$82,000			\$85,000			\$88,000		
\$76,000	\$76,050	\$2,671	\$79,000	\$79,050	\$2,801	\$82,000	\$82,050	\$2,943	\$85,000	\$85,050	\$3,092	\$88,000	\$88,050	\$3,240
76,050	76,100	2,673	79,050	79,100	2,803	82,050	82,100	2,946	85,050	85,100	3,094	88,050	88,100	3,243
76,100	76,150	2,676	79,100	79,150	2,805	82,100	82,150	2,948	85,100	85,150	3,097	88,100	88,150	3,245
76,150	76,200	2,678	79,150	79,200	2,808	82,150	82,200	2,951	85,150	85,200	3,099	88,150	88,200	3,248
76,200	76,250	2,680	79,200	79,250	2,810	82,200	82,250	2,953	85,200	85,250	3,102	88,200	88,250	3,250
76,250	76,300	2,682	79,250	79,300	2,812	82,250	82,300	2,956	85,250	85,300	3,104	88,250	88,300	3,252
76,300	76,350	2,684	79,300	79,350	2,814	82,300	82,350	2,958	85,300	85,350	3,107	88,300	88,350	3,255
76,350	76,400	2,686	79,350	79,400	2,816	82,350	82,400	2,961	85,350	85,400	3,109	88,350	88,400	3,257
76,400	76,450	2,689	79,400	79,450	2,818	82,400	82,450	2,963	85,400	85,450	3,112	88,400	88,450	3,260
76,450	76,500	2,691	79,450	79,500	2,821	82,450	82,500	2,966	85,450	85,500	3,114	88,450	88,500	3,262
76,500	76,550	2,693	79,500	79,550	2,823	82,500	82,550	2,968	85,500	85,550	3,117	88,500	88,550	3,265
76,550	76,600	2,695	79,550	79,600	2,825	82,550	82,600	2,971	85,550	85,600	3,119	88,550	88,600	3,267
76,600	76,650	2,697	79,600	79,650	2,827	82,600	82,650	2,973	85,600	85,650	3,121	88,600	88,650	3,270
76,650	76,700	2,699	79,650	79,700	2,829	82,650	82,700	2,976	85,650	85,700	3,124	88,650	88,700	3,272
76,700	76,750	2,702	79,700	79,750	2,831	82,700	82,750	2,978	85,700	85,750	3,126	88,700	88,750	3,275
76,750	76,800	2,704	79,750	79,800	2,834	82,750	82,800	2,981	85,750	85,800	3,129	88,750	88,800	3,277
76,800	76,850	2,706	79,800	79,850	2,836	82,800	82,850	2,983	85,800	85,850	3,131	88,800	88,850	3,280
76,850	76,900	2,708	79,850	79,900	2,838	82,850	82,900	2,985	85,850	85,900	3,134	88,850	88,900	3,282
76,900	76,950	2,710	79,900	79,950	2,840	82,900	82,950	2,988	85,900	85,950	3,136	88,900	88,950	3,285
76,950	77,000	2,712	79,950	80,000	2,842	82,950	83,000	2,990	85,950	86,000	3,139	88,950	89,000	3,287
\$77,000			\$80,000			\$83,000			\$86,000			\$89,000		
\$77,000	\$77,050	\$2,715	\$80,000	\$80,050	\$2,845	\$83,000	\$83,050	\$2,993	\$86,000	\$86,050	\$3,141	\$89,000	\$89,050	\$3,290
77,050	77,100	2,717	80,050	80,100	2,847	83,050	83,100	2,995	86,050	86,100	3,144	89,050	89,100	3,292
77,100	77,150	2,719	80,100	80,150	2,849	83,100	83,150	2,998	86,100	86,150	3,146	89,100	89,150	3,295
77,150	77,200	2,721	80,150	80,200	2,852	83,150	83,200	3,000	86,150	86,200	3,149	89,150	89,200	3,297
77,200	77,250	2,723	80,200	80,250	2,854	83,200	83,250	3,003	86,200	86,250	3,151	89,200	89,250	3,299
77,250	77,300	2,725	80,250	80,300	2,857	83,250	83,300	3,005	86,250	86,300	3,154	89,250	89,300	3,302
77,300	77,350	2,728	80,300	80,350	2,859	83,300	83,350	3,008	86,300	86,350	3,156	89,300	89,350	3,304
77,350	77,400	2,730	80,350	80,400	2,862	83,350	83,400	3,010	86,350	86,400	3,159	89,350	89,400	3,307
77,400	77,450	2,732	80,400	80,450	2,864	83,400	83,450	3,013	86,400	86,450	3,161	89,400	89,450	3,309
77,450	77,500	2,734	80,450	80,500	2,867	83,450	83,500	3,015	86,450	86,500	3,163	89,450	89,500	3,312
77,500	77,550	2,736	80,500	80,550	2,869	83,500	83,550	3,018	86,500	86,550	3,166	89,500	89,550	3,314
77,550	77,600	2,738	80,550	80,600	2,872	83,550	83,600	3,020	86,550	86,600	3,168	89,550	89,600	3,317
77,600	77,650	2,741	80,600	80,650	2,874	83,600	83,650	3,023	86,600	86,650	3,171	89,600	89,650	3,319
77,650	77,700	2,743	80,650	80,700	2,877	83,650	83,700	3,025	86,650	86,700	3,173	89,650	89,700	3,322
77,700	77,750	2,745	80,700	80,750	2,879	83,700	83,750	3,028	86,700	86,750	3,176	89,700	89,750	3,324
77,750	77,800	2,747	80,750	80,800	2,882	83,750	83,800	3,030	86,750	86,800	3,178	89,750	89,800	3,327
77,800	77,850	2,749	80,800	80,850	2,884	83,800	83,850	3,032	86,800	86,850	3,181	89,800	89,850	3,329
77,850	77,900	2,751	80,850	80,900	2,887	83,850	83,900	3,035	86,850	86,900	3,183	89,850	89,900	3,332
77,900	77,950	2,754	80,900	80,950	2,889	83,900	83,950	3,037	86,900	86,950	3,186	89,900	89,950	3,334
77,950	78,000	2,756	80,950	81,000	2,892	83,950	84,000	3,040	86,950	87,000	3,188	89,950	90,000	3,337

Tabla 1 de Impuestos Sobre los Ingresos de 2009 para los Formularios IT 1040 e IT 1040EZ de Ohio

Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:			Si su cantidad de la línea 5 es:		
Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:	Al menos:	Menos de:	Imp. de Ohio:
\$90,000			\$92,000			\$94,000			\$96,000			\$98,000		
\$90,000	\$90,050	\$3,339	\$92,000	\$92,050	\$3,438	\$94,000	\$94,050	\$3,537	\$96,000	\$96,050	\$3,636	\$98,000	\$98,050	\$3,735
90,050	90,100	3,342	92,050	92,100	3,440	94,050	94,100	3,539	96,050	96,100	3,638	98,050	98,100	3,737
90,100	90,150	3,344	92,100	92,150	3,443	94,100	94,150	3,542	96,100	96,150	3,641	98,100	98,150	3,740
90,150	90,200	3,346	92,150	92,200	3,445	94,150	94,200	3,544	96,150	96,200	3,643	98,150	98,200	3,742
90,200	90,250	3,349	92,200	92,250	3,448	94,200	94,250	3,547	96,200	96,250	3,646	98,200	98,250	3,745
90,250	90,300	3,351	92,250	92,300	3,450	94,250	94,300	3,549	96,250	96,300	3,648	98,250	98,300	3,747
90,300	90,350	3,354	92,300	92,350	3,453	94,300	94,350	3,552	96,300	96,350	3,651	98,300	98,350	3,749
90,350	90,400	3,356	92,350	92,400	3,455	94,350	94,400	3,554	96,350	96,400	3,653	98,350	98,400	3,752
90,400	90,450	3,359	92,400	92,450	3,458	94,400	94,450	3,557	96,400	96,450	3,656	98,400	98,450	3,754
90,450	90,500	3,361	92,450	92,500	3,460	94,450	94,500	3,559	96,450	96,500	3,658	98,450	98,500	3,757
90,500	90,550	3,364	92,500	92,550	3,463	94,500	94,550	3,562	96,500	96,550	3,660	98,500	98,550	3,759
90,550	90,600	3,366	92,550	92,600	3,465	94,550	94,600	3,564	96,550	96,600	3,663	98,550	98,600	3,762
90,600	90,650	3,369	92,600	92,650	3,468	94,600	94,650	3,567	96,600	96,650	3,665	98,600	98,650	3,764
90,650	90,700	3,371	92,650	92,700	3,470	94,650	94,700	3,569	96,650	96,700	3,668	98,650	98,700	3,767
90,700	90,750	3,374	92,700	92,750	3,473	94,700	94,750	3,571	96,700	96,750	3,670	98,700	98,750	3,769
90,750	90,800	3,376	92,750	92,800	3,475	94,750	94,800	3,574	96,750	96,800	3,673	98,750	98,800	3,772
90,800	90,850	3,379	92,800	92,850	3,477	94,800	94,850	3,576	96,800	96,850	3,675	98,800	98,850	3,774
90,850	90,900	3,381	92,850	92,900	3,480	94,850	94,900	3,579	96,850	96,900	3,678	98,850	98,900	3,777
90,900	90,950	3,384	92,900	92,950	3,482	94,900	94,950	3,581	96,900	96,950	3,680	98,900	98,950	3,779
90,950	91,000	3,386	92,950	93,000	3,485	94,950	95,000	3,584	96,950	97,000	3,683	98,950	99,000	3,782
\$91,000			\$93,000			\$95,000			\$97,000			\$99,000		
\$91,000	\$91,050	\$3,388	\$93,000	\$93,050	\$3,487	\$95,000	\$95,050	\$3,586	\$97,000	\$97,050	\$3,685	\$99,000	\$99,050	\$3,784
91,050	91,100	3,391	93,050	93,100	3,490	95,050	95,100	3,589	97,050	97,100	3,688	99,050	99,100	3,787
91,100	91,150	3,393	93,100	93,150	3,492	95,100	95,150	3,591	97,100	97,150	3,690	99,100	99,150	3,789
91,150	91,200	3,396	93,150	93,200	3,495	95,150	95,200	3,594	97,150	97,200	3,693	99,150	99,200	3,792
91,200	91,250	3,398	93,200	93,250	3,497	95,200	95,250	3,596	97,200	97,250	3,695	99,200	99,250	3,794
91,250	91,300	3,401	93,250	93,300	3,500	95,250	95,300	3,599	97,250	97,300	3,698	99,250	99,300	3,796
91,300	91,350	3,403	93,300	93,350	3,502	95,300	95,350	3,601	97,300	97,350	3,700	99,300	99,350	3,799
91,350	91,400	3,406	93,350	93,400	3,505	95,350	95,400	3,604	97,350	97,400	3,702	99,350	99,400	3,801
91,400	91,450	3,408	93,400	93,450	3,507	95,400	95,450	3,606	97,400	97,450	3,705	99,400	99,450	3,804
91,450	91,500	3,411	93,450	93,500	3,510	95,450	95,500	3,609	97,450	97,500	3,707	99,450	99,500	3,806
91,500	91,550	3,413	93,500	93,550	3,512	95,500	95,550	3,611	97,500	97,550	3,710	99,500	99,550	3,809
91,550	91,600	3,416	93,550	93,600	3,515	95,550	95,600	3,613	97,550	97,600	3,712	99,550	99,600	3,811
91,600	91,650	3,418	93,600	93,650	3,517	95,600	95,650	3,616	97,600	97,650	3,715	99,600	99,650	3,814
91,650	91,700	3,421	93,650	93,700	3,520	95,650	95,700	3,618	97,650	97,700	3,717	99,650	99,700	3,816
91,700	91,750	3,423	93,700	93,750	3,522	95,700	95,750	3,621	97,700	97,750	3,720	99,700	99,750	3,819
91,750	91,800	3,426	93,750	93,800	3,524	95,750	95,800	3,623	97,750	97,800	3,722	99,750	99,800	3,821
91,800	91,850	3,428	93,800	93,850	3,527	95,800	95,850	3,626	97,800	97,850	3,725	99,800	99,850	3,824
91,850	91,900	3,431	93,850	93,900	3,529	95,850	95,900	3,628	97,850	97,900	3,727	99,850	99,900	3,826
91,900	91,950	3,433	93,900	93,950	3,532	95,900	95,950	3,631	97,900	97,950	3,730	99,900	99,950	3,829
91,950	92,000	3,435	93,950	94,000	3,534	95,950	96,000	3,633	97,950	98,000	3,732	99,950	100,000	3,831

Tabla 2 de impuestos sobre los ingresos de 2009 para los formularios IT 1040 e IT 1040EZ

Los contribuyentes con un ingreso impuestos de Ohio de \$100,000 o más deben usar esta tabla.

Debe redondear su impuesto a la cifra entera en dólares más cercana.

Ingresos Impuestos de Ohio (línea 5 del formulario IT 1040 o línea 5 del formulario IT 1040EZ)	Impuesto de Ohio 2009 (entre en línea 6 del formulario IT 1040 o en línea 6 del formulario IT 1040EZ)
0 – \$ 5,000	0.618% del ingreso grabable de Ohio
\$ 5,000 – \$ 10,000	\$ 30.90 más 1.236% de la cantidad en exceso de \$ 5,000
\$ 10,000 – \$ 15,000	\$ 92.70 más 2.473% de la cantidad en exceso de \$ 10,000
\$ 15,000 – \$ 20,000	\$ 216.35 más 3.091% de la cantidad en exceso de \$ 15,000
\$ 20,000 – \$ 40,000	\$ 370.90 más 3.708% de la cantidad en exceso de \$ 20,000
\$ 40,000 – \$ 80,000	\$1,112.50 más 4.327% de la cantidad en exceso de \$ 40,000
\$ 80,000 – \$100,000	\$2,843.30 más 4.945% de la cantidad en exceso de \$ 80,000
\$100,000 – \$200,000	\$3,832.30 más 5.741% de la cantidad en exceso de \$100,000
más que – \$200,000	\$9,573.30 más 6.240% de la cantidad en exceso de \$200,000

El Buscador



¿Conoce el número de su distrito escolar público de Ohio?

¿Sabe si su distrito escolar público de Ohio tiene un impuesto sobre los ingresos?

Si necesita encontrar el número de su distrito escolar público de Ohio, use *El Buscador (The Finder)*.

El Buscador

Impuesto Municipal

Impuesto Sobre los Ingresos del Distrito Escolar

Impuesto Sobre las Ventas y el Uso

Resumen del Distrito Fiscal

Paso 1 → Entre en nuestro sitio Web, tax.ohio.gov.

Paso 2 → Haga clic en *El Buscador*.

Paso 3 → Haga clic en Impuesto Sobre los Ingresos del Distrito Escolar. Siga las instrucciones para buscar su distrito escolar ingresando su domicilio particular, ciudad o localidad y el código postal de cinco o nueve dígitos de su lugar de residencia.

Paso 4 → Validaremos el domicilio y la ciudad de residencia.

Paso 5 → Aparecerán el nombre y el número del distrito escolar público de Ohio en la pantalla, junto con la correspondiente tasa de impuesto, si el distrito escolar tuviera un impuesto sobre los ingresos vigente. También verá un número de referencia para cada solicitud de búsqueda.

Paso 6 → Ingrese el número del distrito escolar público de Ohio en el espacio que se proporciona al frente de su declaración de impuestos.

Si piensa que la información del distrito escolar que proporcionamos es incorrecta, envíenos su consulta por correo electrónico yendo al final de la página en pantalla y haciendo clic en "Contáctenos."

¿No Tiene Acceso a Internet?

Si no tiene acceso a Internet, puede verificar su número de distrito escolar público de Ohio poniéndose en contacto con el auditor o con la junta de elecciones de su condado.

Números de Distrito Escolar Público de Ohio

A continuación se presenta una lista de los números de identificación de todos los distritos escolares públicos en Ohio. Ingrese en el frente de los formularios IT 1040 o IT 1040EZ de Ohio el número del distrito escolar donde vivió (residió) durante la mayoría del año 2008. Cada distrito se detalla bajo el condado o condados en los que se encuentra el distrito escolar. No use distritos escolares no públicos o conjuntos de formación profesional. **Los no residentes de año completo deben usar 9999.**

El asterisco (*) y la impresión roja indica distritos escolares (impresos en rojo) con un impuesto sobre los ingresos vigente para el año 2008. Si vive (residió) en uno de estos distritos escolares donde usted durante todo el año o parte del año, **debe presentar** una declaración de impuestos sobre los ingresos del distrito escolar, formulario SD 100 de Ohio.

Si no conoce el distrito escolar público en el que vive, use *El Buscador* en la página 41 de estas instrucciones.

CONDADO DE ADAMS

Condado de Adams/Ohio Valley LSD	0101
Bright LSD	3601
Eastern LSD	0801
Manchester LSD	0102

CONDADO DE ALLEN

Allen East LSD	0201
Bath LSD	0202
* Bluffton EVSD	0203
* Columbus Grove LSD	6901
Delphos CSD	0204
Elida LSD	0205
Lima CSD	0206
* Pandora-Gilboa LSD	6909
Perry LSD	0207
Shawnee LSD	0208
* Spencerville LSD	0209
* Waynesfield-Goshen LSD	0606

CONDADO DE ASHLAND

Ashland CSD	0301
Black River LSD	5201
Crestview LSD	7002
Hillsdale LSD	0302
* Loudonville-Perrysville EVSD	0303
Lucas LSD	7004
Mapleton LSD	0304
* New London LSD	3903
* Northwestern LSD	8505
West Holmes LSD	3802

CONDADO DE ASHTABULA

Área de Ashtabula CSD	0401
Buckeye LSD	0402
Área de Conneaut CSD	0403
Área de Geneva CSD	0404
Grand Valley LSD	0405
Área de Jefferson LSD	0406
* Ledgemont LSD	2805
Pymatuning Valley LSD	0407

CONDADO DE ATHENS

Alexander LSD	0501
* Athens CSD	0502
Federal Hocking LSD	0503
Nelsonville-York CSD	0504
Trimble LSD	0505
Warren LSD	8405

CONDADO DE AUGLAIZE

* Botkins LSD	7502
Indian Lake LSD	4603
Jackson Center LSD	7506
Marion LSD	5403
* Minster LSD	0601
* New Bremen LSD	0602
* New Knoxville LSD	0603
* Parkway LSD	5405
Shawnee LSD	0208
* Spencerville LSD	0209
St. Marys CSD	0604
* Upper Scioto Valley LSD	3306
* Wapakoneta CSD	0605
* Waynesfield-Goshen LSD	0606

CONDADO DE BELMONT

Barnesville EVSD	0701
Bellaire CSD	0702
Bridgeport EVSD	0703
Buckeye LSD	4101
Harrison Hills CSD	3402
Martins Ferry CSD	0704
Shadyside LSD	0705

CONDADO DE BELMONT (cont'd.)

St. Clairsville-Richland CSD	0706
Switzerland of Ohio LSD	5601
Union LSD	0707

CONDADO DE BROWN

Bethel-Tate LSD	1302
Blanchester LSD	1401
* Clermont-Northeastern LSD	1303
Eastern LSD	0801
Fayetteville-Perry LSD	0802
Georgetown EVSD	0803
Lynchburg-Clay LSD	3605
Ripley Union Lewis Huntington LSD	0804
Western Brown LSD	0805
Williamsburg LSD	1309

CONDADO DE BUTLER

College Corner LSD	6801
Edgewood CSD	0901
Fairfield CSD	0902
Hamilton CSD	0903
Lakota LSD	0904
* Madison LSD	0905
Mason CSD	8307
Middletown CSD	0906
Monroe LSD	0910
* New Miami LSD	0907
Northwest LSD	3113
* Preble Shawnee LSD	6804
Princeton CSD	3116
* Ross LSD	0908
* Southwest LSD	3118
* Talawanda CSD	0909

CONDADO DE CARROLL

Brown LSD	1001
Carrollton EVSD	1002
Conotton Valley Union LSD	3401
Edison LSD	4102
Harrison Hills CSD	3402
Minerva LSD	7610
Osnaburg LSD	7613
Sandy Valley LSD	7616
Southern LSD	1509

CONDADO DE CHAMPAIGN

Graham LSD	1101
* Mechanicsburg EVSD	1102
* Miami East LSD	5504
Northeastern LSD	1203
Northwestern LSD	1204
* Triad LSD	1103
Urbana CSD	1104
* West Liberty-Salem LSD	1105

CONDADO DE CLARK

* Cedar Cliff LSD	2902
Clark-Shawnee LSD	1207
* Fairborn CSD	2903
Greenon LSD	1201
Northeastern LSD	1203
Northwestern LSD	1204
* Southeastern LSD	1205
Springfield CSD	1206
Tecumseh LSD	1202
* Yellow Springs EVSD	2907

CONDADO DE CLERMONT

Batavia LSD	1301
Bethel-Tate LSD	1302
Blanchester LSD	1401
* Clermont-Northeastern LSD	1303
Felicity-Franklin LSD	1304

CONDADO DE CLERMONT (cont'd.)

Forest Hills LSD	3104
* Goshen LSD	1305
Little Miami LSD	8306
Loveland CSD	3108
Milford EVSD	1306
New Richmond EVSD	1307
Western Brown LSD	0805
West Clermont LSD	1308
Williamsburg LSD	1309

CONDADO DE CLINTON

Blanchester LSD	1401
Clinton-Massie LSD	1402
East Clinton LSD	1403
Fairfield LSD	3602
Fayetteville-Perry LSD	0802
* Greeneview LSD	2904
Lynchburg-Clay LSD	3605
Miami Trace LSD	2401
* Wilmington CSD	1404

CONDADO DE COLUMBIANA

Alliance CSD	7601
Beaver LSD	1501
* Columbiana EVSD	1502
* Crestview LSD	1503
East Liverpool CSD	1504
East Palestine CSD	1505
Leetonia EVSD	1506
Lisbon EVSD	1507
Minerva LSD	7610
Salem CSD	1508
Southern LSD	1509
* United LSD	1510
Wellsville LSD	1511
West Branch LSD	5012

CONDADO DE COSHOCTON

Coshocton CSD	1601
East Knox LSD	4203
Garaway LSD	7903
Newcomerstown EVSD	7905
Ridgewood LSD	1602
River View LSD	1603
Tri-Valley LSD	6004
West Holmes LSD	3802

CONDADO DE CRAWFORD

* Buckeye Central LSD	1701
Bucyrus CSD	1702
* Colonel Crawford LSD	1703
Crestline EVSD	1704
Galion CSD	1705
* Mohawk LSD	8802
* Plymouth-Shiloh LSD	7007
Ridgedale LSD	5104
* Upper Sandusky EVSD	8803
Willard CSD	3907
Wynford LSD	1706

CONDADO DE CUYAHOGA

Bay Village CSD	1801
Beachwood CSD	1802
Bedford CSD	1803
Berea CSD	1804
Brecksville-Broadview Heights CSD	1806
Brooklyn CSD	1807
Chagrin Falls EVSD	1808
Cleveland Municipal CSD	1809
Cleveland Hts.-University Hts. CSD	1810
Cuyahoga Heights LSD	1811
East Cleveland CSD	1812
Euclid CSD	1813

*Impuesto sobre los ingresos del distrito escolar vigentes para 2009.

CONDADO DE CUYAHOGA (cont'd.)

Fairview Park CSD.....	1814
Garfield Heights CSD.....	1815
Independence LSD.....	1816
Lakewood CSD.....	1817
Maple Heights CSD.....	1818
Mayfield CSD.....	1819
North Olmsted CSD.....	1820
North Royalton CSD.....	1821
Olmsted Falls CSD.....	1822
Orange CSD.....	1823
Parma CSD.....	1824
Richmond Heights LSD.....	1825
Rocky River CSD.....	1826
Shaker Heights CSD.....	1827
Solon CSD.....	1828
South Euclid-Lyndhurst CSD.....	1829
Strongsville CSD.....	1830
Warrensville Heights CSD.....	1831
Westlake CSD.....	1832

CONDADO DE DARKE

* Ansonia LSD.....	1901
* Arcanum-Butler LSD.....	1902
* Bradford EVSD.....	5502
* Fort Loramie LSD.....	7504
* Fort Recovery LSD.....	5406
* Franklin Monroe LSD.....	1903
* Greenville CSD.....	1904
Marion LSD.....	5403
* Minster LSD.....	0601
* Mississinawa Valley LSD.....	1905
* National Trail LSD.....	6802
* Newton LSD.....	5506
Northmont CSD.....	5709
* Russia LSD.....	7507
St. Henry Consolidated LSD.....	5407
Tri-County North LSD.....	6806
* Tri-Village LSD.....	1906
* Versailles EVSD.....	1907

CONDADO DE DEFIANCE

* Ayersville LSD.....	2001
* Central LSD.....	2002
* Defiance CSD.....	2003
* Edgerton LSD.....	8602
* Hicksville EVSD.....	2004
Northeastern LSD.....	2005

CONDADO DE DELAWARE

* Big Walnut LSD.....	2101
* Buckeye Valley LSD.....	2102
* Centerburg LSD.....	4201
Delaware CSD.....	2103
Dublin CSD.....	2513
Elgin LSD.....	5101
* Highland LSD.....	5902
* Johnstown-Monroe LSD.....	4503
* Northridge LSD.....	4509
* North Union LSD.....	8003
Olentangy LSD.....	2104
Westerville CSD.....	2514

CONDADO DE ERIE

* Bellevue CSD.....	3901
Berlin-Milan LSD.....	2201
Firelands LSD.....	4707
Huron CSD.....	2202
Kelleys Island LSD.....	2203
Margaretta LSD.....	2204
Monroeville LSD.....	3902
Perkins LSD.....	2205
Sandusky CSD.....	2206
Vermilion LSD.....	2207
* Western Reserve LSD.....	3906

CONDADO DE FAIRFIELD

Amanda-Clearcreek LSD.....	2301
* Berne Union LSD.....	2302
* Bloom-Carroll LSD.....	2303
* Canal Winchester LSD.....	2502
* Fairfield Union LSD.....	2304
* Lancaster CSD.....	2305
* Liberty Union-Thurston LSD.....	2306
Northern LSD.....	6403
* Pickerington LSD.....	2307
* Reynoldsburg CSD.....	2509
* Southwest Licking LSD.....	4510

CONDADO DE FAIRFIELD (cont'd.)

* Teays Valley LSD.....	6503
* Walnut Township LSD.....	2308

CONDADO DE FAYETTE

East Clinton LSD.....	1403
* Greeneview LSD.....	2904
* Greenfield EVSD.....	3603
Madison-Plains LSD.....	4904
Miami Trace LSD.....	2401
Washington Court House CSD.....	2402

CONDADO DE FRANKLIN

* Bexley CSD.....	2501
* Canal Winchester LSD.....	2502
Columbus CSD.....	2503
Dublin CSD.....	2513
Gahanna-Jefferson CSD.....	2506
Grandview Heights CSD.....	2504
Groveport Madison LSD.....	2507
Hamilton LSD.....	2505
Hilliard CSD.....	2510
* Jonathan Alder LSD.....	4902
Licking Heights LSD.....	4505
Madison-Plains LSD.....	4904
New Albany-Plain LSD.....	2508
Olentangy LSD.....	2104
* Pickerington LSD.....	2307
* Reynoldsburg CSD.....	2509
South-Western CSD.....	2511
* Teays Valley LSD.....	6503
Upper Arlington CSD.....	2512
Westerville CSD.....	2514
Whitehall CSD.....	2515
Worthington CSD.....	2516

CONDADO DE FULTON

Anthony Wayne LSD.....	4801
Área de Archbold LSD.....	2601
* Evergreen LSD.....	2602
* Gorham Fayette LSD.....	2603
* Liberty Center LSD.....	3502
* Pettisville LSD.....	2604
Pike-Delta-York LSD.....	2605
* Swanton LSD.....	2606
Wauseon EVSD.....	2607

CONDADO DE GALLIA

Fairland LSD.....	4403
Gallia County LSD.....	2701
Gallipolis CSD.....	2702
Symmes Valley LSD.....	4407
Vinton County LSD.....	8201

CONDADO DE GEAUGA

* Berkshire LSD.....	2801
Cardinal LSD.....	2802
Chagrin Falls EVSD.....	1808
Chardon LSD.....	2803
Kenston LSD.....	2804
Kirtland LSD.....	4302
Ledgemont LSD.....	2805
Madison LSD.....	4303
Mentor EVSD.....	4304
Newbury LSD.....	2806
Riverside LSD.....	4306
West Geauga LSD.....	2807

CONDADO DE GREENE

Beavercreek LSD.....	2901
* Cedar Cliff LSD.....	2902
Clinton-Massie LSD.....	1402
* Fairborn CSD.....	2903
* Greeneview LSD.....	2904
Kettering CSD.....	5705
* Southeastern LSD.....	1205
Sugarcreek LSD.....	2905
Wayne LSD.....	8308
* Wilmington CSD.....	1404
* Xenia Community CSD.....	2906
* Yellow Springs EVSD.....	2907

CONDADO DE GUERNSEY

Cambridge CSD.....	3001
East Guernsey LSD.....	3002
East Muskingum LSD.....	6001
Newcomertown EVSD.....	7905
Noble LSD.....	6102

CONDADO DE GUERNSEY (cont'd.)

Ridgewood LSD.....	1602
Rolling Hills LSD.....	3003

CONDADO DE HAMILTON

Cincinnati CSD.....	3101
Deer Park Community CSD.....	3102
Finnestown LSD.....	3103
Forest Hills LSD.....	3104
Indian Hill EVSD.....	3106
Lockland CSD.....	3107
Loveland CSD.....	3108
Madeira CSD.....	3109
Mariemont CSD.....	3110
Milford EVSD.....	1306
Mount Healthy CSD.....	3111
North College Hill CSD.....	3112
Northwest LSD.....	3113
Norwood CSD.....	3114
Oak Hills LSD.....	3115
Princeton CSD.....	3116
Reading Community CSD.....	3117
* Southwest LSD.....	3118
St. Bernard-Elmwood Place CSD.....	3119
Sycamore Community CSD.....	3120
Three Rivers LSD.....	3121
Winton Woods CSD.....	3105
* Wyoming CSD.....	3122

CONDADO DE HANCOCK

* Ada EVSD.....	3301
* Arcadia LSD.....	3201
* Arlington LSD.....	3202
* Bluffton EVSD.....	0203
* Cory-Rawson LSD.....	3203
* Elmwood LSD.....	8703
Findlay CSD.....	3204
Fostoria CSD.....	7402
* Hardin Northern LSD.....	3302
* Liberty-Benton LSD.....	3205
* McComb LSD.....	3206
* North Baltimore LSD.....	8705
* Riverdale LSD.....	3305
Van Buren LSD.....	3207
* Vanlue LSD.....	3208

CONDADO DE HARDIN

* Ada EVSD.....	3301
Benjamin Logan LSD.....	4602
Elgin LSD.....	5101
* Hardin Northern LSD.....	3302
* Kenton CSD.....	3303
* Ridgemont LSD.....	3304
* Riverdale LSD.....	3305
* Upper Scioto Valley LSD.....	3306

CONDADO DE HARRISON

Buckeye LSD.....	4101
Conotton Valley Union LSD.....	3401
Edison LSD.....	4102
Harrison Hills CSD.....	3402
Union LSD.....	0707

CONDADO DE HENRY

Área de Archbold LSD.....	2601
* Bowling Green CSD.....	8701
* Holgate LSD.....	3501
* Liberty Center LSD.....	3502
Área de Napoleon CSD.....	3503
* Otsego LSD.....	8707
* Patrick Henry LSD.....	3504
* Pettisville LSD.....	2604

CONDADO DE HIGHLAND

Condado de Adams/Ohio Valley LSD.....	0101
Bright LSD.....	3601
East Clinton LSD.....	1403
Eastern LSD.....	0801
Fairfield LSD.....	3602
Fayetteville-Perry LSD.....	0802
* Greenfield EVSD.....	3603
* Hillsboro CSD.....	3604
Lynchburg-Clay LSD.....	3605
Miami Trace LSD.....	2401

CONDADO DE HOCKING

* Berne Union LSD.....	2302
* Fairfield Union LSD.....	2304

*Impuesto sobre los ingresos del distrito escolar vigentes para 2009.

CONDADO DE HOCKING (cont'd.)

* Logan Elm LSD	6502
Logan-Hocking LSD	3701
Nelsonville-York CSD	0504
Southern LSD	6404
Vinton County LSD	8201

CONDADO DE HOLMES

* Danville LSD	4202
East Holmes LSD	3801
Garaway LSD	7903
* Loudonville-Perrysville EVSD	0303
Southeast LSD	8508
Triway LSD	8509
West Holmes LSD	3802

CONDADO DE HURON

* Bellevue CSD	3901
Berlin-Milan LSD	2201
* Buckeye Central LSD	1701
Monroeville LSD	3902
* New London LSD	3903
* Norwalk CSD	3904
* Plymouth-Shiloh LSD	7007
* Seneca East LSD	7406
* South Central LSD	3905
* Wellington EVSD	4715
* Western Reserve LSD	3906
Willard CSD	3907

CONDADO DE JACKSON

Eastern LSD	6601
Gallia County LSD	2701
Jackson CSD	4001
Oak Hill Union LSD	4002
Vinton County LSD	8201
Wellston CSD	4003

CONDADO DE JEFFERSON

Buckeye LSD	4101
Edison LSD	4102
Harrison Hills CSD	3402
Indian Creek LSD	4103
Southern LSD	1509
Stuebenville CSD	4104
Toronto CSD	4105

CONDADO DE KNOX

* Centerburg LSD	4201
Clear Fork Valley LSD	7001
* Danville LSD	4202
East Knox LSD	4203
Fredericktown LSD	4204
* Loudonville-Perrysville EVSD	0303
Mount Vernon CSD	4205
* North Fork LSD	4508
* Northridge LSD	4509

CONDADO DE LAKE

Chardon LSD	2803
Fairport Harbor EVSD	4301
Kirtland LSD	4302
Madison LSD	4303
Mentor EVSD	4304
Painesville City LSD	4305
Perry LSD	4307
Riverside LSD	4306
Wickliffe CSD	4308
Willoughby-Eastlake CSD	4309

CONDADO DE LAWRENCE

Chesapeake Union EVSD	4401
Dawson-Bryant LSD	4402
Fairland LSD	4403
Ironton CSD	4404
Oak Hill Union LSD	4002
Rock Hill LSD	4405
South Point LSD	4406
Symmes Valley LSD	4407

CONDADO DE LICKING

* Centerburg LSD	4201
East Knox LSD	4203
Granville EVSD	4501
Heath CSD	4502
* Johnstown-Monroe LSD	4503
Lakewood LSD	4504
Licking Heights LSD	4505

CONDADO DE LICKING (cont'd.)

* Licking Valley LSD	4506
New Albany-Plain LSD	2508
* Newark CSD	4507
* North Fork LSD	4508
Northern LSD	6403
* Northridge LSD	4509
* Reynoldsburg CSD	2509
River View LSD	1603
* Southwest Licking LSD	4510
West Muskingum LSD	6005

CONDADO DE LOGAN

Bellefontaine CSD	4601
Benjamin Logan LSD	4602
Indian Lake LSD	4603
Jackson Center LSD	7506
* Ridgemont LSD	3304
* Riverside LSD	4604
Sidney CSD	7508
* Triad LSD	1103
* Upper Scioto Valley LSD	3306
* Waynesfield-Goshen LSD	0606
* West Liberty-Salem LSD	1105

CONDADO DE LORAIN

Amherst EVSD	4701
Avon LSD	4703
Avon Lake CSD	4702
Black River LSD	5201
Clearview LSD	4704
Columbia LSD	4705
Elyria CSD	4706
Firelands LSD	4707
Keystone LSD	4708
Lorain CSD	4709
Mapleton LSD	0304
Midview LSD	4710
* New London LSD	3903
North Ridgeville CSD	4711
* Oberlin CSD	4712
Olmsted Falls CSD	1822
Sheffield-Sheffield Lake CSD	4713
Strongsville CSD	1830
Vermilion LSD	2207
* Wellington EVSD	4715

CONDADO DE LUCAS

Anthony Wayne LSD	4801
* Evergreen LSD	2602
Maumee CSD	4802
Oregon CSD	4803
* Otsego LSD	8707
Ottawa Hills LSD	4804
Springfield LSD	4805
* Swanton LSD	2606
Sylvania CSD	4806
Toledo CSD	4807
Washington LSD	4808

CONDADO DE MADISON

* Fairbanks LSD	8001
* Jefferson LSD	4901
* Jonathan Alder LSD	4902
* London CSD	4903
Madison-Plains LSD	4904
* Mechanicsburg EVSD	1102
Miami Trace LSD	2401
Westfall LSD	6504

CONDADO DE MAHONING

Alliance CSD	7601
Austintown LSD	5001
Boardman LSD	5002
Campbell CSD	5003
Canfield LSD	5004
* Columbiana EVSD	1502
Hubbard EVSD	7809
Jackson-Milton LSD	5005
Leetonia EVSD	1506
Lowellville LSD	5006
Poland LSD	5007
* Sebring LSD	5008
South Range LSD	5009
* Springfield LSD	5010
Struthers CSD	5011
Weathersfield LSD	7821

CONDADO DE MAHONING (cont'd.)

West Branch LSD	5012
Western Reserve LSD	5013
Youngstown CSD	5014

CONDADO DE MARION

* Buckeye Valley LSD	2102
Cardington-Lincoln LSD	5901
Elgin LSD	5101
Marion CSD	5102
* Northmor LSD	5904
Pleasant LSD	5103
Ridgedale LSD	5104
River Valley LSD	5105
* Upper Sandusky EVSD	8803

CONDADO DE MEDINA

Black River LSD	5201
Brunswick CSD	5202
Buckeye LSD	5203
* Cloverleaf LSD	5204
Highland LSD	5205
Medina CSD	5206
North Central LSD	8504
Rittman EVSD	8507
Wadsworth CSD	5207

CONDADO DE MEIGS

Alexander LSD	0501
Eastern LSD	5301
Meigs LSD	5302
Southern LSD	5303

CONDADO DE MERCER

* Celina CSD	5401
* Coldwater EVSD	5402
* Fort Recovery LSD	5406
Marion LSD	5403
* Minster LSD	0601
* New Bremen LSD	0602
* Parkway LSD	5405
St. Henry Consolidated LSD	5407

CONDADO DE MIAMI

Bethel LSD	5501
* Bradford EVSD	5502
* Covington EVSD	5503
* Franklin Monroe LSD	1903
* Miami East LSD	5504
* Milton-Union EVSD	5505
* Newton LSD	5506
Northmont CSD	5709
* Piqua CSD	5507
Tecumseh LSD	1202
Tipp City EVSD	5508
* Troy CSD	5509

CONDADO DE MONROE

Noble LSD	6102
Switzerland of Ohio LSD	5601

CONDADO DE MONTGOMERY

Beavercreek LSD	2901
Brookville LSD	5701
* Carlisle LSD	8301
Centerville CSD	5702
Dayton CSD	5703
* Fairborn CSD	2903
Huber Heights CSD	5715
Jefferson Township LSD	5704
Kettering CSD	5705
Mad River LSD	5706
Miamisburg CSD	5707
* New Lebanon LSD	5708
Northmont CSD	5709
Northridge LSD	5710
Oakwood CSD	5711
* Preble Shawnee LSD	6804
Tri-County North LSD	6806
Trotwood-Madison CSD	5712
* Valley View LSD	5713
Vandalia-Butler CSD	5714
West Carrollton CSD	5716

CONDADO DE MORGAN

Federal Hocking LSD	0503
Fort Frye LSD	8402

*Impuesto sobre los ingresos del distrito escolar vigentes para 2009.

CONDADO DE MORGAN (cont'd.)

Morgan LSD	5801
Trimble LSD	0505

CONDADO DE MORROW

* Buckeye Valley LSD	2102
Cardington-Lincoln LSD	5901
Fredericktown LSD	4204
Galion CSD	1705
* Highland LSD	5902
Lexington LSD	7003
* Mount Gilead EVSD	5903
* Northmor LSD	5904
River Valley LSD	5105

CONDADO DE MUSKINGUM

East Muskingum LSD	6001
Franklin LSD	6002
* Licking Valley LSD	4506
Maysville LSD	6003
Morgan LSD	5801
River View LSD	1603
Rolling Hills LSD	3003
Tri-Valley LSD	6004
West Muskingum LSD	6005
Zanesville CSD	6006

CONDADO DE NOBLE

Caldwell EVSD	6101
Fort Frye LSD	8402
Noble LSD	6102
Rolling Hills LSD	3003
Switzerland of Ohio LSD	5601

CONDADO DE OTTAWA

Benton-Carroll-Salem LSD	6201
Danbury LSD	6202
Área de Genoa LSD	6203
Lake LSD	8704
Middle Bass LSD	6204
North Bass LSD	6205
Port Clinton CSD	6206
Put-In-Bay LSD	6207
Woodmore LSD	7205

CONDADO DE PAULDING

* Antwerp LSD	6301
* Defiance CSD	2003
Ottoville LSD	6908
* Paulding EVSD	6302
* Wayne Trace LSD	6303

CONDADO DE PERRY

Crooksville EVSD	6401
* Fairfield Union LSD	2304
Franklin LSD	6002
Logan-Hocking LSD	3701
New Lexington CSD	6402
Northern LSD	6403
Southern LSD	6404

CONDADO DE PICKAWAY

* Adena LSD	7101
* Circleville CSD	6501
* Logan Elm LSD	6502
Miami Trace LSD	2401
South-Western CSD	2511
* Teays Valley LSD	6503
Westfall LSD	6504

CONDADO DE PIKE

Eastern LSD	6601
Scioto Valley LSD	6602
Waverly CSD	6603
Western LSD	6604

CONDADO DE PORTAGE

Aurora CSD	6701
Crestwood LSD	6702
Field LSD	6703
James A. Garfield LSD	6704
Kent CSD	6705
Lake LSD	7606
Mogadore LSD	7709
Ravenna CSD	6706
Rootstown LSD	6707
Southeast LSD	6708

CONDADO DE PORTAGE (cont'd.)

Springfield LSD	7713
Stow-Munroe Falls CSD	7714
Streetsboro CSD	6709
Tallmadge CSD	7715
Waterloo LSD	6710
West Branch LSD	5012
Windham EVSD	6711

CONDADO DE PREBLE

Brookville LSD	5701
College Corner LSD	6801
* Eaton CSD	6803
Edgewood CSD	0901
* National Trail LSD	6802
* Preble Shawnee LSD	6804
* Talawanda CSD	0909
Tri-County North LSD	6806
* Twin Valley Community LSD	6805
* Valley View LSD	5713

CONDADO DE PUTNAM

* Columbus Grove LSD	6901
* Continental LSD	6902
* Jennings LSD	6903
* Kalida LSD	6904
* Leipsic LSD	6905
* McComb LSD	3206
* Miller City-New Cleveland LSD	6906
* Ottawa-Glandorf LSD	6907
Ottoville LSD	6908
* Pandora-Gilboa LSD	6909
* Patrick Henry LSD	3504
* Paulding EVSD	6302
* Wayne Trace LSD	6303

CONDADO DE RICHLAND

Ashland CSD	0301
* Buckeye Central LSD	1701
Clear Fork Valley LSD	7001
Crestline EVSD	1704
Crestview LSD	7002
Galion CSD	1705
Lexington LSD	7003
* Loudonville-Perrysville EVSD	0303
Lucas LSD	7004
Madison LSD	7005
Mansfield CSD	7006
* Northmor LSD	5904
Ontario LSD	7009
* Plymouth-Shiloh LSD	7007
* Shelby CSD	7008
* South Central LSD	3905

CONDADO DE ROSS

* Adena LSD	7101
Chillicothe CSD	7102
* Greenfield EVSD	3603
Huntington LSD	7103
Miami Trace LSD	2401
Paint Valley LSD	7104
Southeastern LSD	7105
* Union-Scioto LSD	7106
Waverly CSD	6603
Zane Trace LSD	7107

CONDADO DE SANDUSKY

* Bellevue CSD	3901
* Clyde-Green Springs EVSD	7201
* Fremont CSD	7202
Gibsonburg EVSD	7203
* Lakota LSD	7204
Margaretta LSD	2204
* Old Fort LSD	7405
Woodmore LSD	7205

CONDADO DE SCIOTO

Bloom-Vernon LSD	7301
Clay LSD	7302
Eastern LSD	6601
Green LSD	7303
Minford LSD	7304
New Boston LSD	7305
Northwest LSD	7306
Portsmouth CSD	7307
Scioto Valley LSD	6602
Valley LSD	7308

CONDADO DE SCIOTO (cont'd.)

Washington-Nile LSD	7309
Wheelerburg LSD	7310

CONDADO DE SENECA

* Arcadia LSD	3201
* Bellevue CSD	3901
* Bettsville LSD	7401
* Buckeye Central LSD	1701
* Carey EVSD	8801
* Clyde-Green Springs EVSD	7201
Fostoria CSD	7402
Hopewell-Loudon LSD	7403
* Lakota LSD	7204
* Mohawk LSD	8802
* New Riegel LSD	7404
* Old Fort LSD	7405
* Seneca East LSD	7406
Tiffin CSD	7407
* Vanlue LSD	3208

CONDADO DE SHELBY

* Anna LSD	7501
* Bradford EVSD	5502
* Botkins LSD	7502
* Fairlawn LSD	7503
* Fort Loramie LSD	7504
Graham LSD	1101
* Hardin-Houston LSD	7505
Jackson Center LSD	7506
* Minster LSD	0601
* New Bremen LSD	0602
* New Knoxville LSD	0603
* Riverside LSD	4604
* Russia LSD	7507
Sidney CSD	7508
* Versailles EVSD	1907

CONDADO DE STARK

Alliance CSD	7601
Brown LSD	1001
Canton CSD	7602
Canton LSD	7603
Fairless LSD	7604
Jackson LSD	7605
Lake LSD	7606
Louisville CSD	7607
Marlington LSD	7608
Massillon CSD	7609
Minerva LSD	7610
North Canton CSD	7611
Northwest LSD	7612
Osnaburg LSD	7613
Perry LSD	7614
Plain LSD	7615
Sandy Valley LSD	7616
Southeast LSD	8508
Tuscarawas Valley LSD	7908
Tuslaw LSD	7617

CONDADO DE SUMMIT

Akron CSD	7701
Aurora CSD	6701
Barberton CSD	7702
Copley-Fairlawn CSD	7703
Coventry LSD	7704
Cuyahoga Falls CSD	7705
Green LSD	7707
Highland LSD	5205
Hudson CSD	7708
Jackson LSD	7605
Manchester LSD	7706
Mogadore LSD	7709
Nordonia Hills CSD	7710
Northwest LSD	7612
Norton CSD	7711
Revere LSD	7712
Springfield LSD	7713
Stow-Munroe Falls CSD	7714
Tallmadge CSD	7715
Twinsburg CSD	7716
Woodridge LSD	7717

CONDADO DE TRUMBULL

Bloomfield-Mespo LSD	7801
Bristol LSD	7802
Brookfield LSD	7803

CONDADO DE TRUMBULL (cont'd.)

Cardinal LSD.....	2802
Champion LSD.....	7804
Girard CSD.....	7807
Howland LSD.....	7808
Hubbard EVSD.....	7809
Jackson-Milton LSD.....	5005
Joseph Badger LSD.....	7810
LaBrae LSD.....	7811
Lakeview LSD.....	7812
Liberty LSD.....	7813
Lordstown LSD.....	7814
Maplewood LSD.....	7815
Mathews LSD.....	7806
McDonald LSD.....	7816
Newton Falls EVSD.....	7817
Niles CSD.....	7818
Southington LSD.....	7819
Warren CSD.....	7820
Weathersfield LSD.....	7821

CONDADO DE TUSCARAWAS

Claymont CSD.....	7901
Dover CSD.....	7902
Fairless LSD.....	7604
Garaway LSD.....	7903
Harrison Hills CSD.....	3402
Indian Valley LSD.....	7904
New Philadelphia CSD.....	7906
Newcomerstown EVSD.....	7905
Ridgewood LSD.....	1602
Sandy Valley LSD.....	7616
Strasburg-Franklin LSD.....	7907
Tuscarawas Valley LSD.....	7908

CONDADO DE UNION

Benjamin Logan LSD.....	4602
* Buckeye Valley LSD.....	2102
Dublin CSD.....	2513
* Fairbanks LSD.....	8001
Hilliard CSD.....	2510
* Jonathan Alder LSD.....	4902
Marysville EVSD.....	8002
* North Union LSD.....	8003
* Triad LSD.....	1103

CONDADO DE VAN WERT

* Crestview LSD.....	8101
Delphos CSD.....	0204

CONDADO DE VAN WERT (cont'd.)

Lincolnview LSD.....	8102
* Parkway LSD.....	5405
* Spencerville LSD.....	0209
* Van Wert CSD.....	8104
* Wayne Trace LSD.....	6303

CONDADO DE VINTON

Alexander LSD.....	0501
Logan-Hocking LSD.....	3701
Vinton County LSD.....	8201

CONDADO DE WARREN

Blanchester LSD.....	1401
* Carlisle LSD.....	8301
Clinton-Massie LSD.....	1402
Franklin CSD.....	8304
* Goshen LSD.....	1305
Kings LSD.....	8303
Lebanon CSD.....	8305
Little Miami LSD.....	8306
Loveland CSD.....	3108
Mason CSD.....	8307
Miamisburg CSD.....	5707
Middletown CSD.....	0906
Monroe LSD.....	0910
Princeton CSD.....	3116
Springboro Community CSD.....	8302
Sugarcreek LSD.....	2905
Wayne LSD.....	8308
* Xenia Community CSD.....	2906

CONDADO DE WASHINGTON

Belpre CSD.....	8401
Caldwell EVSD.....	6101
Fort Frye LSD.....	8402
Frontier LSD.....	8403
Marietta CSD.....	8404
Morgan LSD.....	5801
Warren LSD.....	8405
Wolf Creek LSD.....	8406

CONDADO DE WAYNE

* Chippewa LSD.....	8501
* Dalton LSD.....	8502
East Holmes LSD.....	3801
Green LSD.....	8503
Hillsdale LSD.....	0302

CONDADO DE WAYNE (cont'd.)

North Central LSD.....	8504
Northwest LSD.....	7612
* Northwestern LSD.....	8505
Orrville CSD.....	8506
Rittman EVSD.....	8507
Southeast LSD.....	8508
Triway LSD.....	8509
Tuslaw LSD.....	7617
West Holmes LSD.....	3802
Wooster CSD.....	8510

CONDADO DE WILLIAMS

* Bryan CSD.....	8601
* Central LSD.....	2002
* Edgerton LSD.....	8602
Edon-Northwest LSD.....	8603
* Millcreek-West Unity LSD.....	8604
* Montpelier EVSD.....	8605
North Central LSD.....	8606
* Stryker LSD.....	8607

CONDADO DE WOOD

Anthony Wayne LSD.....	4801
* Bowling Green CSD.....	8701
* Eastwood LSD.....	8702
* Elmwood LSD.....	8703
Fostoria CSD.....	7402
Gibsonburg ESVD.....	7203
Lake LSD.....	8704
* Lakota LSD.....	7204
* McComb LSD.....	3206
* North Baltimore LSD.....	8705
Northwood LSD.....	8706
* Otsego LSD.....	8707
* Patrick Henry LSD.....	3504
* Perrysburg EVSD.....	8708
Rossford EVSD.....	8709

CONDADO DE WYANDOT

* Carey EVSD.....	8801
* Kenton CSD.....	3303
* Mohawk LSD.....	8802
Ridgedale LSD.....	5104
* Riverdale LSD.....	3305
* Upper Sandusky EVSD.....	8803
* Vanlue LSD.....	3208
Wynford LSD.....	1706

Pague sus impuestos con tarjeta de crédito



Puede usar su tarjeta Discover/NOVUS, VISA, MasterCard o American Express para pagar sus impuestos sobre los ingresos. Puede realizar pagos con tarjeta de crédito visitando tax.ohio.gov en Internet y haciendo clic en el vínculo "Make a Payment" o llamando por teléfono al **1-800-2PAY-TAX** (1-800-272-9829).

Ya sea que visite nuestro sitio Web o pague por teléfono, La Corporación Oficial de Pagos prestará los servicios para la tarjeta de crédito. La Corporación Oficial de Pagos cobra un cargo igual al 2.5% del impuesto debido. La Corporación Oficial de Pagos le facturará este cargo a la cuenta de su tarjeta de crédito. **El estado de Ohio no reciben ninguna parte de este cargo.**

¿Cuándo se cobrará mi pago? Su pago se hará efectivo el día que realice el pago.

¿Qué sucede si cambio de parecer? Si paga su responsabilidad respecto a los impuestos con tarjeta de crédito y luego anula la transacción de la tarjeta de crédito, podrá estar sujeto a multas, intereses y otros cargos impuestos por el Departamento de Impuestos de Ohio por falta de pago o pago tardío de su responsabilidad impositiva.

¿A quién llamar si tengo un problema con el pago con mi tarjeta de crédito? Llame a la línea gratis de La Corporación Oficial de Pagos al 1-866-621-4109.

¿Cómo uso mi tarjeta de crédito y mi teléfono para pagar mi impuesto sobre los ingresos de Ohio? Una vez que determine cuánto debe siga estos pasos:

- ✓ Complete las líneas 1 a 10 en esta página (opcional);
- ✓ Utilice su teléfono de tonos para llamar gratis al 1-800-2PAY-TAX o 1-800-272-9829. Cuando se lo indiquen, ingrese el código de jurisdicción de Ohio, 6446.

¿Cómo uso mi tarjeta de crédito e Internet para pagar mi impuesto sobre los ingresos de Ohio? Una vez que determine cuánto debe, siga estos pasos:

- ✓ Complete las líneas 1 a 10 en esta página (opcional);
- ✓ Vaya a www.officialpayments.com. Seleccione "Make a Payment" y ingrese el código de jurisdicción de Ohio, 6446. O usted puede visitar el sitio Web, tax.ohio.gov. Seleccione "Make a Payment" y el clic en el ePayments.

Note: Si se registró con anterioridad para la presentación electrónica o para el pago electrónico, haga clic en el vínculo "ePayment" (pago electrónico) y siga las instrucciones que aparecen.

Al pagar con tarjeta de crédito, por favor de completar la siguiente hoja de trabajo antes de ponerse en contacto con la Corporación de Pagos Oficiales.

1. Cantidad que paga (redondee a la cantidad entera en dólares más cercana)

\$, .

2. Su número de Seguro Social

3. Las tres primeras letras de su apellido

4. El número de Seguro Social de su cónyuge (**sólo si es declaración conjunta**)

5. Las tres primeras letras del apellido de su cónyuge (**sólo si es declaración conjunta**)

6. El año tributable que está pagando

7. Número de teléfono

() -

8. Su número de tarjeta de crédito

9. Vencimiento de la tarjeta de crédito (MM/AA)

/

10. Código postal de la dirección donde se envían las facturas de la tarjeta de crédito

11. Al final de su llamada o de la visita por Internet, se le dará un número de confirmación del pago. Escríbalo y guárdelo para sus registros.

Guarde esta página para sus registros.

Asistencia a contribuyentes

Por Internet



Departamento de Impuestos de Ohio Sitio Web – tax.ohio.gov

Formularios de impuestos
Instrucciones
Publicación de información

Preguntas frecuentes
Estado de reembolso
Envíenos un correo electrónico

Por Teléfono



Números de Teléfonos que son Gratis

Línea de reembolso **gratis las 24 horas** 1-800-282-1784

Solicitud de formularios **gratis** 1-800-282-1782

Preguntas de impuestos **gratis** 1-800-282-1780

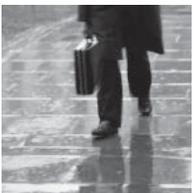
Por Escrito



Departamento de Impuestos de Ohio Dirección Postal para Servicios a los Contribuyentes

Ohio Department of Taxation
Taxpayer Services Division
P.O. Box 182382
Columbus, Ohio 43218-2382

Personalmente



Departamento de Impuestos de Ohio Centro de Servicio a los Contribuyentes

Horarios del Centro de Servicios a los Contribuyentes

Horario de atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Lunes a viernes

Consulte la lista de centros a la derecha.

Departamento de Impuestos de Ohio Centros de Servicio a los Contribuyentes

Centro en Akron

161 S. High St., Suite 501
Akron, OH 44308-1600

Centro en Cincinnati

900 Dalton Ave. en W. 8th St.
Cincinnati, OH 45203-1171

Centro en Cleveland

615 W. Superior Ave.
Quinto Piso, Suite 570
Cleveland, OH 44113-1891

Centro en Columbus

4485 Northland Ridge Blvd., 1er Piso
Columbus, OH 43229

Centro en Dayton

Oficinas en el Centro
40 S. Main St., Suite 500
Dayton, OH 45402-2068

Centro en Toledo

One Government Center, Suite 1400
Toledo, OH 43604-2232

Centro en Youngstown

242 Federal Plaza West, Suite 402
Youngstown, OH 44503-1294

Centro en Zanesville

601 Underwood St.
Zanesville, OH 43701-3786

¿Necesita Ayuda?

Estamos disponibles para ayudar a responder sus preguntas y ofrecerle asistencia para asegurar que presente su declaración de impuestos correctamente si nos llama gratis al 1-800-282-1780. Habrá agentes disponibles para ayudarlo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sin embargo, nuestro horario de servicio estándar se extenderá hasta las 7 p.m. entre el 5 de Abril y el 15 de Abril de 2009.

¡Necesitamos su opinión!

El Departamento de Impuestos de Ohio está trabajando arduamente para simplificarle el proceso de declaración de impuestos a los contribuyentes de Ohio, pero no podemos hacerlo solos. Sus sugerencias pueden marcar una diferencia y nos ayudarán a mejorar nuestros servicios para usted, el contribuyente del estado. Para responder cinco preguntas simples:

- Visite nuestro sitio Web en tax.ohio.gov. Haga clic en el ícono "Contact Us" y desplaza hacia abajo al "Customer Service Survey"; O
- Llame al 1-800-925-0377.

Sus sugerencias nos permitirán saber qué es lo que piensa y nos ayudarán a cubrir sus necesidades. Agradecemos su tiempo y ayuda.

Para los sordos, personas con incapacidad auditiva o del habla que usan TTY o TDD únicamente:

Póngase en contacto con el Servicio de Transmisiones de Ohio a 1-800-750-0750 y dele a la asistente de comunicaciones el número telefónico del Departamento de Impuestos de Ohio con el que quiere ponerse en contacto.

Programa de asistencia de impuestos para voluntarios (VITA) y consejero de impuestos para los ancianos (CIA):

Estos programas ayudan a las personas mayores, incapacitadas, de bajos ingresos y que no hablan inglés a llenar sus declaraciones estatales y federales. Para conocer los centros en su área, llame al Servicio de Impuestos Internos al 1-800-829-1040. Si recibió un paquete de impuestos sobre los ingresos de Ohio y/o federal por el correo, llévelo cuando acuda para recibir asistencia.

Este año... ¡haga todo sin papeles!

Presente su declaración en forma electrónica → Pague en forma electrónica →
Reciba su reembolso en forma electrónica

“I-File” de Ohio

Use su computadora para presentar sus declaraciones de impuestos sobre los ingresos de individuos y del distrito escolar de Ohio.

El “I-File” lo guía a través de una serie de preguntas y solicitudes de información. “I-File” computa su reembolso o saldo adeudado y presenta en forma electrónica la información sobre los impuestos. **El use de este servicio es gratis. Vea tax.ohio.gov.**

Formularios electrónicos de Ohio

Use su computadora para completar su declaración en forma electrónica.

Los formularios electrónicos (eForms) exhibirán en la pantalla de su computadora un formulario de declaración de impuestos sobre los ingresos de Ohio. Debe completar las líneas de la declaración que correspondan en su caso. Los formularios electrónicos hacen todos los cálculos matemáticos y obtienen las cantidades del impuesto por usted. **Use los formularios electrónicos de Ohio: ¡Es gratis! Vea tax.ohio.gov.**

IRS “e-file”

Use su programa de computadora de impuestos or consulte a la persona que prepara su declaración de impuestos.

El IRS “e-file” es una manera de archivar su declaración electrónicamente con el IRS y Ohio. Usted puede preparar su propia declaración y el e-file archivarlo por un software aprobado que usted compró o usted puede tener su declaración preparado y transmitido por un profesional autorizado de impuesto. Más información está disponible en www.irs.gov.

TeleFile de Ohio

Si recibió por correo un folleto de TeleFile, es porque puede que reúna los requisitos para presentar su declaración a través de este sistema. Complete la sencilla hoja de trabajo de TeleFile. Luego, use un teléfono de tonos para presentar su declaración.

✓ Pague con Cheque Electrónico o con Tarjeta de Crédito

Pague usando un **cheque electrónico o tarjeta de crédito**. Averigüe cómo en la página 48 de estas instrucciones.

✓ Reciba su Reembolso por Depósito Directo

Acelere su reembolso aprovechando las ventajas de la opción de **reembolso por depósito directo**. Debe presentar su declaración utilizando una de las cuatro opciones de presentación electrónica mencionadas anteriormente.

La mayoría de las personas que presentan formularios electrónicos reciben los reembolsos en un plazo de 5 a 7 días laborables por depósito directo.